

## VOLUMEN II

CONTINUACIÓN DE LA SESIÓN 7  
DEL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2016

## LEY DE COORDINACIÓN FISCAL Y LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA

**El Presidente diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano:** Tiene la palabra por cinco minutos el diputado Vidal Llerenas Morales, del Grupo Parlamentario de Morena, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que adiciona los artículos 25 y 47 Bis de la Ley de Coordinación Fiscal; y 42 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

**El diputado Vidal Llerenas Morales:** Gracias, diputado presidente. Cuando en esta Cámara el PRI perdió la mayoría, aquella Cámara famosa del 97 al 2000, el principal logro que tuvo –tuvo la oposición en ese momento– fue la creación del ramo 33, es decir, que los fondos que iban a estados y municipios no pasaran por la dependencias federales, sino que hubiera una fórmula y que incluso que esos fondos tuvieran unas características distintas intermedias entre las participaciones y los fondos normales del presupuesto federal, y así se crearon las aportaciones, que son la que están en el Ramo 33, y fue una manera de transferir de manera directa por medio de una fórmula y sin intervención de las autoridades federales, recursos a estados y municipios.

Después, a lo largo de los años se ha generado una costumbre que en mi opinión es responsable de la mala calidad del gasto público, y que ha costado en prestigio y en acciones de corrupción probadas en muchas ocasiones, por el hecho de poder asignar directamente recursos a discreción de los legisladores, a municipios y a estados también algunas ocasiones.

Esto ha traído mala calidad del gasto porque esto ha permitido financiar cualquier cantidad de ocurrencias que no corresponden, ni a instrumentos de planeación ni a las facultades de los gobiernos, ni a las prioridades de gasto. En parte por eso el gasto público federal no tiene el impacto en la actividad económica ni en la calidad de vida que debe tener.

Segundo, se ha permitido que alguien pueda decidir asignar dinero a un municipio sin considerar sus necesidades,

sin considerar su población, sin considerar su entorno. Ahí nos hemos encontrado casos muy graves en donde municipios muy pequeños tienen enormes cantidades de recursos, presuntamente porque hay una operación para que alguien gana con eso.

Yo lo que propongo es que esta Cámara, en este contexto de recesión económica que hoy tenemos, sí apoyemos a los municipios del país porque estas peticiones de los presidentes municipales que vienen a visitarnos año con año son legítimas, tienen que ver con que efectivamente los municipios no tienen recursos, pero que lo hagamos exclusivamente mediante un nuevo Ramo del Ramo 33, que sirva para financiar servicios públicos elementales, los que el municipio es responsable; de pavimentación, de iluminación, de construcción de canchas deportivas, de apoyo a las escuelas. Las cosas que los municipios sí son los encargados de hacer.

Que los municipios tengan que presentar consideraciones y proyectos mínimos para poder darnos cuenta de sus costos, de su costo-beneficio de cada proyecto, y sobre todo que sean distribuidos sólo con un criterio poblacional. Hay otros fondos del Ramo 33 que tienen otras distribuciones. El FAIS tiene que ver con población, pero tiene que ver con pobreza también.

Este no, este sería un fondo para pagar por servicios que el ayuntamiento ofrece. Ese sería su característica y aquí no habría la posibilidad de que un diputado pudiera asignarle de más o de menos a un municipio, simplemente se correría la fórmula, los municipios tendrían un monto y la obligación ante la autoridad competente federal de enviar un proyecto de costo, de costo-beneficio, de costos unitarios, que nos diera la garantía de que ese proyecto cumple con las condiciones mínimas para su operación.

Eso sí sería un logro de esta Cámara. Renunciemos a los moches, renunciemos a la posibilidad de que alguien pueda asignarle un recurso a un municipio por recibir algo a cambio.

Es algo que ha sucedido en esta Cámara de Diputados y que ya no podemos permitir. Regresemos al espíritu de la primera Cámara opositora en México en el México moder-

no, la de 1997 que creó el Ramo 33, precisamente para que de manera automática, sin consideraciones políticas y sin corrupción los municipios de este país fueran apoyados. Eso sí es tener una política municipalista, eso sí es apoyar a los municipios en México.

No permitamos que esta Cámara, una vez más, esté bajo la sospecha de que alguien va a recibir algo a cambio de una asignación y, por el contrario, aseguremos a los municipios de México que año con año van a recibir los recursos necesarios para ofrecer sus servicios. Muchas gracias.

«Iniciativa que adiciona los artículos 25 y 47 Bis de la Ley de Coordinación Fiscal y 42 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a cargo del diputado Vidal Llerenas Morales, del Grupo Parlamentario de Morena

El suscrito, diputado Vidal Llerenas Morales del Grupo Parlamentario de Morena, en apego a las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y los artículos 6, numeral 1, fracción I, así como los artículos 77 y 78 de Reglamento de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, somete a la consideración de esta asamblea la iniciativa con proyecto de decreto por el que reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, al tenor de las siguientes consideraciones:

### Exposición de Motivos

La iniciativa con proyecto de decreto que se somete a la consideración de esta asamblea se relaciona con la atención y posible solución de diversas problemáticas que involucran aspectos de interés público previstos tanto en nuestra Constitución, en tratados internacionales suscritos por México, así como en diversas leyes de carácter federal y local que abordan los temas de asignación y ejercicio del gasto público para la satisfacción y mejoramiento de las condiciones de vida de la población mexicana. Entre los temas relevantes que se abordan en la presente propuesta se encuentra el mejoramiento de las condiciones de vida de miles de personas en diferentes municipios a lo largo y ancho de nuestro país, así como la posibilidad de establecer mayores y mejores condiciones para la distribución y ejercicio que se hace del gasto público a través de la operación de diversos fondos de asistencia establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

### Propósito de la iniciativa

El artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece un conjunto de derechos fundamentales relacionados con el aseguramiento de condiciones de vida digna a favor de todas las personas que se encuentren en territorio nacional. Entre tales derechos se encuentran: el derecho a la alimentación, el derecho a la salud, el derecho a un medio ambiente sano, el derecho al agua, el derecho a la vivienda, entre otros.<sup>1</sup>

Una aproximación similar puede encontrarse en el artículo 11 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC), el cual prevé el derecho de toda persona “a un nivel de vida adecuado para sí y su familia, incluso alimentación, vestido y vivienda adecuados, y a una mejora continua de las condiciones de existencia”.<sup>2</sup> En el mismo numeral, el PIDESC prevé la obligación dirigida a los Estados de adoptar todas aquellas medidas que resulten apropiadas para asegurar la efectividad de este derecho; obligación que, interpretada a la luz del artículo 2.1 de mismo instrumento internacional, implica el diseño e implementación de medidas y programas de naturaleza económica y técnica que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones que supone el derecho a un nivel de vida adecuado.

El propio Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, intérprete autorizado del PIDESC, ha señalado que el derecho a un nivel de vida adecuada supone la posibilidad de vivir en un ambiente de paz, seguridad y dignidad, cuya adecuación se encuentra determinada por “factores sociales, económicos, culturales, climatológicos, ecológicos y de otra índole”.<sup>3</sup> Ello supone comprender que la garantía del derecho a un nivel de vida adecuada en el marco del Estado supone la garantía de diversos derechos que se traducen en la satisfacción y provisión de distintos servicios públicos que hacen posible la materialización efectiva de condiciones de paz, seguridad y dignidad en distintas localidades, regiones y municipios de nuestro país, como lo son aquéllos relacionados con el suministro de agua potable, alcantarillado, luminarias, recolección de desechos sólidos, mobiliario urbano y construcción o mantenimiento de calles y avenidas, entre otros.

En el caso de nuestro país, la legislación existente prevé la existencia y operación de algunos fondos que, a partir de distintos esquemas, intentan dar cumplimiento a este tipo de obligaciones. En particular, la Ley de Coordinación Fiscal estipula la obligación de integrar y operar un conjunto

de Fondos de Aportaciones Federales, a través de la celebración de convenios inter-estatales de cooperación y recaudación fiscal, para promover el desarrollo y mejoramiento de las condiciones de importantes sectores poblacionales de nuestro país.

Pese a la existencia normativa de tales Fondos, lo cierto es que su adecuada operación y funcionamiento se ve constantemente amenazada por dos factores importantes. En un primer momento, por los alcances restrictivos que, derivado de las características específicas de cada uno de ellos en cuanto a las condiciones de los grupos que pretenden favorecer, terminan por generar un enfoque de exclusión que coloca en una situación de desprotección a otros grupos poblacionales que, de igual manera, requieren la asistencia de recursos económicos de carácter federal pero que no cumplen con los criterios taxativos de identificación previstos en la legislación. Y, en un segundo momento, por la falta de claridad respecto de la puntual operación de los fondos asignados a cada uno de ellos. Ese último supuesto se ve reforzado por la poca transparencia en torno a la distribución y destino de todos aquellos recursos económicos derivados de los procesos de ampliación y reasignación presupuestal del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), cuyo destino e implementación suele permanecer bajo esquemas de opacidad y poca transparencia. Ello trae consigo la generación de escenarios fértiles para la discrecionalidad y arbitrariedad de servidoras y servidores públicos en cuanto al manejo y distribución de recursos económicos.

Así, la necesidad de generar mecanismos de transparencia y distribución adecuada de recursos económicos tanto en la distribución formal de los Fondos de Aportaciones Federales, como en la asignación extraordinaria a partir de los procesos de ampliación y reasignación presupuestal del PEF, se alinea con el cumplimiento de las obligaciones suscritas por México a través de la firma de la Convención Interamericana contra la Corrupción<sup>4</sup> y la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción,<sup>5</sup> a la vez que se enmarca en las recomendaciones derivadas del Código de Transparencia Fiscal emitido por el Fondo Monetario Internacional.<sup>6</sup>

Por ello, y toda vez que la satisfacción de un nivel de vida adecuado es un derecho —y por tanto una obligación a cargo de las autoridades del Estado— es que la presente iniciativa intenta generar un mejor equilibrio entre la asignación de los recursos económicos de carácter federal que son entregados a las entidades federativas y municipios para la satisfacción de servicios que permitan el adecuado asegu-

ramiento de dicho derecho. Sin embargo, todo ello se propone sobre la posibilidad de estructurar una base para la construcción de canales más claros y transparentes de asignación presupuestal que, a su vez, permitan combatir la corrupción y la discrecionalidad en la utilización de recursos públicos destinados al cumplimiento de mandatos constitucionales y, particularmente, al mejoramiento de las condiciones de vida en distintos municipios a lo largo de nuestro país.

### Problemáticas

#### Falta de transparencia en torno a la ampliación y reasignación presupuestal del Presupuesto de Egresos de la Federación

La Constitución, en su artículo 74, establece entre las facultades exclusivas de la Cámara de Diputados la aprobación anual del Presupuesto de Egresos de la Federación, así como el análisis y discusión del proyecto de Presupuesto formulado por el Ejecutivo Federal. Dicho proceso ha sido acompañado en las últimas décadas de una amplia discusión y negociación política entre el Ejecutivo y los diferentes Grupos Parlamentarios a fin de que transiten los presupuestos que requiere el país.

Sin embargo, dicho proceso, pese a ser parte de una práctica común de cualquier democracia y un proceso esencial para la planeación económica de cualquier Estado, ha carecido de controles institucionales efectivos que han promovido la discrecionalidad en las reasignaciones o ampliaciones presupuestales, las cuales bajo criterios poco técnicos y transparentes han desembocado en casos de corrupción comúnmente conocidos como *moches*, es decir, acciones de particular distribución de recursos públicos entre servidores públicos que participan en procesos de negociación y distribución del presupuesto federal y que muchas veces son utilizados para promover intereses personales o de grupo, y no precisamente acciones de desarrollo social.

A manera de ejemplo, en lo que va de este sexenio (2012 – a la fecha) las ampliaciones al presupuesto han promediado cerca de los 21 mil millones de pesos, mientras que las reasignaciones han alcanzado los 150 mil millones de pesos. Todos estos recursos han sido canalizados —entre otras partidas— a proyectos de infraestructura estatal o municipal, e incluso a proyectos culturales de organizaciones no gubernamentales. Sin embargo, es importante mencionar que dichas asignaciones no consideraron en la mayoría de

los casos criterios técnicos y de pertinencia que ofrecieran bases sólidas de justificación para su reasignación y distribución, lo cual ha fomentado la asignación arbitraria de recursos públicos a proyectos poco definidos que, muchas veces, no redundan en beneficios colectivos o en el impulso de proyectos de desarrollo para la población. Así, tan sólo para el ejercicio fiscal de 2013, año en que se aprobaron las “famosas reformas estructurales”, la bolsa a repartir entre los diputados de algunas fuerzas políticas con representación en el Congreso fue superior a los 25 mil millones de pesos.

En este sentido, durante los últimos años ha sido posible observar la manera en que diversos Grupos Parlamentarios han utilizado política y facciosamente diversos instrumentos de política presupuestaria incluidos en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para canalizar diversas asignaciones presupuestales como el Fondo de Infraestructura Deportiva, el Fondo de Cultura, los Fondos para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal, así como el Fondo para el Desarrollo Regional, mismos que han excluido a cientos de municipios de la posibilidad de implementar obras prioritarias y atender las necesidades más básicas en sus servicios públicos

### **Naturaleza restrictiva de Fondos de Aportaciones Federales que generan un efecto de exclusión que afecta a diversos municipios y coloca en riesgo la posibilidad de garantizar el derecho a un nivel de vida adecuado**

La Ley de Coordinación Fiscal establece un conjunto de Fondos de Aportaciones Federales que tienen como propósito principal coadyuvar con el desarrollo de diversos servicios de relevancia constitucional como la educación y la salud, así como contribuir con la mejora de las condiciones de vida para los Estados y Municipios que conforman nuestro país. Dos de tales fondos lo constituyen el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal los cuales intentan contribuir “al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria”,<sup>7</sup> así como contribuir con el cumplimiento de “obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura,

y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes”,<sup>8</sup> entre otros.

Si bien es cierto que el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social intenta ser una opción de desarrollo para diversos municipios del país, lo cierto es que su naturaleza puede tornarse restrictiva para aquellos municipios que no se encuentran en una situación de pobreza extrema, como lo requiere la operación de dicho fondo de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal. Ello no debe entenderse como una cuestión negativa; por el contrario el funcionamiento de dicho fondo debe mantenerse para asegurar el mejoramiento de las condiciones de vida y desarrollo de cerca del 9.5% de la población mexicana que se encuentra en situación de pobreza extrema.

Pese a ello, tampoco deben pasar desapercibido el comportamiento de la tasas de pobreza en nuestro país, cuyas constantes fluctuaciones y variaciones en los factores de medición pueden dejar en una situación de desprotección a una cantidad considerable de municipios mexicanos que no sean caracterizados como municipios en pobreza extrema, pero que al igual requieran de la satisfacción de servicios básicos para cubrir los estándares mínimos de su derecho a un nivel de vida adecuado.

Atendiendo a las cifras emitidas por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval), entre 2012 y 2014 el porcentaje de población mexicana en pobreza aumentó de 45.5% a 46.2%, mientras que el porcentaje de personas que vive en situación de pobreza extrema se redujo de 9.8 a 9.5%.<sup>9</sup> En términos de personas, estas cifras reflejan que durante el mismo periodo se registró un incremento de 2 millones de personas que viven en situación de pobreza, mientras que la cifra de quienes viven en pobreza extrema registró un descenso mínimo de 90 mil personas.

De las cifras anteriores es posible afirmar que mientras el número de personas en situación de pobreza extrema que pueden verse beneficiadas por el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social ha disminuido en proporciones reducidas, el número de personas que viven en pobreza y las cuales no pueden beneficiarse del mismo fondo ha venido incrementando durante los últimos años. Esta situación puede generar afectaciones potenciales para el desarrollo, aseguramiento y mejoramiento de las condiciones de vida de las personas que se encuentran en municipios mexicanos no considerados como en situación de pobreza extrema, toda vez que la satisfacción de servicios básicos

puede verse comprometida al no poder beneficiarse del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

Así, si bien la propia Ley Coordinación Fiscal prevé la existencia del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, lo cierto es que los recursos destinados para dicho fondo únicamente pueden destinarse a actividades específicas que no incluyen muchos de los servicios públicos esenciales para proteger y garantizar el derecho a un nivel de vida adecuado como el pago de derechos, el aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales; a la modernización de los sistemas de recaudación locales, al mantenimiento de infraestructura, así como a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública.

### Conclusiones preliminares

De lo anteriormente señalado es posible desprender que la asignación, negociación y redistribución del presupuesto público, particularmente de los montos propuestos por el Ejecutivo Federal en el PEF, suele ver comprometido su potencial asistencial y de mejoramiento en virtud de prácticas pocos transparentes así como de un diseño normativo que genera un mecanismo de exclusión en contra de diversos municipios y demarcaciones territoriales del país.

Sin duda, ambos problemas deben ser atendidos. En este caso, la solución del primero puede resultar benéfico para la atención del segundo. Es decir, el establecimiento de controles de transparencia y asignación específica de los montos derivados de las reasignaciones y ampliaciones presupuestales del PEF negociadas entre los grupos parlamentarios puede, por un lado, reducir y combatir los niveles de corrupción dentro del escenario político-legislativo nacional y, por el otro, contribuir con el mejoramiento de las condiciones sociales y con el aseguramiento del derecho a un nivel de vida adecuado de un sector importante de la población mexicana.

### Propuesta de Solución

La presente iniciativa tiene por objetivo crear un **Fondo de Aportaciones para el Desarrollo y Mejoramiento de Infraestructura Básica y Servicios Públicos para Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México** que contribuya con el mejoramiento de las condiciones sociales a través de la satisfacción de servicios básicos que promuevan el aseguramiento de derecho a un

nivel de vida adecuado consagrado tanto en nuestra Constitución, como en diversos tratados internacionales suscritos por México.

Dicho fondo tiene por objeto contribuir con el desarrollo de municipios y demarcaciones territoriales que, sin ser considerados como municipios en pobreza extrema, puedan acceder a mecanismos de financiación y desarrollo para la satisfacción de necesidades y servicios básicos, sin que ello implique la imposibilidad de beneficiarse de otro tipo de Fondos como aquellos contemplados en la Ley de Coordinación Fiscal destinados al mejoramiento de servicios educativos o de salud.

Frente al problema de la asignación y repartición discrecional de fondos públicos derivados de la negociación y reasignación del PEF entre Grupos Parlamentarios, la presente iniciativa propone que el Fondo de Aportaciones para el Desarrollo y Mejoramiento de Infraestructura Básica y Servicios Públicos para Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México se alimente precisamente de todos aquellos recursos económicos que deriven de las ampliaciones y reasignaciones presupuestales que se den en el marco del proceso de discusión y aprobación del PEF.

Con ello la presente iniciativa tiene por objetivo asegurar que el dinero derivado de la modificación de partidas presupuestales sea destinado a la satisfacción de necesidades básicas en diversos municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, y no que quede al arbitrio y discreción de actores políticos y fines particulares. Asimismo, a partir de la adición de diversas disposiciones a la Ley de Coordinación Fiscal se busca que los ajustes y reasignaciones que la Cámara de Diputados realice al proyecto PEF presentado por el Ejecutivo Federal sean canalizados a este fondo, impidiendo a su vez que otros fondos o instrumentos presupuestarios sigan siendo utilizados para condicionar e incluso extorsionar a presidentes municipales o gobernadores.

Así, en el marco de la presente iniciativa, se propone que el Fondo de Aportaciones para el Desarrollo y Mejoramiento de Infraestructura Básica y Servicios Públicos para Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México opere a partir de las siguientes directrices básicas, mismas que deberán ser desarrolladas con mayor detalle por la autoridad fiscal federal en el marco de sus atribuciones legales:

- El Fondo de Aportaciones para el Desarrollo y Mejoramiento de Infraestructura Básica y Servicios Públicos para Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México destinará anualmente recursos extraordinarios de manera proporcional al número de habitantes del país por al menos dos veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización vigente, y cuya cobertura integral alcance a los 2,440 municipios mexicanos y a las 16 demarcaciones territoriales de la Ciudad de México;

- Dicho fondo de manera global contaría con un monto mínimo de al menos 17 mil 461 millones de pesos para inversión en infraestructura y servicios públicos municipales. De esta manera, se estarían re orientando cerca \$146.00 pesos del gasto público por habitante para obras de inversión con impacto inmediato en todos los municipios y demarcaciones territoriales del país, ello con independencia de su nivel de pobreza, desarrollo, extensión territorial o afinidad política;

- En el caso de los municipios cuya población sea inferior a los 1,500 habitantes se propone que cuenten con una asignación general correspondiente a dicha cantidad de habitantes, es decir que contarían con una asignación aproximada de \$219,120 pesos;

- Los recursos que integren al fondo podrán ser destinados a obras y acciones de infraestructura social, deportiva, educativa y cultural, agua potable, alcantarillado, drenaje, urbanización, electrificación, pavimentación, ciclovías, alumbrado público, recolección y tratamiento de desechos sólidos y mobiliario urbano, entre otros, de acuerdo a las necesidades prioritarias en materia de infraestructura según corresponda.

A continuación se presenta una proyección de dicho fondo, contemplando las variables señaladas:

Población	UMA 2016	Monto Global del Fondo	Cobertura
119 530 753 habitantes*	\$146.08**	\$ 17,461,052,398	2 440 Municipios y 16 Demarcaciones Territoriales

\*Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), Encuesta Intercensal 2015, disponible en: <http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/Proyectos/encuestas/hogares/especiales/ei2015/>  
\*\*Multiplo de 2 veces la UMA 216 (\$73.04 diario), INEGI

Adicionalmente y con el fin de fortalecer la anterior iniciativa se propone modificar la Ley de Presupuesto y responsabilidad hacendaria estableciendo que los ajustes, ampliaciones y reasignaciones que la Cámara de Diputados realice al Proyecto de Presupuesto de Egresos no podrán ser orientadas de forma discrecional, siendo destinadas

prioritariamente a proyectos de infraestructura energética, así como carretera, urbana y social a través del Fondo antes propuesto.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta soberanía el siguiente proyecto de

### Decreto

**Artículo Primero.** Se adicionan una fracción IX al artículo 25 y el artículo 47 bis de la Ley de Coordinación Fiscal para quedar como sigue:

### Ley de Coordinación Fiscal

#### Capítulo V

#### De los Fondos de Aportaciones Federales

#### Artículo 25.- ...

I. ... al VIII ...

IX. Fondo de Aportaciones para el Desarrollo y Mejoramiento de Infraestructura Básica y Servicios Públicos para Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México.

**Artículo 47 Bis.** El monto del Fondo de Aportaciones para el Desarrollo y Mejoramiento de Infraestructura Básica y Servicios Públicos para Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México se determinará anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación con recursos federales, por un monto equivalente, sólo para efectos de referencia, de la forma siguiente:

a) De los ajustes y reasignaciones que la Cámara de Diputados realice al Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación presentado por el Ejecutivo Federal. Los recursos destinados a este fondo no podrán ser inferiores a otros fondos o instrumentos de política presupuestaria adicionales no contemplados en la Ley de presupuesto y responsabilidad hacendaria, así como a la presente ley.

b) Se establecerá un monto global base proporcional al número de habitantes del territorio nacional de acuerdo con la información estadística más reciente por al menos dos veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización vigente que al efecto emita el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática.

c) Conforme a lo anterior, a cada municipio o demarcación territorial de la ciudad de México que comprende el territorio nacional se le asignará un monto proporcional correspondiente al número de habitantes por al menos dos veces la Unidad de Medida y Actualización vigentes emitidos por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática. Los municipios cuya población sea inferior a 1500 habitantes se les asignará lo correspondiente a dicha cantidad de forma individual y generalizada.

d) Los recursos del Fondo de Aportaciones para infraestructura básica y servicios públicos para municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México serán destinados a obras y acciones de infraestructura social, deportiva, educativa y cultural, agua potable, alcantarillado, drenaje, urbanización, electrificación, pavimentación, ciclovías, alumbrado público, recolección y tratamiento de desechos sólidos y mobiliario urbano

e) A fin de brindar mayor certeza en torno a la operación administrativa y fiscal del Fondo entre autoridades federales, estatales y municipales la Secretaría de Hacienda y Crédito Público deberá emitir unos Lineamientos para la reglamentación de dicho fondo. Los lineamientos a que hace referencia el párrafo anterior establecerán las reglas, requisitos y procedimientos administrativos para la disposición de los recursos de este Fondo, así como los mecanismos de control, transparencia y rendición de cuentas en el ejercicio del mismo.

f) En aquellos casos en donde los proyectos de obra a realizar superen los cincuenta millones de pesos, las autoridades municipales, a través de sus Delegaciones Estatales o instancia equivalente en el Ciudad de México, deberán presentar un proyecto en el que se exprese de manera detallada el análisis de costo beneficio y/o costo eficiencia según corresponda.

g) A más tardar el 30 de junio del ejercicio fiscal de que se trate, los proyectos referidos en el párrafo anterior deberán remitirse a la Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano, a través de sus Delegaciones Estatales o instancia equivalente en la Ciudad de México, con el fin de que dicha Secretaría publique las distribuciones convenidas en su página oficial de Internet a más tardar el 31 de agosto de dicho ejercicio fiscal.

**Artículo Segundo.** Se adiciona un párrafo al inciso f fracción VII del artículo 42 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para quedar como sigue:

### **Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria**

#### **Capítulo III**

#### **De la Aprobación y los mecanismos de comunicación y coordinación entre Poderes**

#### **Artículo 42. ....**

#### **I. ... a la VII ...**

#### **VIII. ...**

#### **a) ...a la e)...**

#### **f) ....**

Los ajustes, ampliaciones y reasignaciones que los legisladores realicen al Proyecto de Presupuesto de Egresos no podrán ser orientadas de forma discrecional, siendo destinadas prioritariamente a proyectos de infraestructura energética; así como carretera, urbana y social a través del Fondo de Aportaciones para el Desarrollo y Mejoramiento de Infraestructura Básica y Servicios Públicos para Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México señalado en la Ley de Coordinación Fiscal.

**Transitorio Único.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

#### **Notas:**

1 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Constitución publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 5 de febrero de 1917; última reforma publicada en el DOF el 15 de agosto de 2016, artículo 4.

2 ONU, Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC), aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su resolución A/RES/2200 durante su XXI periodo de sesiones, New York, 16 de diciembre de 1966, artículo 11.

3 ONU, Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Observación General No. 4. El derecho a una vivienda adecuada (párrafo 1 del artículo 11 de Pacto), adoptada por el Comité en su resolución E/1991/23, durante su sexto período de sesiones, 1991, párrafos 7 y 8.

4 OEA, Convención Interamericana contra la Corrupción, aprobada en la Conferencia Especializada sobre el Proyecto de Convención Interamericana contra la Corrupción, celebrada en Caracas, Venezuela, 29 de marzo de 1996. Instrumento ratificado por México el 27 de mayo de 1997.

5 ONU, Convención de Naciones Unidas Contra la Corrupción, adoptada por la Asamblea General en su resolución AG/RES/58/4 el 31 de octubre de 2003.

6 FMI, Código de Transparencia Fiscal, disponible en: <http://www.imf.org/external/np/fad/trans/spa/ft-codes.pdf>

7 Ley de Coordinación Fiscal. Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 1978. Última reforma publicada en el DOF el 18 de julio de 2016, artículo 33.

8 *Ibidem.*, artículo 37.

9 Coneval, Medición de la Pobreza en México y en las Entidades Federativas 2014, julio 2015. Disponible en [http://www.coneval.org.mx/Medicion/Documents/Pobreza%202014\\_CONEVAL\\_web.pdf](http://www.coneval.org.mx/Medicion/Documents/Pobreza%202014_CONEVAL_web.pdf)

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 20 de septiembre de 2016.— Diputados y diputadas: **Vidal Llerenas Morales**, Cuitláhuac García Jiménez, Ernestina Godoy Ramos, Macedonio Salomón Tamez Guajardo, María Concepción Valdés Ramírez (rúbricas).»

**El Presidente diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano: Gracias, diputado Llerenas. Túrnese a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Presupuesto y Cuenta Pública, para dictamen.**

**La diputada Delfina Gómez Álvarez** (desde la curul): Presidente.

**El Presidente diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano:** Sonido a la curul de la diputada Delfina Gómez.

**La diputada Delfina Gómez Álvarez** (desde la curul): Gracias, presidente. Primero, para sumarme a esta iniciativa que se me hace muy interesante. Pero también me gustaría proponer —de ser posible— que se llevara a la Comi-

sión de Fortalecimiento al Federalismo, ya que también tenemos ese objetivo de fortalecer la cuestión municipal y podría estar dentro de esta comisión. Muchas gracias.

**El Presidente diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano:** Se hará la consulta pertinente para ver la opinión de la Comisión del Federalismo.

---

## LEY GENERAL PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

---

**El Presidente diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano:** Tiene la palabra, por cinco minutos, la diputada María Elena Orantes López, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 42 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

**La diputada María Elena Orantes López:** Muchas gracias, presidente. Compañeras y compañeros, desde hace muchos años nuestro país ha transitado ante distintos cambios administrativos, generando leyes generales y patrones estándar para lograr generar equilibrios y, sobre todo, un trato igualitario en todo el país.

En nombre de la fracción parlamentaria de Movimiento Ciudadano y con la sensibilidad que caracteriza a todos los grupos parlamentarios, presentamos hoy una adición al artículo 42 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

Tuvimos oportunidad de saludar a Bibí, con síndrome de Down, que nos da el orgullo de ser mexicana y de recibir varias medallas. Al igual que ella, hay niños que a veces los vemos normales, pero con simple tres preguntas de ausentismo, falta de atención o falta de diálogo y cordialidad, caen también en un tema denominado autismo, que cada día hay más.

Hay también discapacidad visual y se da en niños, se da en mujeres y hombres, se da en adultos mayores. Es también la discapacidad física, la motriz o la que llega con la edad, uno de los problemas que genera discriminación cuando la atención no es igualitaria en los ámbitos escolares.



Los niños tienen que aprender a convivir con niñas y niños que puedan tener algún problema con discapacidad, pero tiene que ser parte de nuestra educación y parte de nuestra cultura.

El día de hoy estamos haciendo un planteamiento para poder dar facultades al Consejo Nacional para la Prevención de la Discriminación, así como al Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de Personas con Discapacidad para poder generar, con un diseño específico claro, una difusión implementada y actualizada de programas de capacitación, orientados a servidores públicos de todos los niveles, pero muy en especial a los presidentes municipales, a las autoridades que están en los municipios, que son la primera instancia de atención.

¿Y por qué hacer esto? Porque si no están preparados o capacitados, lejos de generar oportunidades a las personas con discapacidad obstaculizan. También ha habido implementaciones en materia laboral para poder estar en algunos cargos a donde son eficientes.

A lo mejor la parte de una discapacidad física de piernas no impide que con sus manos pueda dar la atención, el reparto de folletos, de diseños, de escritura. Y es en este momento a donde nosotros queremos solicitar a todas las fracciones parlamentarias que se genere un programa general estándar, diseñado para todo el país, que no sea solamente por trienios ni por sexenios, sino que quede específico para el trato igualitario de todos los hombres, las mujeres, las niñas, los niños y los adultos mayores para un trato como merecen, un trato igualitario, un trato de mexicanos y es a donde nosotros incluimos esta adición al artículo 42, para poder considerarlo y para poder así contar con su aprobación y con su voto para que no quede en el discurso el trato de que las personas con capacidades diferentes, las personas con discapacidad no son iguales.

Todos somos hermanos, todos somos mexicanos y ojalá sea atendida y referida a los grupos parlamentarios y adoptada con la sensibilidad que caracteriza a mis compañeras y compañeros que representan algún estado, alguna región y alguna comunidad, y saben que lo que hablo se da y se discrimina cuando se tiene algún tipo de una deficiencia física y de discapacidad. Muchas gracias, señor presidente.

«Iniciativa que reforma el artículo 42 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, a cargo de la diputada María Elena Orantes López, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

La suscrita, diputada María Elena Orantes López, vicecoordinadora del **Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano** de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 6, fracción I, y 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, somete a consideración de esta asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 42 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, en materia de fortalecimiento de las atribuciones del Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con **Discapacidad**, de acuerdo con la siguiente

### Exposición de Motivos

Desde hace varios años, nuestro país ha transitado entre distintas etapas de cambios administrativos en atención a mejorar costos, eficacia y eficiencia dentro del servicio público, así como las condiciones de atención a la ciudadanía, desde los tres niveles de gobierno. A pesar de ello, en la mayoría de los casos, este esfuerzo no ha podido incorporar suficientes mecanismos para empatar las prioridades de la ciudadanía, frente a las prioridades que los funcionarios públicos consideran, en los procesos de diseño e implementación de políticas.

Esta situación, en condiciones inequitativas de desarrollo, se agudiza en el espacio de la primera instancia gubernamental que tiene el ciudadano, el municipio, y repercute en la generación de obstáculos para la ciudadanía que en determinados escenarios pueden ser salvables, si el funcionario público lograra fortalecer las herramientas que le permitan generar mayor empatía con la población.

Desafortunadamente, los servidores públicos no siempre conocen los elementos técnicos necesarios para generar esta empatía, no consideran a la ciudadanía en la toma de decisiones por costumbre, falta de información, aspectos idiosincráticos, complejos o prejuicios y terminan por propiciar obstáculos en lugar de oportunidades.

En este sentido, la población es victimizada por acciones y omisiones, lastimando de manera especial la calidad de vida de las personas con discapacidad. Para atender esta situación específica, se han promulgado leyes e instaurado instituciones como el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación o el Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad que desde el ámbito nacional, buscan impactar en los tres niveles de go-

bierno. Desafortunadamente, la amplitud de la labor, debido a la variedad de temas, objetivos e instancias que se deben cubrir, propicia resultados insuficientes que plantean, entre otras cosas, indicios de falta de cobertura y coordinación.

Así, diariamente siguen presentándose situaciones en las que el poder público reproduce la desatención o la atención insuficiente, intencionales y no intencionales, en todos los niveles de gobierno y en temas que afectan drásticamente a las personas con discapacidad como son el diseño de infraestructura; la selección materiales y métodos de difusión de información; la atención a la ciudadanía; la gestión de trámites; la planeación y diseño de presupuestos; la prestación de servicios públicos; el desempeño de comisiones, e incluso el planteamiento y difusión de diagnósticos y programas de gobierno.<sup>1</sup> No obstante lo generalizado de estas prácticas o falencias, afirmar que toda la administración pública municipal tiene estas características, sería una falsedad. Sin embargo, es un hecho que la empatía frente a las personas con discapacidad, aun no es un tema plenamente integrado en el ejercicio del poder público en los 2 mil 435 municipios de nuestro país, ni en las prioridades de los integrantes de sus respectivos ayuntamientos.<sup>2</sup>

Por otra parte, generar un cuerpo que revise y evalúe todas esas situaciones, implicaría aumentar desproporcionadamente el gasto público en todos los niveles, además de duplicar muchas funciones del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación y otras instancias de gobierno.

Cabe señalar que el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, a través del artículo 20 de la Ley Federal para prevenir y eliminar la Discriminación, tiene entre sus atribuciones: “elaborar guías de acción pública con la finalidad de aportar elementos de política pública para prevenir y eliminar la discriminación” y “elaborar instrumentos de acción pública que contribuyan a incorporar la perspectiva de no discriminación en el ámbito de las políticas públicas”. Estas atribuciones plantean una labor muy amplia que en la medida de lo posible, atiende los problemas de discriminación por omisión o acción, en todos los ámbitos pero sus resultados, observables en los servicios, políticas e infraestructura de cualquier pueblo o ciudad, evidencian un alcance muy limitado.

Derivado de esta situación, como diputada ciudadana, considero que una de las maneras en las que se puede complementar el trabajo del Consejo Nacional para Prevenir la

Discriminación, en materia de atención a personas con discapacidad y, al mismo tiempo, mejorar el alcance de las atribuciones del Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad, es brindándoles la herramienta legal necesaria para estar en condiciones de fortalecer a los municipios. Esto, a partir de coordinarse en la labor de incentivar la capacitación de los integrantes de los ayuntamientos y el resto de los servidores públicos municipales para sensibilizarlos, en cuanto a las necesidades de las personas con discapacidad. Con ello, aumentaría la posibilidad de impactar en la clase política de los municipios en lo general y en particular, en los tomadores de decisiones y los implementadores de la atención de primer contacto con la ciudadanía.

Promover la capacitación para la sensibilización con respecto a las necesidades y problemáticas relacionadas con las personas con discapacidad, estandarizando conocimientos mínimos accesibles, desde el ámbito municipal, debe ser una herramienta fundamental para revertir las características de insuficiencia en la atención.

Esta actividad puede tener el efecto de reforzar conocimiento y actitudes positivas ya asumidas; propiciar que se complementen los programas de capacitación relacionados con la problemática de las personas con discapacidad; incentivar oportunidades para informar mejor a quienes ya estaban sensibilizados pero necesitaban más elementos para fortalecer sus perspectivas, y propiciar una sensibilización focalizada en los distintos tipos de responsabilidades municipales, necesaria para la toma de decisiones y cuyo impacto puede tener un efecto multiplicador que coadyuve en la disminución de problemática descrita.

De esta manera, en cada espacio público, cercano a la toma de decisiones en el nivel municipal y a las diversas instancias con las que la ciudadanía tiene el primer contacto con el servicio público, se estaría promoviendo la creación de consideraciones que inevitablemente impactarán en el mediano y corto plazo. Ello, debido a que comúnmente, las autoridades municipales trascienden los trienios en su actividad pública, haciendo carrera en el ayuntamiento, realizando otras actividades en el nivel local o migrando a otro ámbito de representación. De esta manera, plantear como una atribución del Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad, el promover la capacitación entre los funcionarios públicos municipales, en materia de sensibilización sobre las personas con discapacidad y en coordinación con el Consejo Nacional para

Prevenir la Discriminación, permitirá ampliar el alcance de algunos de los objetivos de ambos consejos y potenciar los esfuerzos en miembros de los ayuntamientos, implicando las siguientes ventajas:

1) Permite aumentar el alcance de la labor del Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad, sin transgredir esferas de otros ámbitos de poder y, al no ser una obligación, los ayuntamientos podrán amortizar el costo, al incluir esta promoción en actividades de capacitación ya programadas o presupuestadas.

2) La instancia municipal se beneficiaría al brindar a los integrantes del ayuntamiento la oportunidad de tener información y herramientas técnicas para fortalecer, estandarizar y actualizar los avances mínimos para mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad.

3) Las características que generalmente presentan las dinámicas de las carreras políticas de los integrantes de los ayuntamientos y demás funcionarios públicos de los municipios, consistentes en permanecer por varios años entre la clase política municipal o migrar a otras instancias de representación, tendrá un efecto multiplicador en el mediano y largo plazo.

4) La atribución propuesta para el Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad, coadyuvará a complementar sus labores con las que desempeña el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, en materia de disminuir la discriminación contra las personas con discapacidad.

5) Especificar la atribución de cooperación orientada a sensibilizar a los servidores públicos municipales, representa un respaldo jurídico a las acciones tanto del Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad como del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación; un medio indirecto de fortalecimiento al municipio; una vía adicional para coordinar el apoyo a personas con discapacidad, desde la primera instancia de contacto entre gobierno y ciudadanía, así como un mecanismo de refuerzo para el Plan Nacional de Desarrollo, en el marco de la Inclusión de las Personas con Discapacidad.<sup>3</sup>

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración la siguiente iniciativa con proyecto de

**Decreto que reforma el artículo 42 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, en materia de fortalecimiento de las atribuciones del Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad.**

**Artículo Único.** Se reforma el artículo 42 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad para quedar como sigue:

**Artículo 42. ...**

I. a XV. ...

XVI. Coadyuvar con la Secretaría de Relaciones Exteriores en la elaboración de los informes que el Estado Mexicano presentará ante los organismos internacionales, sobre la aplicación y cumplimiento de los instrumentos internacionales en materia de discapacidad;

**XVII. Promover en coordinación con el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, el diseño, difusión, implementación y actualización de programas de capacitación orientada a servidores públicos municipales, en materia de sensibilización para el desarrollo e inclusión de personas con discapacidad, y**

**XVIII.** Las demás que se establezcan en esta Ley, su Reglamento, Estatuto Orgánico del Consejo y demás disposiciones aplicables.

**Transitorio**

**Único.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Notas:**

1 Ejemplo de este tipo de necesidades está en la poca prioridad que las instancias municipales y estatales generalmente dan a políticas relacionadas con personas con discapacidad como puede apreciarse desde el diseño de infraestructura urbana, deficiente casi en todo el país, hasta en la manera en la que se concibe el análisis de las necesidades de los municipios como se puede apreciar en la ausencia de las personas con discapacidad dentro de los Planes de Desarrollo Municipal o en casos tan alarmantes como el que ofrece el Plan Municipal de Desarrollo de Ocosingo, Chiapas, 2012-2015, en el que se realizó un análisis FO-DA en el que se considera a las personas con discapacidad como una

debilidad del municipio. Véase: [http://www.haciendachiapas.gob.mx/planeacion/planes\\_desarrollo\\_muni.asp](http://www.haciendachiapas.gob.mx/planeacion/planes_desarrollo_muni.asp)

2 “Actualmente las ciudades mexicanas enfrentan diversos retos caracterizados por: congestión vial, altos costos de movilidad, pérdidas de tiempo en traslados, invasión de espacios públicos, accidentes, contaminación, inseguridad y rechazo al transporte público por lento y peligroso, lo que vulnera particularmente a los sectores de bajos ingresos y a las mujeres, e implica condiciones de exclusión y poca accesibilidad para personas con alguna discapacidad”, Véase a UNHABITAT, Reporte Nacional de Movilidad Urbana en México 2014-2015, p. 30, disponible en

<http://www.onuhabitat.org/Reporte%20Nacional%20de%20Movilidad%20Urbana%20en%20Mexico%202014-2015%20-%20Final.pdf>

3 [http://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5343100&fecha=30/04/2014](http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5343100&fecha=30/04/2014)

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 6 de septiembre de 2016.— Diputadas y diputados: **María Elena Orantes López**, Ana Leticia Carrera Hernández, Carlos Sarabia Camacho, Emilio Enrique Salazar Farías, Germán Ernesto Ralis Cumplido, Gianni Raúl Ramírez Ocampo, Luis Fernando Mesta Soule, Macedonio Salomón Tamez Guajardo, María Concepción Valdés Ramírez, Refugio Trinidad Garzón Canchola, Tania Victoria Arguijo Herrera (rúbricas).»

**El Presidente diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano:** Gracias, diputada Orantes. Túrnese a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables para dictamen.

**La diputada Refugio Trinidad Garzón Canchola** (desde la curul): Presidente.

**El Presidente diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano:** Sonido a la curul de la diputada Trinidad Garzón.

**La diputada Refugio Trinidad Garzón Canchola** (desde la curul): Buenas tardes, diputado presidente. Para que me permita suscribirme a la iniciativa de nuestra compañera diputada María Elena Orantes, precisamente por ser sumamente importante la inclusión de todas las personas con alguna discapacidad, y que efectivamente sean tratados igual y como humanos, y como hermanos que somos todos. Muchas gracias.

**El Presidente diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano:** Diputada Orantes.

**La diputada María Elena Orantes López** (desde la curul): Sí.

**El Presidente diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano:** No existe inconveniente, queda a su disposición en la mesa de la Secretaría para lo procedente.

**La diputada Ana Leticia Carrera Hernández** (desde la curul): Presidente.

**El Presidente diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano:** Sonido a la curul de la diputada Leticia Carrera.

**La diputada Ana Leticia Carrera Hernández** (desde la curul): En primer lugar, felicitar a la diputada Orantes, por su iniciativa, y pedirle me permita adherirme a la misma. Requerimos que con las personas con discapacidad tengan un trato de calidad nuestros gobiernos.

**El Presidente diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano:** Adelante, está a su disposición.

**El diputado Guillermo Rafael Santiago Rodríguez** (desde la curul): Presidente.

**El Presidente diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano:** Diputado Guillermo Santiago. Sonido a la curul del diputado Guillermo Santiago, por favor.

**El diputado Guillermo Rafael Santiago Rodríguez** (desde la curul): En el mismo sentido, presidente, para pedirle a la diputada Orantes si me puedo suscribir a la iniciativa. Que, efectivamente, toca ese tema tan importante para todos en México y en Chiapas. Gracias.

**El Presidente diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano:** Está a su disposición.

**La diputada Norma Rocío Nahle García** (desde la curul): Presidente.

**El Presidente diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano:** Sonido en la curul de la diputada Rocío Nahle.

**La diputada Norma Rocío Nahle García** (desde la curul): Sí, también para solicitar que se me permita agregarme y suscribir esta iniciativa tan importante de la diputada Orantes.

**El Presidente diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano:** Está a su disposición.

**El diputado Luis Fernando Mesta Soule** (desde la curul): Presidente.

**El Presidente diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano:** Sonido en la curul del diputado Luis Fernando Mesta.

**El diputado Luis Fernando Mesta Soule** (desde la curul): Sí, solo para adherirme también a esa propuesta y, como presidente de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, asegurarle que le daremos toda la importancia que se requiere.

**El Presidente diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano:** Gracias, diputado. Como se ha dicho, la diputada Orantes ha aceptado y está a su disposición en la mesa de esta Secretaría.

---

## CÓDIGO PENAL FEDERAL

---

**El Presidente diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano:** Tiene la palabra por cinco minutos la diputada Angélica Reyes Ávila, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 98 Bis al Código Penal Federal.

**La diputada Angélica Reyes Ávila:** Un niño es como un barro suave donde puedes grabar lo que quieras, pero esas marcas se quedan en la piel. Esas cicatrices se marcan en el corazón y no se borran nunca.

Con el permiso de la Presidencia. Compañeras y compañeros legisladores, los saludo con mucho cariño y con mucho respeto. No hay nada más triste que un niño tras las rejas de una prisión. La niñez es la etapa más importante del desarrollo humano y que esta se viva en las mejores condiciones es crucial para el bienestar y futuro de cualquier sociedad.

Ser niño representa la parte buena del mundo, la inocencia, la paz, la bondad, la belleza, la ternura y el porvenir. Para Nueva Alianza, propiciar el bienestar de la infancia es un compromiso al que dedicamos nuestro mayor empeño. Desafortunadamente, ser prisioneros sin haber cometido ningún delito es la realidad de miles de niños que viven en las cárceles de nuestro país, cumpliendo una sentencia al lado de sus madres.

El ambiente carcelario no es el idóneo para que un niño viva. Nuestro sistema penitenciario se encuentra en condiciones críticas de sobrepoblación, hacinamiento y corrupción, sin espacios para educación y deporte, y con insuficiencias en los servicios de salud, con alimentación inapropiada, maltratos y agresiones, además de un sinnúmero de violaciones constantes a los derechos humanos.

El estudio, la sobrepoblación en los centros penitenciarios de la República Mexicana, análisis y pronunciamiento elaborado por la Comisión Nacional de Derechos Humanos expone, que actualmente existe una sobrepoblación penitenciaria del 25.4 por ciento, lo que significa que en las prisiones mexicanas hay capacidad para 203 mil 84 personas, aunque en ellas habitan 254 mil 705 internos.

La situación empeora cuando hablamos de mujeres que se encuentran reclusas y son madres que cohabitan con sus hijos en esos penales. Hasta marzo de 2015 existían en los centros penitenciarios del país un universo de 12 mil 690 mujeres internas, que representan el 5.12 por ciento del total de la población penitenciaria. En 51 de los penales habitados por población femenina residen también menores de edad que al acompañar a sus madres, purgar una condena sin haber delinquido es algo inhumano.

A pesar de que estos menores solo pueden permanecer con sus madres hasta los seis años de edad, es tiempo más que suficiente para resentir las huellas que imprime la prisión.

La crudeza de vivir en una cárcel deja secuelas muy profundas en la conciencia y el carácter de los niños, que con el transcurrir del tiempo irremediamente se reflejarán en su desenvolvimiento personal, social y cultural. Tomemos en cuenta que si bien es cierto que una madre puede ser culpable de un delito, también lo es que su hijo siempre será inocente.

En Nueva Alianza lo entendemos, y por ello hemos insistido en presentar iniciativas y puntos de acuerdo que buscan soluciones alternativas a este problema. Como mujer y ma-

dre y representante de la sociedad, hoy vengo ante ustedes a presentar esta iniciativa que pretende adicionar el artículo 98 Bis al Código Penal Federal, a fin de que pueda otorgarse el indulto a las prisioneras que tengan hijos menores viviendo con ellas, a fin de que logre obtener su libertad y permitir con ello la convivencia familiar fuera de los espacios carcelarios.

Entendemos que la cárcel no es un lugar seguro para ningún niño. En ella los menores sufren toda clase de carencias; su lugar de juegos, educación y esparcimiento, se suscribe a los muros, rejas, pasillos y celdas de una prisión. Más allá: La insalubridad, el maltrato por parte del personal de custodia o bien de las demás internas, el presenciar escenas violentas con lenguaje inapropiado y estar expuestos a sufrir agresiones de todo tipo, los coloca en una situación de constante vulnerabilidad.

Es preponderante generar una infraestructura con enfoque de género a efecto de que las mujeres reclusas y los hijos que convivan con ellas cuenten con instalaciones apropiadas, tal como lo señala la Comisión Nacional de Derechos Humanos en su informe especial sobre las mujeres en los centros de reclusión de la República.

Cuando una madre es sometida a proceso penal y tiene que enfrentar el trámite en reclusión, su hijo tiene la alternativa de vivir en prisión con ella u optar por estar apartado de esos espacios. Ambos escenarios ponen en conflicto a los niños.

Se ha notado que los menores que no permanecen junto a sus madres en los primeros años de vida, experimentan inconvenientes sicosociales como depresión, hiperactividad, comportamiento agresivo o dependiente, entre otros.

Compañeras y compañeros, los hijos de las madres reclusas también están siendo castigados pese a su corta edad. En Nueva Alianza, conscientes de la problemática y con voluntad política, buscaremos revertir esta situación.

Nuestra propuesta no es exculpar a las mujeres que han delinquido. El indulto no cancela el delito, solo modera la pena, lo que quiere decir que en caso de volver a delinquir no se anula la reincidencia, al contrario, opera como un agravamiento de la pena aunado a que solo podrá ser otorgado a quien cumpla los requisitos señalados para ello.

Hablamos de derechos fundamentales y de anteponer los intereses de la niñez para que los menores, quienes de por

sí ya han purgado sentencias injustas, puedan convivir y desarrollarse en ambientes sanos que impulsen su crecimiento superando cualquier condición de vulnerabilidad.

No demos la espalda a aquellos niños que pagan un delito que no cometieron. Por su atención, muchas gracias. Es cuanto, señor presidente.

«Iniciativa que adiciona el artículo 98 Bis al Código Penal Federal, a cargo de la diputada Angélica Reyes Ávila, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza

La que suscribe, Angélica Reyes Ávila, integrante del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza en la LXIII legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 6, numeral 1, fracción I, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta soberanía la presente iniciativa con proyecto de decreto, por el que se adiciona el artículo 98 Bis al Código Penal Federal, al tenor del siguiente

### Planteamiento del problema

En ninguna época de la historia de la humanidad como en la actual, la pena privativa de la libertad había alcanzado niveles tan elevados. Llega incluso a prever hasta 140 años de prisión<sup>1</sup> para el infractor del orden social.

Biológicamente es imposible que una persona pueda vivir tantos años y cumplir lo dispuesto jurídicamente. Por tanto, resulta estéril y obsoleta dicha disposición legal.

El endurecimiento de las penas privativas de la libertad ha abonado al camino para que las cárceles acusen sobrepoblación, tal como devela el informe *La sobrepoblación en los centros penitenciarios de la República Mexicana. Análisis y pronunciamiento*, elaborado por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, donde se expone que actualmente existe una sobrepoblación penitenciaria de 25.4, lo que significa que en las prisiones mexicanas hay capacidad para 203 mil 84 personas, pero en ellas habitan 254 mil 705 internos. Por tanto, 51 mil 621 presos no cuentan con un espacio óptimo de habitabilidad.<sup>2</sup>

No obstante que los centros penitenciarios registran una sobrepoblación, la realidad demuestra que las sanciones penales extensas no han reflejado en los hechos la eficiencia necesaria para ser considerada como la panacea en materia

de readaptación social de los sujetos que riñen con el orden y la paz pública. Recordemos que la pena de prisión tiene como característica principal el ser ejemplar para que el infractor no vuelva a delinquir, pero al mismo tiempo, que el resto del tejido social se inhiba de cometer un ilícito penal.

Las incidencias delictivas evidencian que la pena por sí sola no ha resultado efectiva para disuadir a la sociedad y reprimir la comisión de delitos. Por el contrario, se ha demostrado que cuando existe rapidez y efectividad en el funcionamiento de los aparatos judiciales y policiales hay mayor cohesión social y se fortalece la prevención del delito.<sup>3</sup>

No se puede negar que nuestro sistema penitenciario se encuentra en total abandono, pues los centros preventivos del país acusan un sinnúmero de anomalías, dentro de las que se encuentran la sobrepoblación, el hacinamiento, la falta de espacios educativos, los insuficientes servicios de salud, la nula actividad deportiva, la alimentación inapropiada, el maltrato, el autogobierno, los espacios insalubres, la corrupción, la violación a los derechos humanos, la falta de mantenimiento, la inseguridad, y el abuso por parte de los custodios y de otros internos. Todos esos factores son la práctica cada día.

La mayoría de la población, tanto masculina como femenina, depende de su familia, pues ellos son los que les proporcionan alimentos en los días de visita, medicamentos, vestimenta, calzado y los recursos básicos de higiene personal.<sup>4</sup>

De acuerdo con un informe emitido por el ombudsman mexicano sobre la situación de las mujeres en reclusión, publicado el 29 marzo de 2015, había hasta ese momento en los centros penitenciarios del país un universo de 12 mil 690 mujeres presas, que conforme a esta estadística representan 5.12 por ciento del total de la población penitenciaria del país. De ellas, 9 mil 529 son del fuero común. De éstas 5 mil 19 estaban bajo proceso y 4 mil 510 cumplían sentencias. Por su parte, las que pertenecen al fuero federal son del orden de 3 mil 161 y, de igual forma, enfrentaban proceso mil 866, mientras mil 295 contaban ya con sentencias.<sup>5</sup>

El ambiente carcelario es patético, pero se agudiza cuando el actor principal es una reclusa y, más aún, cuando es madre y cohabita con su menor hijo en los penales. Por ello, el Estado mexicano en su conjunto y, particularmente las autoridades penitenciarias, deben mostrar sensibilidad para

impulsar medidas tendentes a mejorar las condiciones y el trato que se brinda a las mujeres que se encuentran privadas de la libertad, acciones que deben hacerse extensivas a los niños que viven con sus madres internas, a fin de que se garantice en forma efectiva el respeto de los derechos humanos de estas personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad.

Uno de los inconvenientes que podemos apuntar para que esto se dé, es que en el sistema penitenciario nacional los centros de reclusión fueron diseñados en su mayor parte para dar alojamiento a hombres, lo que impide el ejercicio pleno de los derechos tanto de las madres como de sus hijos menores, pues por un lado no se cumple las necesidades de las féminas y, lógicamente, el encarcelamiento de la interna surte un efecto negativo sobre sus hijos, en virtud de que no cuentan con los espacios especiales para educación inicial, dormir o para desarrollar los juegos propios de su edad.

Para atender las irregularidades mencionadas, es preponderante generar una infraestructura con enfoque de género, a efecto de que las mujeres reclusas y los hijos que convivan con ellas cuenten con instalaciones apropiadas, tomando en consideración sus necesidades específicas, que les permita interactuar en un ambiente respetuoso y digno, atendiendo a sus necesidades de salud, educación, capacitación, trabajo productivo y remunerado, además de contar con actividades deportivas y recreativas, entre otras, como señala la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en el *Informe especial sobre las mujeres en los centros de reclusión de la república*.

En Nueva Alianza, conscientes de la problemática que representa vivir en reclusión y lo pernicioso que puede ser para el desarrollo de los menores habitar en las cárceles junto a sus madres, promovemos esta iniciativa para que pueda otorgarse el indulto a las prisioneras que tengan hijos menores viviendo con ellas, con objeto de que puedan obtener su libertad y permitir con ello la convivencia familiar fuera de los espacios carcelarios. Claramente, la candidata debe cubrir ciertos requisitos para tener acceso a esta prerrogativa.

### Argumentación

De conformidad con el artículo 18 de la carta suprema, el sistema penitenciario se organizará sobre la base del respeto a los derechos humanos, del trabajo, la capacitación para el mismo, la educación, la salud y el deporte, como me-

dios para lograr la reinserción<sup>6</sup> del sentenciado a la sociedad y procurar que no vuelva a delinquir, observando los beneficios que para él prevé la ley.<sup>7</sup>

La prisión es la reacción del Estado contra el sujeto que riñe con el orden y la paz públicos, sanción que se aplica a través de los órganos administradores de justicia, cuyo cumplimiento se verifica en las áreas segregativas.

Por su parte, el Código Penal Federal y los correlativos de las Entidades Federativas instituyen varias modalidades por las cuales se orienta la terminación o extinción de la pretensión punitiva, dentro de las que se cuentan las siguientes:

a) cumplimiento de la pena o de la medida de seguridad, b) reconocimiento de inocencia del sentenciado, c) que sobrevenga la muerte del implicado, d) que exista perdón del ofendido, e) el otorgamiento del indulto, f) que se decrete una ley de amnistía, g) que prescriba el delito o, h) que exista supresión del tipo penal.

El tema que nos convoca en la presente expresión legislativa es el que contiene el inciso e) del apartado precedente, es decir, la figura del indulto.<sup>8</sup> Esta institución jurídica, como la de la conmutación de la pena, no cancela el delito, sólo modera la pena, lo que quiere decir que en caso de volver a delinquir no se anula la reincidencia, al contrario opera como un agravamiento de la pena.

Entre la población penitenciaria, un segmento sufre un daño colateral irreversible: los niños que viven con sus madres privados de la libertad. Un estudio elaborado por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos detectó que en 51 centros de reclusión en nuestro país hay menores de edad.

Pese a que la ley establece en las normas mínimas sobre la readaptación de sentenciados que los menores sólo pueden permanecer con sus madres hasta los seis años,<sup>9</sup> y después de ese tiempo tendrá que transitar al exterior, el daño que ese tiempo causa a los infantes suele dejar huellas muy profundas.

Tomemos en cuenta que la madre reclusa está presa por haber observado una conducta reprochable por la ley, por el sistema, por la sociedad y, desafortunadamente, su condición provoca efectos negativos y daños para los pequeños que comparten los espacios penitenciarios con ellas.

Estos menores sufren carencias de todo tipo pues no tienen un desarrollo saludable, como cualquier pequeño en libertad,<sup>10</sup> ya que su ámbito se circunscribe a los muros, rejas, pasillos y celdas de una prisión, aunado a la insalubridad, al maltrato por parte del personal de custodia o bien de los demás internos, a la mala alimentación, a presenciar escenas violentas con lenguaje inapropiado para su edad y asimismo son expuestos a sufrir agresiones.

La cárcel no es un lugar seguro para ningún niño. Con la reforma que se propone, la ventaja consiste en que la persona indultada obtiene su libertad personal; en el caso de las madres de menores les permitiría atender a sus hijos en un ambiente más sano y propicio para su buen desarrollo.

En Nueva Alianza, consientes de la problemática que sufren los infantes que sin culpa alguna cumplen sentencias en una prisión, con voluntad política buscamos revertir su situación y promovemos herramientas jurídicas que permitan dotarles un mejor destino, a través de incrementar las posibilidades de un sano y óptimo desarrollo para que logren transitar a la vida adulta fuera de traumas, resentimientos o enconos.<sup>11</sup>

Es nuestro deber como legisladores operar desde nuestro espacio natural para proponer, analizar y aportar instrumentos jurídicos que permitan arribar a soluciones concretas y tangibles que hagan posible satisfacer el interés superior de la niñez.

Cuando una madre es sometida a proceso penal y tiene que enfrentar el trámite en reclusión, su hijo tiene la alternativa de vivir en prisión con ella u optar por estar apartado de esos espacios. Ambos escenarios ponen en conflicto al infante, porque si bien la cárcel no es el sitio más recomendable para una sana convivencia entre ambos, tampoco la separación debería ser la alternativa.

Mucho se ha cuestionado lo disfuncional que ha resultado el sistema penitenciario de México, pues las condiciones patéticas que presentan los centros de reclusión, aunadas a la violación sistemática de los derechos humanos de los internos, les genera desesperación, depresión, pésimo estado físico, mental y emocional.

Además, se ha notado que los menores que por cualquier motivo no permanecen junto a sus madres en sus primeros años de vida experimentan inconvenientes psicosociales como depresión, hiperactividad, comportamiento agresivo



o dependiente, retraimiento, regresión, así como también de alimentación, entre otros.

En síntesis, el tema de los derechos de los niños que viven en prisión con su madre es un tema que merece un análisis a fondo, cuyo resultado debe ser material puro para procesar normas jurídicas que atiendan con toda objetividad dicha problemática, anteponiendo siempre el interés superior de la niñez.

El comportamiento de los niños se alimenta de sus interrelaciones sociales, en virtud de que a partir de allí aprende y capta un conocimiento cotidiano como el lenguaje, la lectura, la escritura, y las formas de expresión tanto corporal como mímica; todo ello porque tiende a atrapar formas de conducta para después reproducirlas de acuerdo a su percepción de la realidad.

Los niños que viven en cárceles son seres humanos inocentes que al presenciar comportamientos violentos, exhibiciones sexuales, todo tipo de abusos y maltratos que se presentan entre las mismas internas y por parte de las custodias, les ocasionan daños emocionales que con el transcurrir del tiempo irremediablemente se reflejarán en su desarrollo personal, social y cultural. Ello, pues en su condición de niños perciben y asimilan la realidad que les tocó vivir y, por tanto, reproducen, hablan, se comportan y generan un pensamiento que está directamente relacionado con las experiencias adquiridas.

Es inadmisibles que seamos testigos de situaciones como las expuestas y nos quedemos de brazos cruzados, y que a pesar de la flagrante violación a los derechos de los menores que viven con sus mamás en una cárcel, permanezcamos ignorándolos.

En Nueva Alianza estamos convencidos de que estas condiciones no pueden seguir así, por ello consideramos necesario reformas que propicien un mejor futuro para los niños que siendo inocentes tienen que vivir una vida marcada por el encierro y la violación de sus derechos más fundamentales.

### Fundamento legal

Por lo fundado y expuesto, con fundamento en la fracción II del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en concordancia con lo establecido en los artículos 6, fracción I, numeral 1, 77 y 78 del Regla-

mento de la Cámara de Diputados, someto a consideración de esta soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de

### Decreto por el que se adiciona el artículo 98 Bis al Código Penal Federal

**Único.** Se **adiciona** el artículo 98 Bis al Código Penal Federal, para quedar como sigue:

**Artículo 98 Bis.** Se **indultará a las madres reclusas en centros penitenciarios que tengan hijos menores de seis años de edad en los siguientes casos:**

**I. Que durante el tiempo de reclusión demostraron un comportamiento ejemplar y participaron activamente en actividades educativas, laborales, deportivas y de capacitación para el trabajo;**

**II. Que hayan reparado el daño a la víctima u ofendido. En caso de no haberlo cubierto por insolvencia económica podrán presentar un plan de pagos para realizarlo, en términos de lo previsto en el Código Nacional de Procedimientos Penales;**

**III. Que durante su estancia hayan erradicado, en su caso, el hábito o la necesidad de consumir estupefacientes o psicotrópicos; y**

**IV. Que padezcan una enfermedad crónico-degenerativa en fase terminal.**

**En caso de obtener el indulto, deberán informar periódicamente a la autoridad que se encuentran desempeñando un trabajo digno y decoroso destinado a su manutención y la de sus hijos menores de edad.**

### Transitorio

**Único.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

### Notas:

1 **Artículo 11.** Si la víctima de los delitos previstos en la presente ley es privada de la vida por los autores o partícipes de los mismos, se impondrá a estos una pena de ochenta a ciento cuarenta años de prisión y de doce mil a veinticuatro mil días multa. de la Ley General para prevenir y sancionar los Delitos en materia de Secuestro, Reglamentaria

de la Fracción XXI del Artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 3 de junio de 2014.

2 Consultable en [www.cndh.org.mx](http://www.cndh.org.mx)

3 Cuerda Riezu, Antonio, *La cadena perpetua y las penas muy largas de prisión: ¿por qué son inconstitucionales en España?*, Atelier, Barcelona, España, 2011, página 21.

4 Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria 2014. 9 de septiembre de 2015.

5 [www.cndh.org.mx](http://www.cndh.org.mx)

6 El proceso de reinserción implica proporcionar al sentenciado las herramientas cognoscitivas, relacionales, de hábitos y costumbres, de disciplina, así como de capacitación, que faciliten una adecuada reinserción social del individuo, todo esto a través del tratamiento penitenciario.

7 Párrafo del artículo 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, reformado y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de junio de 2011.

8 Puede definirse como una medida de gracia que el poder otorga a los condenados por sentencia firme, remitiendo toda pena que se les hubiera impuesto o parte de ella conmutándose por otra más suave. [www.encyclopedia-juridica.biz.com/indulto/indulto.htm](http://www.encyclopedia-juridica.biz.com/indulto/indulto.htm).

9 Párrafo sexto del artículo tercero de la ley citada, que a la letra establece que “Las hijas e hijos de internas que permanezcan con ellas dispondrán de los espacios correspondientes para asegurar su desarrollo integral, incluyendo los servicios de alimentación, salud y educación, hasta los seis años de edad cuando así lo determine el personal capacitado, con opinión de la madre y considerando el interés superior de la infancia. El Ejecutivo federal deberá cumplir esta disposición y para ello podrá celebrar convenios con las entidades federativas del país”.

10 Al respecto, las Reglas de Bangkok, en los numerales 42, párrafo 2, y 51, párrafo 2, recomiendan que en las prisiones se habiliten servicios o se adopten disposiciones para el cuidado del niño, a fin de que las reclusas puedan participar en las actividades de la prisión, y señalan la obligación del Estado de procurar que el entorno previsto para la crianza de los niños sea el mismo que el de los niños que no viven en centros penitenciarios.

11 Al respecto, las Reglas de Bangkok, en los numerales 42, párrafo 2, y 51, párrafo 2, recomiendan que en las prisiones se habiliten servicios o se adopten disposiciones para el cuidado del niño, a fin de que las re-

clusas puedan participar en las actividades de la prisión, y señalan la obligación del Estado de procurar que el entorno previsto para la crianza de los niños sea el mismo que el de los niños que no viven en centros penitenciarios. Obra citada.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos, a 20 de septiembre de 2016.— Diputadas y diputados: **Angélica Reyes Ávila**, Alejandra Noemí Reynoso Sánchez, Carlos Gutiérrez García, Carmen Victoria Campa Almaral, Francisco Javier Pinto Torres, Luis Alfredo Valles Mendoza, Mariano Lara Salazar, Mirna Isabel Saldívar Paz (rúbricas).»

**El Presidente diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano: Gracias, diputada Reyes. Túrnese a la Comisión de Justicia para dictamen.**

---

## LEY DE AGUAS NACIONALES

---

**La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez:** «Iniciativa que adiciona el capítulo VI al título sexto de la Ley de Aguas Nacionales, a cargo de la diputada Claudia Edith Anaya Mota, del Grupo Parlamentario del PRI

La suscrita, diputada federal Claudia Edith Anaya Mota, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional a la LXIII Legislatura correspondiente a la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 3, numeral 1, fracción VIII; 6, numeral 1, fracción I, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, tiene a bien someter a consideración de esta soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de decreto, al tenor del siguiente

### Planteamiento del problema

En México existen grandes retos que limitan a su población en la utilización de recursos naturales para satisfacer sus necesidades, pero sin comprometer el patrimonio de las generaciones futuras. El agua es un recurso vinculado al bienestar social y el desarrollo económico de las distintas zonas del territorio nacional, por lo que la falta del líquido y su poca disponibilidad en áreas específicas ha propiciado la sobreexplotación de las fuentes de abastecimiento subterráneas y el deterioro de la calidad del agua natural.<sup>1</sup>

De lo anterior, tenemos una problemática agravada por el crecimiento poblacional y la poca disponibilidad del agua, por lo que resulta necesario para la planeación nacional fortalecer técnicamente al sector hidráulico, principalmente en los servicios de suministro de agua potable y alcantarillado; así como el tratamiento de aguas residuales y los sistemas de reúso para este recurso.

En el Programa Nacional Hídrico 2014-2018 se considera al sector agrícola como el principal impulsor de la reutilización del agua residual tratada, lo cual propiciara? el intercambio de aguas de primer uso concesionadas al riego para ser destinadas a otros usos, sin embargo, en la Ley de Aguas Nacionales no está determinado una sección o capítulo referente a los usos de las aguas tratadas y que estos usos se realicen bajo estrictas normas de higiene.

Resulta necesario actualizar el marco normativo en materia de aguas tratadas tomando en cuenta las pruebas científicas en relación con patógenos, productos químicos y otros factores; que incluya los cambios en las características de la población y la actividad económica; los cambios en las prácticas de saneamiento; tomando en cuenta que existen mejores métodos de evaluación de riesgos; los problemas sociales y las prácticas socioculturales en la actualidad.

Basándonos en estudios de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, sabemos que existen tecnologías que se encuentran disponibles y alcanzables (tanto desde el punto de vista técnico y en términos de asequibilidad) para llevar a cabo el tratamiento de aguas excretas y aguas grises.

El uso seguro de aguas tratadas en servicios públicos, en la agricultura y la acuicultura, debe encontrar el balance justo entre la maximización de los beneficios de salud pública y las ventajas de usar recursos escasos. Estos usos deben ser lo suficientemente flexibles para poder adaptarlos a las condiciones locales, sociales, económicas y ambientales de cada región. Además, deben implementarse paralelamente con otras intervenciones de salud como la promoción de la higiene, los servicios de agua potable y saneamiento adecuados; y otras medidas de atención primaria de la salud.

Las políticas para promover la aplicación beneficiosa de las aguas residuales, excretas y aguas grises deben operar a nivel nacional. El marco de política debe vincular las políticas de protección ambiental y de salud con las políticas de seguridad alimentaria y protección del consumidor para lograr los máximos beneficios de salud en términos de mejo-

ra de la nutrición al tiempo que se reduzcan los riesgos de salud relacionados con las enfermedades infecciosas.

Las agencias de desarrollo bilaterales y multilaterales, también deberán encargarse de formular y aplicar políticas destinadas a promover el uso seguro de las aguas residuales, excretas y aguas grises en la agricultura y la acuicultura como parte integral de sus objetivos en la conservación y gestión de los recursos naturales, el desarrollo económico y social, con la reducción de la pobreza multidimensional.

### **Argumento que lo sustentan**

Establecer normas excesivamente estrictas puede hacer este tipo de proyectos no sostenibles y paradójicamente, puede conducir a una inadecuada protección de la salud de acuerdo con las circunstancias locales y por lo tanto, el marco normativo podría ser ignorado. Al proponer procedimientos que se adapten a circunstancias específicas, la presente iniciativa persigue maximizar beneficios para la salud pública en general y el uso provechoso de los recursos escasos.

Además, la planificación de este tipo de proyectos hidráulicos a nivel local requiere tomar en cuenta una serie de factores subyacentes importantes, como son la evaluación y la comprensión de: la salud pública, el impacto social y la percepción pública; el impacto ambiental; la viabilidad económica, financiera, institucional, técnica y de mercado; por lo que es imperante contar con un marco normativo que comprenda las implicaciones del uso de aguas tratadas.

De acuerdo con el artículo 28 constitucional, las aguas en México se encuentran bajo la administración federal, es decir, son aguas nacionales. Para aprovechar las aguas nacionales (extraer, descargar aguas residuales, ocupar o extraer zonas materiales de las zonas federales a lo largo de cauces y cuerpos de agua) se requiere una concesión o asignación, o de un permiso.<sup>2</sup>

La Ley de Aguas Nacionales establece que la explotación, uso o aprovechamiento de las aguas nacionales se realizará mediante títulos de concesión o asignación otorgados por el Ejecutivo Federal a través de la Comisión Nacional del Agua, como lo establece el Título Segundo "Administración del agua" en el Capítulo III BIS "Organismos de Cuenca" de la Ley de Aguas Nacionales;<sup>3</sup> o como lo señalado en la NOM-011-CNA-2000 que establece las especificaciones y el método para determinar la disponibilidad

media anual de las aguas nacionales; así como las condiciones que dispone la Ley de Aguas Nacionales y su reglamento. De manera similar, para el vertido de aguas residuales, es necesario contar con un permiso de descarga expedido por esta misma institución.

La Comisión Nacional del Agua tiene como misión administrar y preservar las aguas nacionales, con la participación de la sociedad, para lograr el uso sustentable del recurso, asimismo ha reportado importantes avances en materia de saneamiento y se ha planteado como propósito sustituir agua de primer uso por agua residual tratada; el tratamiento de las aguas residuales es esencial para garantizar el ciclo del agua, por esto debe exigirse a los municipios e industrias cumplir con el Título Séptimo “Prevención y Control de la Contaminación de las Aguas y Responsabilidad por Daño Ambiental” de la Ley de Aguas Nacionales, referente a las descargas vertidas a los cuerpos de agua nacionales.

Las personas físicas y morales están obligadas al pago del derecho sobre las aguas nacionales que usen, exploten o aprovechen, ya sea de hecho o al amparo de títulos de asignación, concesión, autorización o permiso otorgados por el Gobierno Federal. También aquéllas que descarguen en forma permanente, intermitente o fortuita aguas residuales en ríos, cuencas, vasos, aguas marinas y demás depósitos o corrientes de agua, así como en los suelos o las infiltren en terrenos que sean bienes nacionales o que puedan contaminar el subsuelo o los acuíferos.

Asimismo, están las que usen, gocen o aprovechen bienes del dominio público de la federación en los puertos, terminales e instalaciones portuarias, la zona federal marítima, los diques, cauces, vasos, zonas de corrientes y depósitos de propiedad nacional.

A diciembre de 2014, se contaba con 481,031 títulos de concesión o asignación de aguas nacionales inscritos en el Registro Público de Derechos del Agua, que corresponden a un volumen concesionado de 84,929 millones de metros cúbicos de usos consuntivos y 178,622 millones de metros cúbicos de usos no consuntivos.<sup>4</sup> Cabe destacar que a partir de este año existe una nueva clasificación de uso no consuntivo: el de conservación ecológica.

Para el cobro de derechos por descargas de aguas residuales, los cuerpos receptores (ríos, lagos, lagunas, entre otros) se clasifican en tres tipos: “A”, “B” o “C”, según los efectos ocasionados por la contaminación. Los cuerpos recep-

tores tipo “C” son aquéllos en los que la contaminación tiene mayores efectos. La lista de cuerpos receptores que pertenecen a cada tipo se encuentra en la Ley Federal de Derechos.

Las cuotas por descarga de aguas residuales están relacionadas con el volumen de descarga y la carga de contaminantes, para hacer este cálculo se toman en consideración la descarga característica de la actividad que generó la descarga y el tipo de cuerpo receptor.<sup>5</sup>

En cuanto al tratamiento y reúso del agua, Conagua<sup>6</sup> estima que al 2014 se reusaban directamente (antes de su descarga) 21.8 miles de metros cúbicos de aguas residuales tratadas. En tanto que se reusaban indirectamente (después de su descarga) 69.4 miles de metros cúbicos de aguas residuales tratadas. El intercambio de aguas residuales tratadas, en el que sustituyen agua de primer uso, se estima en 8.9 miles de metros cúbicos.

Un caso particular a nivel nacional es Chihuahua, es el sexto lugar en tratamiento de aguas residuales. Anteriormente esta salía directamente a los ríos, pero ahora la red morada (un proyecto hidráulico de agua tratada para riego) permitirá conectar el agua de las plantas tratadoras a los parques y zonas industriales, para que vuelva a ser utilizada.<sup>7</sup>

De acuerdo a la Organización Mundial de la Salud,<sup>8</sup> las aguas residuales, excretas y aguas grises se utilizan cada vez más para la agricultura y la acuicultura tanto en los países en desarrollo como en los industrializados. Las principales fuerzas que impulsan el incremento en el uso son:

- La creciente escasez de agua;
- El aumento de la población, que ha acrecentado la contaminación ambiental derivada de una inadecuada eliminación de aguas residuales y;

El reconocimiento del valor que aportan en algunas actividades productivas los organismos de las aguas residuales, excretas y aguas grises.

Las descargas de aguas residuales se clasifican en municipales e industriales. Las municipales corresponden a las que son manejadas en los sistemas de alcantarillados urbanos y rurales, en tanto que las industriales son aquellas descargadas a los cuerpos receptores de propiedad nacional, como es el caso de la industria autoabastecida.<sup>9</sup>

### TÍTULOS DE CONCESIÓN O ASIGNACIÓN INSCRITOS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LOS DERECHOS DEL AGUA, 2014

Usos agrupados	Títulos inscritos en el REPDA	
	Número	Porcentaje
Agrícola	307 374	63.90
Abastecimiento público	28 998	6.03
Industria autoabastecida	144 461	30.03
Energía eléctrica excluyendo hidroelectricidad	55	0.01
Subtotal usos consuntivos	480 888	99.97
Conservación ecológica (uso no consuntivo)	1	<0.01
Hidroeléctricas (uso no consuntivo)	142	0.03
<b>Total</b>	<b>481 031</b>	<b>100.00</b>

Fuente: CONAGUA (2015c).

Un título de concesión o asignación puede amparar uno o más aprovechamientos o permisos. Se emplea el término “uso agrupado” a los rubros agrícola, pecuario, acuacultura, múltiples y otros de la clasificación del Registro Público de Derechos del Agua; el abastecimiento público incluye el “público urbano” y “doméstico”; la industria autoabastecida son los rubros industria, agroindustria, servicios y comercio. Es posible que existan ligeras variaciones en las cifras debidas a las fechas en que se hacen las consultas al Registro Público de Derechos del Agua.

### VOLUMEN DE DESCARGA<sup>1</sup> AGUAS RESIDUALES MUNICIPALES Y NO MUNICIPALES, 2014

Centros urbanos (descargas municipales)		
Volumen		
Aguas residuales municipales	7.21	miles de hm <sup>3</sup> /año (228.7 m <sup>3</sup> /s)
Se recolectan en alcantarillado	6.65	miles de hm <sup>3</sup> /año (211.0 m <sup>3</sup> /s)
Se tratan	3.51	miles de hm <sup>3</sup> /año (111.3 m <sup>3</sup> /s)
Carga contaminante		
Se generan	1.95	millones de toneladas de DBO <sub>5</sub> al año
Se recolectan en alcantarillado	1.80	millones de toneladas de DBO <sub>5</sub> al año
Se remueven en los sistemas de tratamiento	0.77	millones de toneladas de DBO <sub>5</sub> al año
Usos no municipales, incluyendo a la industria		
Volumen		
Aguas residuales no municipales	6.67	miles de hm <sup>3</sup> /año (211.4 m <sup>3</sup> /s)
Se tratan	2.07	miles de hm <sup>3</sup> /año (65.6 m <sup>3</sup> /s)
Carga contaminante		
Se generan	9.99	millones de toneladas de DBO <sub>5</sub> al año
Se remueven en los sistemas de tratamiento	1.39	millones de toneladas de DBO <sub>5</sub> al año

Fuente: CONAGUA (2015e), CONAGUA (2015a).

En 2014, la industria trató 65.6 m<sup>3</sup>/s de aguas residuales, en 2 639 plantas en operación a nivel nacional. Los principales procesos en que se desglosa el tratamiento industrial son:

### TIPOS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES INDUSTRIALES, 2014

Tipo de tratamiento	Propósito	Número de plantas	Gasto de operación (m <sup>3</sup> /s)	Porcentaje
Primario	Ajustar el pH y remover materiales orgánicos y/o inorgánicos en suspensión con tamaño igual o mayor a 0.1 mm.	826	26.55	40.5
Secundario	Remover materiales orgánicos coloidales y disueltos.	1 569	31.63	48.2
Terciario	Remover materiales disueltos que incluyen gases, sustancias orgánicas naturales y sintéticas, iones, bacterias y virus.	83	1.18	1.8
No especificado		161	6.20	9.5
<b>Total</b>		<b>2 639</b>	<b>65.56</b>	<b>100.0</b>

Fuente: CONAGUA (2015a).

El reúso posee varias ventajas: en costo, reduce las presiones sobre los cuerpos de agua de primer uso y satisface demandas de agua que no exigen calidad potable. La reutilización de agua residual municipal tratada se ha incrementado en los últimos años, generalmente en la agricultura, la industria y en los servicios municipales (para el riego de áreas verdes urbanas, por ejemplo).

Para reutilizar el agua tratada se requiere construir la infraestructura necesaria encargada de conducir los efluentes de las plantas de tratamiento a los sitios en donde se hallan las actividades que reutilizan el agua, o bien en donde se ubica la infraestructura y equipos adecuados para dar un tratamiento posterior al agua inicialmente tratada, de acuerdo al uso final requerido. Esta acción es de particular importancia para las ciudades que requieren más agua y están cerca de la demarcación de los distritos y unidades de riego.

Existen redes de agua residual tratada —principalmente en los estados del norte donde el recurso es aún más escaso, conocidas como “red morada”—, cuya labor es incorporar los efluentes de las plantas de tratamiento de aguas residuales municipales y reutilizar el agua en los parques industriales, o bien, para reinyectarla a los acuíferos, una vez que cumplan con las disposiciones correspondientes.

Del volumen total de agua tratada, que asciende a 3,146 millones de metros cúbicos, solo se reúsa el 33 por ciento, de los cuales el 7.8 por ciento se intercambia por aguas de primer uso, recuperando caudales para usos prioritarios como el público urbano.<sup>11</sup>

Actualmente el agua dulce que se extrae se utiliza en la agricultura, para uso doméstico y usos industriales combinados. En países áridos y semiáridos, es mejor utilizar aguas residuales, excretas y aguas grises en la agricultura, que utilizar el agua dulce de mayor calidad, porque este tipo de aguas aportan más beneficios a los cultivos.

La Organización Mundial de la Salud<sup>12</sup> señala que si bien el uso de aguas residuales en la agricultura puede aportar beneficios (incluidos los beneficios de salud como una mejor nutrición y provisión de alimentos para muchas viviendas), su uso no controlado generalmente está relacionado con impactos significativos sobre la salud humana. Estos impactos en la salud se pueden minimizar cuando se implementan buenas prácticas de tratamiento.

**PAÍSES QUE UTILIZAN AGUAS RESIDUALES, POR TIPO DE USO: ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD.**

Tipos de usos	Países que han recurrido al agua de reúso
<b>Uso de aguas residuales para el riego de los cultivos</b>	Australia, Alemania, India, México
<b>Uso de aguas excretas para la fertilización del suelo y mejora la estructura del suelo</b>	China, Guatemala, India, Estados Unidos de América
<b>Uso de aguas residuales y excretas en la acuicultura</b>	India, Indonesia

Fuente: elaboración propia con base en World Health Organization, (2006). *Guidelines for the safe use of wastewater, excreta and greywater.*

Los usos de aguas residuales, grises y excretas son examinados por la Organización Mundial de la Salud,<sup>13</sup> donde se evalúan la planificación y ejecución de programas acuícolas que trabajan con aguas residuales y requieren un enfoque progresivo integral, siempre estableciendo como prioridad la salud pública.

La misma Organización identifica que una importante fracción de la carga de enfermedades relacionadas con el agua (principalmente las relacionadas a las aguas tratadas) se atribuye a la manera como se desarrollan y manejan los recursos hídricos. Los impactos adversos a la salud originados por la contaminación del agua, la construcción de represas, las obras de irrigación y el control de inundaciones, comúnmente son la causa de un número significativo de enfermedades.

El riego con el agua residual puede en la mayoría de las situaciones, suministrar todos los nutrientes necesarios para el crecimiento de los cultivos. Estas sustancias han sido reconocidas por los agricultores en todo el mundo. Su uso en la agricultura y la acuicultura es una forma de reciclaje de nutrientes y agua que permiten una reducción considerable en el impacto ambiental.

El esfuerzo de inversión a realizar para tratar las aguas residuales y controlar los contaminantes debe basarse en la construcción de un sistema financiero viable y auto sostenible para lograr la construcción, operación y mantenimiento de las plantas de tratamiento que se requieren.<sup>14</sup> Asimismo, deben considerarse a las empresas u hogares en donde sean empleadas las aguas tratadas para determinados usos, por lo que la implementación de incentivos económicos o fiscales en la industria, agricultura y los hogares será una obligación del gobierno para impulsar la cultura

del agua, como lo establece el Título Sexto, Capítulo V BIS “Cultura del Agua” de la Ley de Aguas Nacionales.

Asegurar en los próximos años la continuidad y disponibilidad del agua tratada, dependerá de la asignación y aplicación de los recursos económicos requeridos. Además, los organismos operadores que prestan los servicios de agua potable deberán consolidarse financieramente, estableciendo tarifas que les permitan tener ingresos tangiblemente mayores que los costos operativos.

Garantizar que las aguas residuales generadas en las ciudades y en las comunidades rurales, lleguen de manera efectiva hasta las plantas de tratamiento es una prioridad. Por ello se debe garantizar que todos los habitantes tengan acceso a una forma segura de disponer de sus aguas, evitando problemas de salud sin afectar al medio ambiente y que garanticen la gestión integral de los recursos hídricos.

Los principales beneficios del tratamiento del agua residual se consideran intangibles y difíciles de valorar económicamente. El tratamiento de aguas residuales es un proceso productivo cuyo producto es el agua tratada, siendo una de sus finalidades la mejora del ambiente y de las condiciones sociales, al reducir el desgaste de los cuerpos de agua. Por esta razón, el reúso debe ser una práctica común, informando a los usuarios acerca de los beneficios de usar agua residual tratada.<sup>15</sup>

La última reforma a la Ley de Aguas Nacionales fue el 24 de marzo de 2016 (Se reforma la fracción LVII del artículo 3 y se adiciona una fracción VII Bis al artículo 3; y se reforman los numerales del Artículo Décimo Quinto Transitorio del “Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Aguas Naciona-

les, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2004”).

Sobre el uso de “Aguas recicladas” en la Ley se señalan como “reúso” y se refiere a la explotación, uso o aprovechamiento de aguas residuales con o sin tratamiento previo.

Aguas residuales, se conciben como las aguas de composición variada provenientes de las descargas de usos público urbano, doméstico, industrial, comercial, de servicios, agrícola, pecuario, de las plantas de tratamiento y en general, de cualquier uso, así como la mezcla de ellas; y agua tratada, como aguas residuales cuya composición sea modificada mediante procesos individuales o combinados de tipo físico, químico, biológico u otro, de manera que resulten adecuadas para su descarga a cuerpos receptores.

¿Cómo se atiende el asunto de las aguas tratadas? En la Ley de Aguas Nacionales, los artículos cuyo contenido se refiere a los asuntos de aguas tratadas, son:

#### **Artículo 7, fracciones I y VII**

**Se declara de utilidad pública:**

**I. La gestión integrada de los recursos hídricos, superficiales y del subsuelo, a partir de las cuencas hidrologicas en el territorio nacional, como prioridad y asunto de seguridad nacional;**

**VII. El mejoramiento de la calidad de las aguas residuales, la prevención y control de su contaminación, la recirculación y el reúso de dichas aguas, así como la construcción y operación de obras de prevención, control y mitigación de la contaminación del agua, incluyendo plantas de tratamiento de aguas residuales;**

#### **Artículo 9, fracción XIV**

“La Comisión” es un órgano administrativo desconcentrado de “la Secretaría”, que se regula conforme a las disposiciones de esta Ley y sus reglamentos, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y de su Reglamento Interior.

“La Comisión” tiene por objeto ejercer las atribuciones que le corresponden a la autoridad en materia hídrica y constituirse como el Órgano Superior con carácter técnico, normativo y consultivo de la Federación, en mate-

ria de gestión integrada de los recursos hídricos, incluyendo la administración, regulación, control y protección del dominio público hídrico.

En el ejercicio de sus atribuciones, “la Comisión” se organizará en dos modalidades:

XIV. Fomentar y apoyar el desarrollo de los sistemas de agua potable y alcantarillado; los de saneamiento, tratamiento y reúso de aguas; los de riego o drenaje y los de control de avenidas y protección contra inundaciones en los casos previstos en la fracción IX del presente Artículo; contratar, concesionar o descentralizar la prestación de los servicios que sean de su competencia o que así convenga con los Gobiernos Estatales y, por conducto de éstos, con los Municipales, o con terceros;

#### **Artículo 12 Bis 6, fracción VIII**

Los Organismos de Cuenca,<sup>16</sup> de conformidad con los lineamientos que expida “la Comisión”, ejercerán dentro de su ámbito territorial de competencia las atribuciones siguientes:

VIII. Fomentar y apoyar el desarrollo de los sistemas de agua potable y alcantarillado; los de saneamiento, tratamiento y reúso de aguas; los de riego o drenaje y los de control de avenidas y protección contra inundaciones. En su caso, contratar o concesionar la prestación de los servicios que sean de su competencia o que así convenga con los Gobiernos de los estados o con terceros;

#### **Artículo 16, párrafo 3 y 4**

La presente Ley establece las reglas y condiciones para el otorgamiento de las concesiones para explotación, uso o aprovechamiento de las aguas nacionales, en cumplimiento a lo dispuesto en el Párrafo Sexto del Artículo 27 Constitucional.

Son aguas nacionales las que se enuncian en el Párrafo Quinto del Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**El régimen de propiedad nacional de las aguas subsistirá aun cuando las aguas, mediante la construcción de obras, sean desviadas del cauce o vaso originales, se impida su afluencia a ellos o sean objeto de tratamiento.**



**Las aguas residuales provenientes del uso de las aguas nacionales, también tendrán el mismo carácter, cuando se descarguen en cuerpos receptores de propiedad nacional, aun cuando sean objeto de tratamiento.**

#### **Artículo 21, fracción VII**

La solicitud de concesión o asignación deberá contener al menos:

VII. El proyecto de las obras a realizar o las características de las obras existentes para su extracción y aprovechamiento, así como las respectivas para su descarga, incluyendo tratamiento de las aguas residuales y los procesos y medidas para el reúso del agua, en su caso, y restauración del recurso hídrico; en adición deberá presentarse el costo económico y ambiental de las obras proyectadas, esto último conforme a lo dispuesto en la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente,

#### **Artículo 21 Bis, fracción V**

El promovente deberá adjuntar a la solicitud a que se refiere el artículo anterior, al menos los documentos siguientes:

V. La memoria técnica con los planos correspondientes que contengan la descripción y características de las obras a realizar, para efectuar la explotación, uso o aprovechamiento de las aguas a las cuales se refiere la solicitud, así como la disposición y tratamiento de las aguas residuales resultantes y las demás medidas para prevenir la contaminación de los cuerpos receptores, a efecto de cumplir con lo dispuesto en la ley;

#### **Artículo 23**

El título de concesión o asignación que otorgue “la Autoridad del Agua” deberá expresar por lo menos: Nombre y domicilio del titular; la cuenca hidrológica, acuífero en su caso, región hidrológica, municipio y localidad a que se refiere; el punto de extracción de las aguas nacionales; el volumen de extracción y consumo autorizados; se referirán explícitamente el uso o usos, caudales y volúmenes correspondientes; el punto de descarga de las aguas residuales con las condiciones de cantidad y calidad; la duración de la concesión o asignación, y como anexo el proyecto aprobado de las obras

a realizar o las características de las obras existentes para la extracción de las aguas y para su explotación, uso o aprovechamiento, así como las respectivas para su descarga, incluyendo tratamiento de las aguas residuales y los procesos y medidas para el reúso del agua, en su caso, y restauración del recurso hídrico.

#### **Artículo 29 Bis, fracción II**

Además de lo previsto en el Artículo anterior, los asignatarios tendrán las siguientes obligaciones:

II. Descargar las aguas residuales a los cuerpos receptores previo tratamiento, cumpliendo con las Normas Oficiales Mexicanas o las condiciones particulares de descarga, según sea el caso, y procurar su reúso,

#### **Artículo 44, párrafo 3° y 7°**

Corresponde al municipio, al Distrito Federal y, en términos de Ley, al estado, así como a los organismos o empresas que presten el servicio de agua potable y alcantarillado, el tratamiento de las aguas residuales de uso público urbano, previa a su descarga a cuerpos receptores de propiedad nacional, conforme a las Normas Oficiales Mexicanas respectivas o a las condiciones particulares de descarga que les determine “la Autoridad del Agua”.

Los municipios, los estados y, en su caso, el Distrito Federal, podrán convenir con los Organismos de Cuenca con el concurso de “la Comisión”, el establecimiento de sistemas regionales de tratamiento de las descargas de aguas residuales que se hayan vertido a un cuerpo receptor de propiedad nacional y su reúso, conforme a los estudios que al efecto se realicen y en los cuales se prevea la parte de los costos que deberá cubrir cada uno de los municipios, de los estados y, en su caso, el Distrito Federal.

#### **Artículo 46**

“La Autoridad del Agua” podrá realizar en forma parcial o total, previa celebración del acuerdo o convenio con los gobiernos de los estados o del Distrito Federal y, a través de éstos, con los gobiernos de los municipios correspondientes, las obras de captación o almacenamiento, conducción y, en su caso, tratamiento o potabilización para el abastecimiento de agua, con los fondos pertenecientes al erario federal o con fondos obtenidos

con aval o mediante cualquier otra forma de garantía otorgada por la Federación, siempre y cuando se cumplan los requisitos

#### **Artículo 84 Bis, fracciones I y IV**

“La Comisión”, con el concurso de los Organismos de Cuenca, deberá promover entre la población, autoridades y medios de comunicación, la cultura del agua acorde con la realidad del país y sus regiones hidrológicas, para lo cual deberá:

I. Coordinarse con las autoridades Educativas en los órdenes federal y estatales para incorporar en los programas de estudio de todos los niveles educativos los conceptos de cultura del agua, en particular, sobre disponibilidad del recurso; su valor económico, social y ambiental; uso eficiente; necesidades y ventajas del tratamiento y reúso de las aguas residuales; la conservación del agua y su entorno; el pago por la prestación de servicios de agua en los medios rural y urbano y de derechos por extracción, descarga y servicios ambientales;

IV. Proporcionar información sobre efectos adversos de la contaminación, así como la necesidad y ventajas de tratar y reusar las aguas residuales;

#### **Artículo 86, fracción IX**

La Autoridad del Agua” tendrá a su cargo, en términos de Ley:

IX. Promover o realizar las medidas necesarias para evitar que basura, desechos, materiales y sustancias tóxicas, así como lodos producto de los tratamientos de aguas residuales, de la potabilización del agua y del desazolve de los sistemas de alcantarillado urbano o municipal, contaminen las aguas superficiales o del subsuelo y los bienes que señala el Artículo 113 de la presente Ley;

#### **Artículo 86 Bis 2**

Se prohíbe arrojar o depositar en los cuerpos receptores y zonas federales, en contravención a las disposiciones legales y reglamentarias en materia ambiental, basura, materiales, lodos provenientes del tratamiento de aguas residuales y demás desechos o residuos que por efecto de disolución o arrastre, contaminen las aguas de los

cuerpos receptores, así como aquellos desechos o residuos considerados peligrosos en las Normas Oficiales Mexicanas respectivas. Se sancionará en términos de Ley a quien incumpla esta disposición.

#### **Artículo 88 Bis, fracciones II, VII, X a),**

Las personas físicas o morales que efectúen descargas de aguas residuales a los cuerpos receptores a que se refiere la presente Ley, deberán:

II. Tratar las aguas residuales previamente a su vertido a los cuerpos receptores, cuando sea necesario para cumplir con lo dispuesto en el permiso de descarga correspondiente y en las Normas Oficiales Mexicanas;

VII. Operar y mantener por sí o por terceros las obras e instalaciones necesarias para el manejo y, en su caso, el tratamiento de las aguas residuales, así como para asegurar el control de la calidad de dichas aguas antes de su descarga a cuerpos receptores;

X. Cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y en su caso con las condiciones particulares de descarga que se hubieren fijado, para la prevención y control de la contaminación extendida o dispersa que resulte del manejo y aplicación de sustancias que puedan contaminar la calidad de las aguas nacionales y los cuerpos receptores;

a. La inspección y verificación de las obras utilizadas para las descargas de aguas residuales y su tratamiento, en su caso;

#### **Artículo 91 Bis, 2o. párrafo**

Las personas físicas o morales que descarguen aguas residuales a las redes de drenaje o alcantarillado, deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y, en su caso, con las condiciones particulares de descarga que emita el estado o el municipio.

Los municipios, el Distrito Federal y en su caso, los estados, deberán tratar sus aguas residuales, antes de descargarlas en un cuerpo receptor, conforme a las Normas Oficiales Mexicanas o a las condiciones particulares de descarga que les determine “la Autoridad del Agua”, cuando a ésta compete establecerlas.

### Artículo 94

Cuando la suspensión o cese de operación de una planta de tratamiento de aguas residuales pueda ocasionar graves perjuicios a la salud, a la seguridad de la población o graves daños a ecosistemas vitales, “la Autoridad del Agua” por sí o a solicitud de autoridad distinta, en función de sus respectivas competencias, ordenará la suspensión de las actividades que originen la descarga, y cuando esto no fuera posible o conveniente, “la Autoridad del Agua” nombrará un interventor para que se haga cargo de la administración y operación provisional de las instalaciones de tratamiento de aguas residuales, hasta que se suspendan las actividades o se considere superada la gravedad de la descarga, sin perjuicio de la responsabilidad administrativa o penal en que se hubiera podido incurrir.

### Fundamento legal

Es por lo anteriormente motivado y fundado; y con base en lo que disponen los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 3, numeral 1, fracción VIII; 6, numeral 1, fracción I, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración de esta Soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de decreto.

### Denominación del proyecto de decreto:

Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el Capítulo V Ter “Usos de las Aguas Tratadas” al Título Sexto “Usos del Agua” de la Ley de Aguas Nacionales.

### Texto normativo propuesto

**Artículo Único.** Se adiciona el Capítulo V Ter “Usos de las aguas tratadas” al Título Sexto “Usos del Agua” de La Ley de Aguas Nacionales, para quedar como sigue:

#### Capítulo V Ter Usos de las aguas tratadas

**Artículo 84 Ter 1.** Las plantas de tratamiento públicas y privadas facilitarán y promoverán el uso responsable de las aguas residuales, tratadas y de reúso, atendiendo a las disposiciones que para los efectos emita la Secretaría de Salud, en virtud de la protección de la salud pública.

**Artículo 84 Ter 2.** Por los beneficios que representan, los usos a los que estarán destinadas las aguas tratadas, residuales, grises y excretas certificadas por la Secretaría de Salud, serán, entre otros:

- I. Agrícolas;
- II. Acuícolas;
- III. Industriales; y
- IV. Riego de áreas verdes.

**Artículo 84 Ter 3.** La Secretaría de Salud en coordinación con la de Medio Ambiente y Recursos Naturales y Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación serán las dependencias encargadas de vigilar la correcta aplicación y provisión del agua de reúso en las actividades agrícolas, acuícolas e industriales acorde con esta Ley y las fracciones II y III del artículo 118 de la Ley General de Salud.

La responsabilidad por el uso de aguas tratadas en el uso destinado al riego de áreas verdes será atribuible a los municipios, delegaciones o particulares que hagan uso del recurso.

**Artículo 84 Ter 4.** Corresponde a la Comisión presentar proyectos de uso de aguas residuales en actividades productivas; dichos proyectos deberán ser evaluados por la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales y serán económica, financiera, institucional, técnicamente viables para poder llevarse a cabo.

Asimismo, la Comisión evaluará proyectos de particulares que introduzcan el uso seguro de aguas tratadas y cumplan con las mismas características de viabilidad y sanidad.

**Artículo 84 TER 5.** La Secretaría de Hacienda y Crédito Público otorgará incentivos fiscales a proyectos públicos y particulares que introduzcan en sus actividades el uso de aguas residuales, tratadas y de reúso. Para lo anterior, emitirá las disposiciones reglamentarias que correspondan.

### Transitorio

**Único.** El Presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Notas:**

1 Conagua (2015) Estadísticas del Agua en México, consultado en <http://www.conagua.gob.mx/CONAGUA07/Publicaciones/Publicaciones/EAM2015-ALTA.pdf>

2 Op. Cit.

3 Artículo 12 Bis 1: “son unidades técnicas, administrativas y jurídicas especializadas, con carácter autónomo que esta Ley les confiere, adscritas directamente al Titular de La Comisión, cuyas atribuciones, naturaleza y ámbito territorial de competencia se establecen en la presente Ley y se detallan en sus reglamentos, y cuyos recursos y presupuesto específicos son determinados por la Comisión”.

4 Conagua (2015). Estadísticas del Agua en México, edición 2015.

5 La metodología puede consultarse en el Artículo 278-B de la Ley Federal de Derechos.

6 Conagua (2015). Subdirección General de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento.

7 OEM (2014) Diario El Occidental, “Presentan la red de agua tratada para riego de la ciudad de Chihuahua”, 19-09-2014.

Consultado el 13-05-2016 en: <http://www.oem.com.mx/eloccidental/notas/n3542994.htm#sthash.IvtsBHfs.dpuf>

8 World Health Organization, (2006). Guidelines for the safe use of wastewater, excreta and greywater.

9 Conagua (2015) Estadísticas del Agua en México, consultado en <http://www.conagua.gob.mx/CONAGUA07/Publicaciones/Publicaciones/EAM2015-ALTA.pdf>

10 La unidad hm<sup>3</sup> es igual a un millón de metros cúbicos de agua.

11 Programa Nacional Hídrico 2014-2018

12 OMS, (2016). Agua, Saneamiento y Salud. Consultado en: [http://www.who.int/water\\_sanitation\\_health/wastewater/es/](http://www.who.int/water_sanitation_health/wastewater/es/)

13 World Health Organization, (2006). Guidelines for the safe use of wastewater, excreta and greywater. Vol I-IV.

14 Banco Interamericano de Desarrollo (2013). De La Peña, M.E. et al. Tratamiento de Aguas Residuales en México.

15 Op. Cit.

16 Órganos colegiados de integración mixta, conforme a la Fracción XV del Artículo 3 de esta Ley. La coordinación, concertación, apoyo, consulta y asesoría referidas en la mencionada fracción están orientadas a formular y ejecutar programas y acciones para la mejor administración de las aguas, el desarrollo de la infraestructura hidráulica y de los servicios respectivos y la preservación de los recursos de la cuenca, así como las demás que se establecen en este Capítulo y en los Reglamentos respectivos. Los Consejos de Cuenca no están subordinados a “la Comisión” o a los Organismos de Cuenca.

Los Consejos de Cuenca considerarán la pluralidad de intereses, demandas y necesidades en la cuenca o cuencas hidrológicas que correspondan.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Honorable Cámara de Diputados, a los 14 días del mes de septiembre de 2016.—  
Diputada **Claudia Edith Anaya Mota** (rúbrica).»

### **El Presidente diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano: Túrnese a la Comisión de Recursos Hidráulicos para dictamen.**

---

## LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA

---

**La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez:** «Iniciativa que reforma y adiciona los artículos 42 y 48 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a cargo de la diputada Maricela Contreras Julián, del Grupo Parlamentario del PRD

### **Planteamiento del Problema**

La Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (Endireh) 2011 dada a conocer por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (Inegi), el Instituto Nacional de las Mujeres y el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (Unifem), revela la situación tan grave de violencia que viven las mujeres en nuestro país, la cual arrojó los siguientes datos:

- Un total de 24 millones 566 mil 381 mujeres entrevistadas para este estudio, se registra que 11 millones 018 mil 415 han vivido algún episodio de maltrato o agresión en el transcurso de su vida conyugal, cifra revela-

dora de un alto índice de violencia de género, al representar cerca de la mitad de las entrevistadas.

- En primer término, está la violencia física, la cual entraña el uso intencional de la fuerza o de un arma para perjudicar la integridad corporal, las casadas o unidas del país agredidas físicamente por su pareja a lo largo de su relación ascienden a 2 842 309, es decir, 25.8 por ciento de todas las violentadas; aunque cabe destacar que este grupo también pudo ser blanco de otro tipo de agresión.

- En el ámbito privado también se cometen agresiones sexuales, sin lugar a dudas una de las prácticas más habituales de la violencia de género, y de las menos denunciadas. Llama la atención la cantidad de casadas o unidas que han sufrido estas experiencias en México, 1 millón 288 mil 793 en total, que representan 11.7 por ciento de todas las maltratadas a lo largo de su relación conyugal, cifra no excluyente de otros tipos de violencia.

- Una forma más de violencia es la económica, que como un medio de dominación entraña negar a las mujeres el acceso o control de los recursos monetarios básicos, el chantaje o manipulación económica, limitar su capacidad para trabajar, o apropiarse y despojarla de sus bienes. En este aspecto, se reporta que 56.4 por ciento de las casadas o unidas han vivido algún episodio de violencia económica, son 6 millones 201 mil 767 quienes probablemente también han sido víctimas de otros tipos de agresiones.

- Los indicadores muestran que de los cuatro tipos de violencia, la más representativa es la emocional, pues a nivel nacional son un total de 9 millones 826 mil 235 las casadas o unidas víctimas de estos abusos por parte de su pareja en el transcurso de su relación, es decir, 89.2 por ciento, pudiendo estas mismas mujeres haber reportado otros tipos de agresiones.

- También se reporta que 16.2 por ciento de las mujeres casadas o unidas violentadas por su pareja han sufrido agresiones de extrema gravedad. Esto significa la existencia de un total de 1 millón 785 mil 469 víctimas, en cuyos hogares posiblemente este tipo de hechos crean un entorno tóxico y sus efectos impregnan también a sus hijos y familiares cercanos.

- La violencia de pareja se reproduce como una forma de convivencia natural, que se justifica en las normas culturales y sociales del lugar; se captó información de los casos en que las mujeres casadas o unidas han sido agredidas por su pareja a lo largo de su relación. Así, en el Estado de México 56.7 por ciento de las mujeres declararon haber vivido eventos de esta naturaleza, cifra superior al promedio nacional en casi 12 puntos porcentuales. Este porcentaje ubica al estado de México como la entidad con la mayor proporción de este tipo de violencia, y a Chiapas con la menor (27.9 por ciento).

Esta estadística de violencia contra las mujeres la explica muy bien la Encuesta Nacional de Exclusión, Tolerancia y Violencia en las Escuelas Públicas de Nivel Medio Superior de 2008, puesto que evidenció que el 16.3 por ciento de hombres jóvenes consideran que la violencia forma parte de la naturaleza humana y el 13 por ciento cree que los hombres golpean a las mujeres por instinto, de tales resultados se puede concluir que las conductas constitutivas de delitos por razones de género se presentan como resultado de fenómenos sociales y culturales de una estructura cultural generadora de violencia y discriminación basada en función del género.

Ante este clima de violencia, el gobierno y sociedad civil se organizaron, y en 1999 se creó la Red Nacional de Refugios (RNR) como un organismo civil sin fines de lucro, y se constituyó legalmente en noviembre del 2004 con la finalidad de agrupar a los refugios que brindan seguridad, protección y atención especializada para mujeres y sus hijos e hijas que viven en situación de riesgo por violencia familiar, de género, sexual y trata. Los refugios agrupados por la RNR son públicos y privados, se encuentran en las 32 entidades de la República Mexicana; en total en el país existen 70 refugios, algunos se encuentran incorporados a la Red Nacional de Refugios.

En la actualidad existe un refugio por cada 1 millón 628 mil 065 personas aproximadamente; de los 70 refugios el 53 por ciento (37) pertenece a los gobiernos locales y el 47 por ciento (33) a las Organizaciones de la Sociedad Civil; esto a pesar de que el Comité para la Equidad de Hombres y Mujeres del Consejo de Europa, recomienda la existencia de un refugio por cada 10 mil habitantes para garantizar la seguridad, interrumpir la situación de violencia y promover la restitución de derechos y el empoderamiento de quienes han sido víctimas o testigos de los crímenes de la violencia, lo cual en la realidad no acontece; ya que los refugios

no cuentan con sistemas estandarizados de atención ni normas mínimas claras; por lo que es necesario establecerlas en beneficio de las mujeres, niñas y niños que llegan a estos centros huyendo de situaciones de violencia.

### Consideraciones

La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y su Reglamento, establecen bases mínimas para el funcionamiento de los refugios para que estos sean eficaces en la atención a las víctimas de violencia; entre estos deberes se encuentra el velar por la atención integral de las mujeres que acuden a ellos, proporcionar tratamiento físico y psicológico; brindar información sobre instituciones de asesoría jurídica gratuita; así como prestar servicios de hospedaje; alimentación; vestido y calzado; servicio médico, con funcionamiento durante las 24 horas, los 365 días del año de manera gratuita y su ubicación no debe ser publicitada por seguridad de las personas usuarias.

A pesar de que las leyes dan garantía de la existencia de los refugios, aún quedan brechas e indefiniciones graves en las disposiciones que delinear un marco general preciso respecto a los estándares de la atención, prevención y erradicación de la violencia que se deben brindar en estos espacios; ya que hace falta precisar y garantizar mecanismos de suficiencia y eficacia presupuestal; definir líneas de coparticipación de gobierno y la sociedad civil; el seguimiento del caso y la evaluación de los servicios.

Muchos son los esfuerzos para generar un estándar de atención en los refugios, en 2006 se realizó el Encuentro Interamericano denominado *Hacia la consolidación de un modelo de atención a refugios*, el cual coincide en que es urgente reforzar las estructuras de los refugios ante la realidad de violencia que viven las mujeres y que revelan las estadísticas.

Ante ese escenario, es necesario que los refugios para las víctimas de violencia cuenten con un refugio apto para recibirlos en etapa crítica, a fin de que reconozcan qué es la violencia y como recuperarse y empoderarse de nueva cuenta, a través de un tratamiento psicológico adecuado.

La violencia contra las mujeres en el ámbito familiar se concibió por mucho tiempo como un asunto del espacio privado y de índole personal. Es en las últimas cuatro décadas, y gracias al movimiento de las mujeres, cuando empieza a visibilizarse como un problema que trasciende de lo familiar a una dimensión jurídica, social, política, de salud

y, finalmente, como una preocupación académica de primer orden. La detección y la atención profesional y especializada son fundamentales para romper con el círculo de violencia y facilitar la recuperación de la víctima y de las personas que dependen de ella.

La presente reforma busca conseguir la homologación del funcionamiento de los refugios en todos los estados de la República como un espacio confidencial, seguro, temporal y gratuito, donde se prestan servicios especializados y atención integral a las víctimas de violencia (mujeres, sus hijas e hijos) con el propósito de que la estadía de la víctima o las víctimas sirva para que se recuperen y equilibren su estado emocional, a fin de que posterior a su salida puedan ser capaces de tomar buenas decisiones, recuperen su autonomía y definan un plan de vida libre de violencia.

Lo anterior surge de la preocupación de lagunas en la Ley que impiden tener claridad sobre la autoridad que debe, en primera instancia, emitir lineamientos para la operación de los refugios y, segundo, de darle seguimiento y evaluar si efectivamente se cumplen esas disposiciones. Si bien en diversos artículos de la legislación existen referencias respecto a los refugios, no se encuentra precisión o de manera explícita alguna que contemple la preocupación manifestada, como se enuncia de la manera siguiente:

Artículo	Observaciones
<p><b>Artículo 8.</b> Los modelos de atención, prevención y sanción que establezcan la Federación, las entidades federativas, el Distrito Federal y los municipios, son el conjunto de medidas y acciones para proteger a las víctimas de violencia familiar, como parte de la obligación del Estado, de garantizar a las mujeres su seguridad y el ejercicio pleno de sus derechos humanos. Para ello, deberán tomar en consideración:</p> <p>...</p> <p><b>VI. Favorecer la instalación y el mantenimiento de refugios para las víctimas y sus hijas e hijos;</b> la información sobre su ubicación será secreta y proporcionarán apoyo psicológico y legal especializados y gratuitos. Las personas que laboren en los refugios deberán contar con la cédula profesional correspondiente a la especialidad en que desarrollen su trabajo. En ningún caso podrán laborar en los refugios personas que hayan sido sancionadas por ejercer algún tipo violencia.</p>	<p>Se establecen disposiciones para instalar refugios de atención para víctimas y se dictan algunos elementos que deberán observar, sin que se especifique la autoridad que dé seguimiento al cumplimiento de los mismos.</p>
<p><b>Artículo 38.</b> El Programa contendrá las acciones con perspectiva de género para:</p> <p>...</p> <p><b>XIII. Diseñar un modelo integral de atención a los derechos humanos y ciudadanía de las mujeres</b> que deberán instrumentar las instituciones, los centros de atención y los refugios que atiendan a víctimas.</p>	<p>Si bien se dispone que el Programa debe contener un modelo de atención integral que deben instrumentar, entre otros, los refugios, no debe omitirse que el artículo 41 fracción III establece como atribución de la Secretaría de Gobernación elaborar dicho documento; sin embargo, es una obligación genérica y no específica que no satisface la preocupación de contar con lineamientos en el caso de los refugios para atención a víctimas y su funcionamiento.</p>
<p><b>Artículo 48.</b> Corresponde al Instituto Nacional de las Mujeres:</p> <p>...</p> <p><b>IV. Colaborar con las instituciones del Sistema en el diseño y evaluación del modelo de atención a víctimas en los refugios;</b></p>	<p>Se habla de una facultad de colaboración en el diseño y evaluación de los modelos de atención, la cual debe realizarse con las instituciones del Sistema, de nuevo se generaliza y no se especifica en función de las lagunas al respecto sobre la autoridad facultada para emitir lineamientos en el caso de los refugios para atención a víctimas y su funcionamiento.</p>
<p><b>Artículo 49.</b> Corresponde a las entidades federativas y al Distrito Federal, de conformidad con lo dispuesto por esta ley y los ordenamientos locales aplicables en la materia:</p> <p>...</p>	<p>Se faculta a la instalación de refugios y se refiere a un modelo de atención diseñado por el Sistema, sin precisar la autoridad en la Ley que debe elaborarlo.</p>

X. Impulsar la creación de refugios para las víctimas conforme al modelo de atención diseñado por el Sistema;	
<b>Artículo 50.</b> Corresponde a los municipios, de conformidad con esta ley y las leyes locales en la materia y acorde con la perspectiva de género, las siguientes atribuciones: ... VII. Apoyar la creación de refugios seguros para las víctimas;	Se faculta a la instalación de refugios y se refiere a un modelo de atención diseñado por el Sistema, sin precisar la autoridad en la Ley que debe elaborarlo.
<b>Capítulo V</b> <b>De los Refugios para las Víctimas de Violencia</b> <b>(Artículos 54 A 59)</b>	Se establecen disposiciones que deben atenderse en la atención de los refugios, sin que se especifique la autoridad que le dé seguimiento para velar por su cumplimiento.

Derivado de lo anterior, la propuesta que sometemos a consideración busca colmar las lagunas y faculta a la Secretaría de Gobernación, como instancia facultada de elaborar el Programa al que se refiere la ley y, como vimos, este debe contener un modelo integral de atención a los derechos humanos y ciudadanía de las mujeres que deberán instrumentar las instituciones, los centros de atención y los refugios que atiendan a víctimas; por ello, se adiciona una fracción para que dicha dependencia elabore un protocolo especializado de atención a víctimas en los refugios y los lineamientos de operación que deben observar para su funcionamiento, además se reforma lo referente a la facultad del Instituto Nacional de las Mujeres para que colabore con la Secretaría de Gobernación en el diseño y evaluación del modelo de atención a víctimas en los refugios.

Se destaca también que, conforme a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en su artículo 27, fracción 11, faculta a la Secretaría de Gobernación para vigilar el cumplimiento de los preceptos constitucionales por parte de las autoridades del país, además de coordinar en vinculación con las organizaciones de la sociedad civil, trabajos y tareas de promoción y defensa de los derechos humanos y dar seguimiento a la atención de las recomendaciones que emitan los organismos competentes en dicha materia, así como dictar las medidas administrativas necesarias para tal efecto; por lo cual la propuesta que hoy se presenta encuentra compatibilidad con dichas disposiciones.

### Fundamento Legal

La suscrita, diputada federal, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados; con funda-

mento en lo dispuesto en los artículos 71 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6, numeral 1, fracción I y 77 del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración del Pleno de la H. Cámara de Diputados el siguiente proyecto de

### **Decreto por el que se adiciona al artículo 42, la fracción IX Bis, y se reforma el artículo 48, fracción IV, de la Ley General de Acceso a una Vida Libre de Violencia**

**Artículo Único.** Se adiciona al artículo 42 la fracción IX Bis y se reforma el artículo 48 fracción IV de la Ley General de Acceso a una Vida Libre de Violencia, para quedar como sigue:

#### **Artículo 42. ...**

##### **I. a IX. ...**

**IX. Bis. Elaborar un protocolo especializado de atención a víctimas en los refugios y los lineamientos de operación que deben observar para su funcionamiento;**

##### **X. a XV. ...**

#### **Artículo 48. ...**

##### **I. a III. ...**

**IV. Colaborar con la Secretaría de Gobernación en el diseño y evaluación del modelo de atención a víctimas en los refugios;**



V. a X. ...

### Transitorios

**Artículo Primero.** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Artículo Segundo.** Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

**Artículo Tercero.** La Secretaría de Gobernación deberá emitir el protocolo especializado de atención a víctimas en los refugios y los lineamientos de operación a los que se refiere el presente Decreto, a más tardar a los 180 días naturales siguientes a su entrada en vigor del mismo, los cuales deben ser aplicados de manera inmediata por las instancias pertenecientes al Sistema.

Dado en el salón de sesiones de la Cámara de Diputados, a 20 de septiembre de 2016.— Diputada **Maricela Contreras Julián** (rúbrica).»

**El Presidente diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano: Túrnese a la Comisión de Igualdad de Género, para dictamen.**

---

## LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

---

**La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez:** «Iniciativa que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Claudia Edith Anaya Mota, del Grupo Parlamentario del PRI

La suscrita, diputada federal Claudia Edith Anaya Mota, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXIII Legislatura correspondiente a la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 6, numeral 1, fracción I, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, tengo a bien someter a consideración de esta Soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por la que se adiciona la fracción LIII al artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos

para crear la Comisión ordinaria de Aduanas y Aranceles en la Cámara de Diputados, al tenor del siguiente:

### Planteamiento del problema

Desde sus inicios, el sistema internacional de comercio ha estado configurado por una serie de principios teóricos, políticos y económicos. Las relaciones comerciales no pueden determinarse exclusivamente sobre la base de modelos comerciales abstractos. Cuando se introduce a estos modelos la intervención gubernamental en la actividad comercial con el exterior, interceden inevitablemente consideraciones prácticas, políticas y expresiones específicas del interés nacional.

Los fundamentos de la libertad económica son la elección personal, el intercambio voluntario, y los mercados abiertos. Como Adam Smith, Milton Friedman y Friedrich Hayek han señalado, la libertad de intercambio y coordinación de mercado proporcionan el combustible necesario para el progreso económico. Sin el intercambio y la actividad empresarial coordinados a través de los mercados, los niveles de vida moderna serían improbables.

Sin embargo, entre naciones no siempre se realizan intercambios ventajosos. Su ejecución depende de la presencia de una moneda sólida, del estado de derecho y la seguridad de los derechos de propiedad, entre otros factores; corresponde a las instancias gubernamentales enfocadas a la actividad comercial, a los gobernantes y a los legisladores la instauración de políticas y normas que regulen el intercambio y establezcan las dimensiones de la libertad económica.

“Una condición necesaria para fomentar la competitividad y la productividad económica es la existencia de un ambiente institucional y macroeconómico estable, que transmita confianza, atraiga capitales y tecnología, que permita a las empresas absorber, transformar y reproducir tecnología, adaptarse a los cambios en el contexto internacional y exportar productos con mayor agregado tecnológico. La cercanía de los mercados también juega un papel trascendental para alcanzar ambos objetivos”.<sup>1</sup>

Por la ubicación geográfica de nuestro país, los Estados Unidos de Norteamérica se colocan como nuestro primer socio comercial. Debido al debilitamiento de su estado de derecho y las consecuencias de las guerras contra el terrorismo y las drogas, Estados Unidos ha visto la necesidad de aumentar su regulación comercial, colocándolo en el lugar

16 dentro de los países con mayor libertad económica, en comparación con el año 2000, cuando ocupó el segundo lugar a nivel mundial.<sup>2</sup>

Las clasificaciones de otras grandes economías en el índice de libertad económica para el año 2013 son Japón (26), Alemania (29), Corea del Sur (39), Italia (68), Francia (70), Rusia (99), China (111), India (114), y Brasil (118).

México aparece en esta lista en el lugar 93, hecho que puede ser explicado por la actividad comercial de nuestro país operando en mercados protegidos, donde la libertad económica se reduce en medida que las empresas públicas producen una mayor proporción de la producción total<sup>3</sup> y existe mayor intervención gubernamental en la regulación del comercio exterior.

Debido a la internacionalización de las economías, hoy se puede hablar de México como un país que se encuentra dentro de una economía comercial, pero con apertura parcial al libre comercio. Para lo anterior, ha sido necesario llevar a cabo relaciones estrechas y estratégicas entre el gobierno, los diversos organismos y las empresas, buscando una sinergia positiva que fomente la producción nacional, el comercio internacional e incentive la inversión extranjera.

En este contexto, debe asegurarse la protección de los bienes de propiedad privada, llevar a cabo una aplicación imparcial de contratos, e instituir un entorno monetario estable; determinar los niveles de impuestos que favorezcan tanto a comerciantes como a consumidores; se abstengan de establecer barreras al comercio, y acordar un balance entre mercado y gobierno.

Los procesos de globalización e interdependencia geográfica han sometido al estado nacional contemporáneo a un proceso de transformación que de una u otra forma transforman su estructura. Con todo, la Aduana y el estado son facetas inseparables que evolucionan o involucionan bajo tendencias nacionales.<sup>4</sup> Ante la presencia de prestadores y consumidores de servicios de un país a otro, surge la necesidad de una relación congruente, de las garantías jurídicas, que cada uno de éstos regenere.

Desde que se instituyeron las reglas del comercio internacional, a la fecha se observan vacíos legales dentro del marco multilateral de comercio que se tienen que regular debido a la agitada dinámica del comercio internacional,

donde 164 países miembros<sup>5</sup> de la Organización Mundial del Comercio intercambian bienes y servicios.

Los organismos internacionales que emiten normas para regular la administración de las aduanas internacionales son: la Organización Mundial de Aduanas (OMA), el Centro de las Naciones Unidas para la Facilitación del Comercio y las Transacciones Electrónicas, la Organización Marítima Internacional (OMI) y la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI). Estas organizaciones surgen de convenios celebrados en la Organización Mundial del Comercio.

En este ámbito, deberá existir plena concordancia con las normas internacionalmente aceptadas en el intercambio comercial y las normas nacionales, de manera que se logre integrar la forma en que han de gestionarse las administraciones de aduanas; el pago de los aranceles correspondientes, impuestos, tasas y cargas establecidos para la importación y la exportación de mercancías; y demás operadores comerciales.

La aduana es la puerta de entrada y salida de las mercancías, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en las disposiciones de comercio exterior, tanto a nivel internacional como nacional. En este punto confluyen autoridades, importadores, exportadores, comercializadores, transportistas, representantes legales y demás personas que tienen interés en una transacción comercial.<sup>6</sup>

Al Estado como promotor del desarrollo, corresponde el establecimiento de una nueva aduana, integral y congruente con las exigencias de la producción, distribución y comercialización de mercancías o provisión de servicios en una pluralidad de territorios y espacios aduaneros distintos.

La aduana ha tomado un protagonismo propio de los avances que le exige la globalización; indudablemente aún hay mucho que componer, pues sigue siendo un punto de obstáculo por sus trámites o procedimientos burocráticos, debiendo mejorar los procesos de vigilancia en la operación aduanera a través de las tecnologías de información para mejorar su eficacia y por lo tanto reprimir la entrada ilegal de productos o bienes extranjeros que pongan en riesgo a los nacionales.

“En la aduana se magnifica la expresión de comercio y se redimensiona el papel del Estado, a efecto de adoptar una posición neutral entre su aduana y su comercio”,<sup>7</sup> esta neu-

tralidad permite la disolución de impedimentos para gozar de libertad comercial. Sin embargo, existe la posibilidad de que surjan conflictos en operaciones de comercio exterior ante acuerdos comerciales regionales o la suscripción de tratados que establecen nuevos mecanismos, particularidades o requerimientos que cumplir.

Se han identificado un sinnúmero de complicaciones de carácter técnico para los comerciantes como el exceso de requisitos de documentación, datos excesivos que se repiten numerosas veces, documentos y formatos no estandarizados, poco claros y que varían entre países, y que, además resultan difíciles de verificar entre las autoridades.

Agilizar la solución a problemas actuales que se presentan tanto a comerciantes como a las autoridades en las aduanas requiere del establecimiento de leyes y reglamentos actualizados que fomenten la transparencia y el acceso a la información, pero que también aporten elementos para mejorar la administración en las aduanas.

La facilitación del comercio que propone la Organización Mundial del Comercio, tiene como objetivo fundamental que las operaciones del comercio internacional sean más expeditas y eficientes mediante la simplificación, la racionalización y la armonización de los procedimientos comerciales, la documentación y los flujos de información.<sup>8</sup>

Contar con una base jurídica sólida para acordar la solución a las diferencias derivadas de incumplimientos o lesiones al derecho durante el actuar del comercio, específicamente en las aduanas, garantiza a los actores comerciales una mayor certidumbre en el sistema multilateral y brinda viabilidad de aplicación al mismo.

Los esfuerzos de liberalización del comercio carecen de trascendencia si no se valoran sus beneficios e inconvenientes. Si bien los conflictos suscitados en las aduanas se entienden como parte de la naturaleza comercial, los legisladores nos encontramos obligados a plantear soluciones adecuadas.

### **Argumento que lo sustenta**

Las funciones administrativas relativas a la entrada de mercancías o de los medios de transporte al territorio nacional o la salida del mismo se realizan a través de las autoridades aduaneras. Asimismo, los funcionarios y empleados públicos federales y locales, en la esfera de sus respectivas competencias están obligados a denunciar los hechos de que se

tenga conocimiento sobre presuntas infracciones a la Ley Aduanera y poner a su disposición las mercancías objeto de las mismas si atentan a la norma.

Las autoridades de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público colaboran con las extranjeras en los casos y en los términos que señalen las leyes y los tratados internacionales en materia aduanera, de los que México sea parte. Las autoridades migratorias, las sanitarias, las de comunicaciones, las de marina, y otras que resulten pertinentes ejercen sus atribuciones en forma coordinada y colaborarán recíprocamente en el desempeño de las mismas.

Jorge Witker<sup>9</sup> concibe la función la aduana y la visión de lo que deben ser en el futuro: “las principales funciones aduaneras son controlar y fiscalizar el paso y el pago de las contribuciones al comercio exterior en las Aduanas. Las funciones aduanales básicas de carácter financiero pueden ser:

1. Recaudar los tributos aduaneros.
2. Recaudar las cuotas compensatorias.
3. Formar las estadísticas del comercio exterior.
4. Prevenir y reprimir las infracciones y los delitos aduaneros.
5. Prevenir y reprimir el tráfico de drogas y estupefacientes.
6. Registrar los controles sanitarios y fitosanitarios.
7. Registrar el cumplimiento de las restricciones o regulaciones no arancelarias.
8. Verificar los certificados de origen de mercancías con preferencias arancelarias.
9. Controlar el uso de las mercancías bajo los regímenes aduaneros suspensivos del pago de contribuciones al comercio exterior.
10. Impedir el tráfico de desperdicios y residuos tóxicos en cumplimiento de las legislaciones ecológicas nacionales e internacionales.

En nuestro país, la Administración General de Aduanas es la encargada de supervisar a las aduanas y fijar las políticas

y actos que deben de seguir, sus funciones son de suma importancia ya que repercuten directamente en el despacho aduanero. Esta autoridad es la única competente para aplicar la legislación que regula el despacho aduanero, así como los sistemas, métodos y procedimientos a los que deben sujetarse las aduanas como:<sup>10</sup>

- Estudiar y formular de los proyectos de aranceles cuotas compensatorias y demás medidas de regulación y restricción de comercio exterior.
- Hacer cumplir los acuerdos y convenios que se celebren en materia aduanera.
- Ordenar y practicar la verificación de mercancías de comercio exterior en transporte.
- Verificar el tránsito de vehículos de procedencia extranjera.
- Determinar los impuestos de comercio exterior y otras contribuciones.

La Administración General de Aduanas es una entidad del Gobierno Federal, dependiente del SAT, cuya función principal es la de fiscalizar, vigilar y controlar la entrada y salida de las mercancías así como los medios en los que son transportados asegurando el cumplimiento de las disposiciones en materia de comercio exterior; garantiza la seguridad nacional, protege la economía del país y la salud pública el medio ambiente impidiendo el flujo de mercancías peligrosas o ilegales.<sup>11</sup>

Aunque la Administración General de Aduanas dependa directamente del Sistema de Administración Tributaria, la normativa que rige a todas las instancias se formula, analiza y aprueba en el Congreso General; es decir, corresponde al Legislativo regular la entrada al territorio nacional y la salida del mismo de mercancías y de los medios en que se transportan o conducen, el despacho aduanero y los hechos o actos que deriven de éste o de dicha entrada o salida de mercancías.<sup>12</sup>

La entrada y salida de mercancías al país debe ser concierne a las facultades del Legislativo, pues le corresponde establecer los lineamientos que permitan alcanzar las condiciones que se han expuesto en párrafos anteriores y que además, garanticen tanto la legalidad de productos, bienes y servicios comercializados; como de los procesos administrativos que intervienen en la actividad comercial, todo adhe-

rido al régimen tributario establecido, con principios de equidad y proporcionalidad dentro de un sistema progresivo y transparente.

En el Título Segundo de la Ley Aduanera se establecen los controles de aduana en el despacho; la entrada o la salida de mercancías del territorio nacional, las maniobras de carga, descarga transbordo y almacenamiento de las mismas, el embarque o desembarque de pasajeros y la revisión de sus equipajes debe efectuarse por lugar autorizado, en día y hora hábiles, presentando las mercancías a las autoridades aduanales.

Proponer medidas en materia aduanal y arancelaria; prevenir, combatir y erradicar la corrupción en las actividades comerciales y aduanales, promover políticas públicas que motiven nichos comerciales, participar en la integración de organismos aduanales, diagnosticar las problemáticas que obstaculicen la correcta operación de las aduanas y promover la creación de empleos tanto en el ejercicio como en el monitoreo del sector aduanal, arancelario y de comercio requiere el análisis de una comisión que establezca competencias específicas en estos temas.

Cuando hablamos de comercio internacional, sabemos que todas las mercancías que ingresan o que salen de México deben destinarse a un régimen aduanero, establecido por el contribuyente, de acuerdo con la función que se le va a dar en territorio nacional o en el extranjero.

Podemos decir que entre las principales características a destacar en cuanto al comercio en México es la amplia red de tratados y acuerdos comerciales, con una cobertura de 43 países y acceso preferencial a más de mil millones de consumidores potenciales, se han enfocado los esfuerzos en la diversificación de mercados para productos y servicios; y a través de tratados de libre comercio y acuerdos de complementación y asociación económica, ha establecido vínculos fructíferos con economías de Europa, Asia y América Latina, lo que ha impulsado en gran medida el comercio en México.<sup>13</sup>

En este sentido, las Diputadas y Diputados de esta Honorable Cámara, se han preocupado por presentar proyectos para reformar, adicionar, crear o derogar disposiciones en materia comercial, aduanera y arancelaria con el fin de establecer la regulación pertinente en los casos donde se han identificado vacíos normativos en la prestación de servicios del despacho aduanero.

En las tres legislaturas anteriores a la presente se identificaron proyectos con impacto aduanal, arancelario y de comercio exterior como se enuncia en el siguiente cuadro:

**Cuadro 1. Iniciativas presentadas por Diputadas y Diputados de las LX, LXI y LXII Legislaturas en materia de Aduanas, Aranceles y Comercio Exterior**

**LX Legislatura**

Fecha: 12/12/2006

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Aduanera, del Código Fiscal de la Federación, de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2006 y de la Ley del Servicio de Administración Tributaria.

Presentada por los diputados Horacio Garza Garza, PRI; y Carlos García González, PAN.

Turnada a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

Gaceta Parlamentaria, número 2150-II, martes 12 de diciembre de 2006. (223)

Fecha: 03/20/2007

Que reforma el artículo 106 de la Ley Aduanera.

Presentada por el diputado José Martín López Cisneros, PAN.

Turnada a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

Gaceta Parlamentaria, número 2216-I, martes 20 de marzo de 2007. (481)

Fecha: 03/27/2007

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Aduanera y de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

Presentada por el diputado Jericó Abramo Masso, PRI.

Turnada a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

Dictaminada en sentido negativo el jueves 23 de octubre de 2008, se considera asunto totalmente concluido.

Gaceta Parlamentaria, número 2221-I, martes 27 de marzo de 2007. (506)

Fecha: 04/26/2007

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Aduanera y de la Ley de Comercio Exterior.

Presentada por el diputado Gerardo Octavio Vargas Landeros, PRI.

Turnada a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Economía.

Gaceta Parlamentaria, número 2239-V, martes 24 de abril de 2007. (706)

Fecha: 09/18/2007

Que reforma el artículo 106 de la Ley Aduanera.

Presentada por el diputado Enrique Cárdenas del Avellano, PRI.

Turnada a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

Gaceta Parlamentaria, número 2343-I, martes 18 de septiembre de 2007. (1012)

Fecha: 11/14/2007

Que reforma el artículo 61 de la Ley Aduanera.

Presentada por la diputada Silvia Emilia Degante Romero, PAN.

Turnada a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

Gaceta Parlamentaria, número 2377-II, martes 6 de noviembre de 2007. (1231)

Fecha: 12/13/2007

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de las Leyes General de Títulos y Operaciones de Crédito; de Inversión Extranjera; General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito; y Aduanera.

Presentada por el diputado Héctor Padilla Gutiérrez, PRI.

Turnada a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

Dictaminada y aprobada en la Cámara de Diputados con 267 votos en pro, el jueves 24 de abril de 2008.

Turnada a la Cámara de Senadores para los efectos constitucionales.

Gaceta Parlamentaria, número 2403-I, jueves 13 de diciembre de 2007. (1377)

Fecha: 01/04/2008

Con proyecto de decreto, que adiciona un párrafo VI al artículo 14 de la Ley Aduanera.

Presentada por la diputada Sara Latife Ruiz Chávez, PRI.

Turnada a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

Gaceta Parlamentaria, número 2417-I, viernes 4 de enero de 2008. (1407)

Fecha: 02/28/2008

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Aduanera.

Presentada por el diputado David Figueroa Ortega, PAN.

Turnada a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

Returnada el miércoles 23 de noviembre de 2011, con base en el artículo octavo transitorio del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Gaceta Parlamentaria, número 2448-II, martes 19 de febrero de 2008. (1484)

Fecha: 03/04/2008

Que reforma el artículo 61, fracción IX, de la Ley Aduanera.

Presentada por la senadora Minerva Hernández Ramos, PRD.

Turnada a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

Gaceta Parlamentaria, número 2458-I, martes 4 de marzo de 2008. (1493)

Fecha: 04/10/2008

Que reforma el artículo 106, fracción II, inciso e), de la Ley Aduanera.

Presentada por el senador Luis Alberto Villarreal García, en nombre de la Comisión de Asuntos Fronterizos, Zona Norte.

Turnada a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

Gaceta Parlamentaria, número 2482-I, jueves 10 de abril de 2008. (1587)

Fecha: 04/30/2008

Que reforma la fracción VII del artículo 167 de la Ley Aduanera.

Presentada por la diputada María Dolores González Sánchez, PAN.

Turnada a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

Gaceta Parlamentaria, número 2485-II, martes 15 de abril de 2008. (1768)

Fecha: 04/30/2008

Que reforma el artículo 59 de la Ley Aduanera.

Presentada por el diputado José Martín López Cisneros, PAN.

Turnada a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

Dictaminada en sentido negativo el jueves 23 de octubre de 2008, se considera asunto totalmente concluido.

Gaceta Parlamentaria, número 2490-II, martes 22 de abril de 2008. (1783)

Fecha: 09/18/2008

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes Aduanera, y del Impuesto al Valor Agregado.

Presentada por el diputado Pascual Bellizzia Rosique, PVEM.

Turnada a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

Gaceta Parlamentaria, número 2590-I, jueves 11 de septiembre de 2008. (2024)

Fecha: 12/11/2008

Que reforma el artículo 42 de la Ley Aduanera.

Presentada por la diputada Bertha Yolanda Rodríguez Ramírez, PRI.

Turnada a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

Gaceta Parlamentaria, número 2643-II, jueves 27 de noviembre de 2008. (2447)

Fecha: 02/04/2009

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Aduanera.

Presentada por el diputado César Duarte Jáquez, PRI.

Turnada a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

Gaceta Parlamentaria, número 2690-III, miércoles 4 de febrero de 2009. (2522)

Fecha: 04/30/2009

Que reforma los artículos 36 y 59 de la Ley Aduanera.

Presentada por las diputadas Yadhira Yvette Tamayo Herrera, Leticia Díaz de León Torres y María de los ángeles Jiménez del Castillo, PAN.

Turnada a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

Gaceta Parlamentaria, número 2728-II, martes 31 de marzo de 2009. (2888)

LXI Legislatura

Fecha: 2011-09-06

Que reforma los artículos 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y 4o. y 5o. de la Ley de Comercio Exterior, en materia de modificación a las cuotas y tarifas arancelarias.

Presentada por el diputado Melchor Sánchez de la Fuente, PRI.

Turnada a las Comisiones Unidas de Gobernación y de Economía.

Prórroga por 45 días, otorgada el viernes 4 de noviembre de 2011, con base en el artículo 183, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Gaceta Parlamentaria, número 3342-III, martes 6 de septiembre de 2011. (2674)

Fecha: 2009-10-06

Que reforma y adiciona los artículos 6o. y 14 de la Ley de Comercio Exterior.

Presentada por los senadores Amira Griselda Gómez Tueme y Jesús María Ramón Valdés, PRI.

Turnada a la Comisión de Economía.

Returnada el jueves 15 de diciembre de 2011, con base en el artículo sexto transitorio del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Prórroga por 45 días, otorgada el viernes 30 de marzo de 2012, con base en el artículo 183, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Gaceta Parlamentaria, número 2860-I, martes 6 de octubre de 2009. (93)

Fecha: 2009-10-27

Que reforma los artículos 9 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito y 21 del Código de Comercio.

Presentada por el diputado Jesús Ramírez Rangel, PAN.

Turnada a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Economía.

Returnada el jueves 15 de diciembre de 2011, con base en el artículo sexto transitorio del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Prórroga otorgada el lunes 5 de marzo de 2012, con base en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Gaceta Parlamentaria, número 2875-II, martes 27 de octubre de 2009. (176)

Fecha: 2009-11-18

Que expide la Ley para la Importación Definitiva de Vehículos Usados procedentes de la Zona del Tratado de Libre Comercio de América del Norte.

Presentada por la diputada Graciela Ortiz González, PRI; a nombre propio y de diversos diputados del PRI.

Turnada a la Comisión de Economía, con opinión de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Dictaminada en sentido negativo el martes 8 de noviembre de 2011, se considera asunto totalmente concluido.

Gaceta Parlamentaria, número 2888-II, viernes 13 de noviembre de 2009. (251)

Fecha: 2011-04-29

Que reforma los artículos 49 y 131 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a fin de derogar las facultades legislativas del Ejecutivo para regular el comercio exterior, la economía del país y la estabilidad de la producción nacional.

Presentada por el diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia, PT.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Prórroga por 200 días, otorgada el martes 30 de agosto de 2011, con base en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Desechada el lunes 16 de julio de 2012, con base en artículo 89, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Gaceta Parlamentaria, número 3240-VII, martes 12 de abril de 2011. (2375)

Fecha: 2011-09-06

Que reforma los artículos 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y 4o. y 5o. de la Ley de Comercio Exterior, en materia de modificación a las cuotas y tarifas arancelarias.

Presentada por el diputado Melchor Sánchez de la Fuente, PRI.

Turnada a las Comisiones Unidas de Gobernación y de Economía.

Prórroga por 45 días, otorgada el viernes 4 de noviembre de 2011, con base en el artículo 183, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Gaceta Parlamentaria, número 3342-III, martes 6 de septiembre de 2011. (2674)

Fecha: 2011-09-22

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Sociedades Mercantiles y del Código de Comercio.

Presentada por el diputado Alberto Emiliano Cinta Martínez, PVEM; y suscrita por integrantes de la Comisión Especial para la Competitividad.

Turnada a la Comisión de Economía.

Prórroga por 45 días, otorgada el viernes 2 de diciembre de 2011, con base en el artículo 183, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Gaceta Parlamentaria, número 3351-VI, martes 20 de septiembre de 2011. (2786)

## **LXII Legislatura**

Fecha: 2013-10-17

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes Federal sobre Metrología y Normalización, de Comercio Exterior, Aduanera, General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, General de



Cambio Climático, General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, y de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, en materia de competitividad, medio ambiente, cambio climático y aplicación de aranceles relativos al comercio exterior.

Presentada por los senadores Silvia Guadalupe Garza Galván, Luis Fernando Salazar Fernández y Daniel Ávila Ruiz, PAN.

Turnada a las Comisiones Unidas de Economía y de Hacienda y Crédito Público, con opinión de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Precluida el jueves 30 de abril de 2015, se considera como asunto total y definitivamente concluido.

Gaceta Parlamentaria, número 3887-I, jueves 17 de octubre de 2013. (1524)

Fecha: 2014-04-30

Que reforma el artículo 40 de la Ley Aduanera, a fin de regular la figura de representantes aduanales.

Presentada por el diputado Ricardo Monreal Ávila, Movimiento Ciudadano.

Turnada a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

Precluida el viernes 29 de mayo de 2015, se considera como asunto total y definitivamente concluido.

Gaceta Parlamentaria, número 3995-V, jueves 3 de abril de 2014. (2307)

Fecha: 2012-09-27

Que reforma al artículo 1401 del Código de Comercio, en materia del periodo probatorio dentro de los juicios ejecutivos.

Presentada por el diputado Ricardo Monreal Ávila, Movimiento Ciudadano.

Turnada a la Comisión de Economía.

Prórroga por 45 días, otorgada el jueves 20 de diciembre de 2012, con base en el artículo 183, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Dictaminada en sentido negativo el martes 12 de marzo de 2013, se considera asunto totalmente concluido.

Gaceta Parlamentaria, número 3612-III, jueves 27 de septiembre de 2012. (108)

Fecha: 2013-08-14

Que adiciona una fracción III a los artículos 9o., 14 y 328 de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, en materia de prestadores de servicios de turismo náutico.

Presentada por el diputado Manuel Añorve Baños, PRI.

Turnada a la Comisión de Transportes.

Dictaminada en sentido negativo el martes 18 de febrero de 2014, se considera asunto totalmente concluido.

Gaceta Parlamentaria, número 3846, martes 27 de agosto de 2013. (1186) Fecha: 2013-12-11

Que reforma los artículos 46 y 48 de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos.

Presentada por el diputado Alfonso Inzunza Montoya, PRI.

Turnada a la Comisión de Transportes, con opinión de la Comisión de Marina.

Precluida el jueves 30 de abril de 2015, se considera como asunto total y definitivamente concluido.

Gaceta Parlamentaria, número 3924-XI, martes 10 de diciembre de 2013. (1842)

Fuente: Base de datos de iniciativas, LX Legislatura, LXI Legislatura y LXII Legislatura, Gaceta Parlamentaria.

Como se observa en el cuadro 1, los proyectos de iniciativa relacionados con la figura aduanal, arancelaria y de comercio exterior fueron turnados a las comisiones de Hacienda y Crédito Público, Economía, Gobernación, Puntos Constitucionales, Presupuesto y Cuenta Pública; y cuando fue requerido, con opiniones de las Comisiones de Marina y Medio Ambiente y Recursos Naturales.

En las últimas tres legislaturas y en la presente se identificaron los proyectos turnados a la Comisión de Economía y la Comisión de Hacienda y Crédito Público; en ambas comisiones se observa una gran carga de trabajo legislativo con un total de 2,319 iniciativas recibidas en el periodo de análisis (cuadro 2):

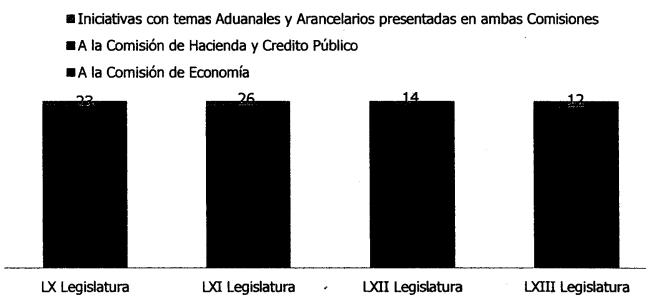
**Cuadro 2. Iniciativas de la LX, LXI, LXII y LXIII Legislaturas turnadas a las Comisiones de Economía y Hacienda y Crédito Público**

	A la Comisión de Economía	A la Comisión de Hacienda y Crédito Público	Total Iniciativas por Legislatura
<b>LX Legislatura</b>	112	566	678
<b>LXI Legislatura</b>	150	599	749
<b>LXII Legislatura</b>	113	529	642
<b>LXIII Legislatura</b>	52	198	250
<b>Total por Comisión</b>	427	1892	<b>2319</b>

Fuente: Base de datos de iniciativas, LX Legislatura, LXI Legislatura y LXII Legislatura, Gaceta Parlamentaria.

Para determinar el número de iniciativas con impacto aduanal y arancelario que se han presentado en el Congreso, se analiza el número de iniciativas que afectan la Ley Aduanera y la Ley de los Impuestos Generales de Importación y Exportación, sobre el total de iniciativas turnadas solamente a la Comisión de Hacienda y Crédito Público y a la Comisión de Economía; las iniciativas se distribuyen de la siguiente manera (gráfico 1):

**Gráfico 1. Distribución de las iniciativas turnadas a las Comisiones de Economía y Hacienda y Crédito Público**



Fuente: Base de datos de iniciativas, LX Legislatura, LXI Legislatura y LXII Legislatura, Gaceta Parlamentaria.

En el caso de las iniciativas con impacto aduanal y arancelario, se observa un total de 75 iniciativas para el periodo de análisis (cuadro 3):

**Cuadro 3. Iniciativas con temas Aduanales y Arancelarios presentadas en ambas Comisiones**

LX Legislatura	23
LXI Legislatura	26
LXII Legislatura	14
LXIII Legislatura	12
<b>Total</b>	<b>75</b>

Fuente: Base de datos de iniciativas, LX Legislatura, LXI Legislatura y LXII Legislatura, Gaceta Parlamentaria.

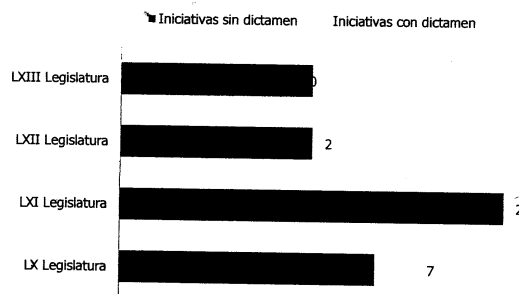
De este análisis, deriva el número de iniciativas dictaminadas por una u otra comisión, el cual obtiene relevancia al arrojar los siguientes resultados (gráfico 2):

1. De la LX a la LXIII Legislaturas se han presentado 64 iniciativas con impacto aduanal y arancelario.

2. De las 64 iniciativas, únicamente se han dictaminado 11; el equivalente a 2.75 dictámenes por Legislatura en los temas aduanales y arancelarios, lo que muestra una baja atención a los temas de aduanas y aranceles por parte de ambas comisiones.

3. En la LXIII Legislatura, al momento se han presentado 12 iniciativas que afectan la Ley Aduanera o la Ley de los Impuestos Generales de Importación y Exportación a la Comisión de Hacienda y Crédito Público y a la Comisión de Economía; no existe dictamen en alguna de estas iniciativas.

**Gráfico 2. Dictámenes con impacto aduanal y arancelario en ambas Comisiones**



Fuente: Base de datos de iniciativas, LX Legislatura, LXI Legislatura y LXII Legislatura, Gaceta Parlamentaria.

Contar con una Comisión de Aduanas y Aranceles, permitirá agrupar los proyectos específicos de estos temas para su revisión, desahogando la labor de dictaminación tanto en la Comisión de Hacienda y Crédito Público como en la Comisión de Economía, únicamente solicitando opiniones a ellas cuando las iniciativas así lo requieran.

En sus atribuciones, la Comisión de Aduanas y Aranceles considerará en su análisis factores específicos que exigen un tratamiento jurídico, económico y político en el ámbito nacional, multinacional o supranacional, que de manera muy particular estudie fenómenos actuales en el ámbito de las relaciones internacionales, tales como la introducción de plataformas tecnológicas en el comercio internacional de bienes y servicios.

En virtud de fomentar el trabajo legislativo de carácter aduanal y arancelario, la Comisión se encargará de realizar diagnósticos periódicos en las aduanas del país cuando sea requerido, proponer medidas en el combate a la corrupción en prácticas aduanales y arancelarias, identificar los montos del presupuesto destinado a la actividad aduanal, plantear soluciones objetivas a las problemáticas propias del sector.

Además de lo anterior, la comisión podrá dar puntual seguimiento a la política pública aduanal, así como a los diversos informes que las dependencias del Ejecutivo entreguen a la Cámara de Diputados; tales como el informe sobre el uso de la facultad conferida al Ejecutivo federal en materia arancelaria, de conformidad con el artículo 131 de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos.

### Fundamento legal

Es por lo anteriormente planteado y argumentado; con base en lo que disponen los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 3, numeral 1, fracción VIII; 6, numeral 1, fracción I, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración de esta soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de decreto:

### Denominación del proyecto de decreto

**Decreto por el que se adiciona la fracción LIII al numeral 2 del artículo 39 de la LEY Orgánica del Congreso General De Los Estados Unidos Mexicanos.**

### Texto propuesto

**Único.** Se adiciona la fracción LIII al numeral 2 del artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

#### Artículo 39.

1. ...

2. ...

...

I. a LII. ...

#### LIII. Aduanas y Aranceles

##### Transitorios

**Primero.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Segundo:** La Comisión Ordinaria quedará constituida a más tardar dentro de los siete días naturales siguientes a la entrada en vigor del presente decreto.

### Notas:

1 Reyes Tépach, M. (2016), "El Presupuesto Público Federal para la Función comunicaciones y Transportes, 2015-2016", *Estadísticas Económicas Presupuestarias*; Servicios de Documentación, Información y Análisis; Subdirección de Análisis Económico, Cámara de Diputados, LXIII Legislatura, México, p. 4.

2 Gwartney, J.; Lawson, R., et al. (2015), *Economic Freedom of the World: 2015 Annual Report*.

3 Op. Cit.

4 Acosta Roca, F., (2014), *Trámites y Documentos en Materia Aduanera*, Ediciones fiscales ISEF, SA, p. 31.

5 OMC (2016), *Entender la OMC: la organización*; 164 Miembros desde el 29 de julio de 2016, con la fecha de adhesión a la Organización Mundial del Comercio (y, cuando proceda, la fecha de adhesión al GATT, anterior a la OMC).

6 Cancino Gómez, R., y Trejo, P. (2015), "Análisis Jurídico de la Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE)", *Nuevo Derecho Aduanero Electrónico*. Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, México, p. 163.

7 Cancino Gómez, R., y Trejo, P. (2015), "Análisis Jurídico de la Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE)", *Nuevo Derecho Aduanero Electrónico*. Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, México, p. 163.

8 OMC (2015), "Acelerar el comercio: ventajas y desafíos de la aplicación del Acuerdo sobre Facilitación del Comercio de la OMC"; *Informe sobre el Comercio Mundial 2015*,

9 Witker, J. (1999), *Derecho Tributario Aduanero*, Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, p. 139

10 SAT (2016) Disponible en: [http://www.sat.gob.mx/aduanas/importando\\_exportando/regimenes/Paginas/default.aspx](http://www.sat.gob.mx/aduanas/importando_exportando/regimenes/Paginas/default.aspx)

11 Op. Cit.

12 Artículo 1º de la Ley Aduanera.

13 Pro México (2014) <http://www.promexico.gob.mx/comercio/importancia-del-comercio-en-mexico-para-atraer-inversion-extranjera.html>

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 20 días del mes de septiembre de 2016.— Diputada **Claudia Edith Anaya Mota** (rúbrica).»

**El Presidente diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano: Túrnese a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para su dictamen.**

---

LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA

---

**La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez:** «Iniciativa que reforma y adiciona los artículos 42 y 49 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a cargo de la diputada Maricela Contreras Julián, del Grupo Parlamentario del PRD

**Planteamiento del problema**

La violencia contra las mujeres es resultado de una situación de desigualdad entre mujeres y hombres. Las cifras con las que se cuentan, destacan a la violencia de género como un fenómeno extendido en diversos países, donde las mujeres han manifestado sufrir violencia en algún momento de su vida, ya sea porque son violadas, agredidas físicamente, forzadas a tener relaciones sexuales, obligadas a contraer matrimonio o en otros tipos y modalidades de violencia. La violencia contra las mujeres es resultado de una situación de desigualdad entre mujeres y hombres.

Particularmente llama la atención la violencia que se ejerce contra mujeres que pertenecen a pueblos indígenas, las refugiadas, las migrantes, las que viven en comunidades rurales, las indigentes, las que se hallan recluidas en cárceles, las niñas, las que tienen alguna discapacidad, las adultas mayores, las que se encuentran desplazadas, las repatriadas, las más pobres y las que se localizan en situaciones de conflicto armado y se agrava con la feminización de la pobreza, la migración y trata de personas.

Sin embargo, la violencia de género, es sólo la punta del iceberg de todo la problemática que enfrentan, pues su manifestación es reflejo de una serie de factores que vulneran sus derechos humanos y trae consigo problemas de discriminación, abusos sexuales, falta de oportunidades políticas, desigualdades económicas, vejaciones laborales, restricción de derechos, ausencia en la impartición de justicia

y una lista interminable de temas que, lamentablemente, aún siguen en la agenda pendiente de los problemas por resolver. Esa violencia hacia las mujeres se manifiesta en su forma más extrema con el asesinato que, a decir de la Organización de las Naciones Unidas, reviste características diferentes de los homicidios de hombres, por la presencia en la mayoría de las veces, de violencia sexual previa.

La alta incidencia de la violencia de género que se presenta en todas las regiones del planeta y la preocupación sobre su presencia cada vez mayor en la sociedad, llevaron a colocar esta problemática como un tema prioritario en la agenda de los derechos humanos, ya que este tipo de violencia es, precisamente, una vulneración a los derechos universalmente reconocidos a las personas. La violencia que se ejerce contra las mujeres se ha conceptualizado como cualquier acción u omisión, basada en su género, que les cause daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte, tanto en el ámbito privado como en el público; de ahí que se deriven diversos tipos y modalidades de estas conductas.

En virtud de la persistencia de la violencia en contra de las mujeres en distintas y numerosas entidades federativas y municipios del país y de los señalamientos sistemáticos en torno a la expansión de estos hechos de violencia, es necesario crear mecanismos y fortalecer las instituciones para que se dé una labor eficaz y efectiva en la prevención y atención de esta problemática en una primera instancia y, en una segunda, avanzar en su sanción y erradicación.

**Argumentos**

En el plano internacional, la Organización de las Naciones Unidas, a través del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, durante la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación de la Mujer en su sesión 36° realizada del 7 al 25 de agosto del año 2006, recomendó al Estado Mexicano mejorar el acceso de las víctimas a la justicia y garantizar que sistemáticamente se imponga un castigo efectivo a los culpables y que las víctimas se puedan beneficiar de programas de protección.

Conforme a las Observaciones finales del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer publicadas en noviembre de 2012, se planteó al Estado Mexicano establecer mecanismos efectivos en los planos federal y estatal para supervisar la aplicación de leyes sobre el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, además de la

legislación relativa al acceso de las mujeres a servicios básicos de atención. Por su parte, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos observó en el Informe sobre el Acceso a la Justicia para las Mujeres Víctimas de Violencia en las Américas, las deficiencias en materia de investigación y con preocupación la ineficacia de los sistemas de justicia para juzgar y sancionar los casos de violencia contra las mujeres.

En el plano nacional y de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia corresponde a la Secretaría de Gobernación establecer mecanismos de coordinación en los órdenes de gobierno para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia en contra de las mujeres, de manera que paulatinamente se han ido implementando las medidas conducentes y otras que llenarán los vacíos que todavía prevalecen. Esa ha sido la base para que, dentro del Programa Sectorial 2013-2018 de dicha dependencia se prevea la creación y fortalecimiento de los Centros de Justicia para las Mujeres en las entidades federativas.

Con base en ello, la Secretaría de Gobernación, a través de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia en contra de las Mujeres (CONAVIM) subsidia la creación de los Centros de Justicia para las Mujeres que, de acuerdo al Manual de Operación de esos Centros publicados por esa instancia, se constituyen como concentración de instancias gubernamentales, del poder judicial y organizaciones de la sociedad civil, los cuales proporcionan servicios de manera interdisciplinaria, secuencial, interinstitucional, coordinada y especializada a mujeres víctimas de violencia, sus hijas e hijos bajo un mismo techo, con la finalidad de garantizarles el acceso a la justicia y a encontrar conjuntamente un proceso de redignificación.

- Bajo ese modelo de atención se ofrecen los siguientes servicios:
- Atención psicológica, jurídica y médica.
- Albergues temporales.
- Ludotecas con personas expertas en temas de desarrollo infantil.
- Talleres de empoderamiento social y económico para apoyar a las mujeres a salir del círculo de la violencia.

La información disponible en la Conavim da cuenta de que funcionan 26 Centros de Justicia para las Mujeres en el país distribuidos en 19 entidades federativas, los cuales desde el 2011 a septiembre de 2015 han atendido a 152 mil 975 usuarias; además desde 2010 y hasta 2015, la CONAVIM ha otorgado la cantidad de 189.7 millones de pesos para la construcción y el fortalecimiento de estos centros en diversas entidades federativas.

Las entidades que cuentan con Centros de Justicia para Mujeres son las siguientes:

CJM	Entidad federativa	Localidad
2	Campeche	Campeche y Carmen
1	Chiapas	Tuxtla Gutiérrez
2	Chihuahua	Ciudad Juárez y Chihuahua
1	Ciudad de México	Azcapotzalco
3	Coahuila	Frontera, Saltillo y Torreón
1	Colima	Colima
1	Durango	Durango
3	Estado de México	Amecameca, Cuautitlán Izcalli y Toluca
1	Guerrero	Tlalpa de Comonfort
1	Hidalgo	Pachuca
1	Jalisco	Guadalajara
1	Michoacán	Morelia
1	Morelos	Cuernavaca
1	Navarrit	Tepic
1	Oaxaca	Oaxaca
1	Puebla	Puebla
2	San Luis Potosí	San Luis Potosí y Rioverde
1	Yucatán	Merida

A pesar del funcionamiento de los 26 Centros de Justicia es menester impulsar y fortalecer la creación de nuevos centros y el procurar la consolidación de los existentes de manera que las instancias de gobierno cumplan con las disposiciones jurídicas en la materia y el Estado Mexicano atienda las recomendaciones y exhortos emitidos por organismos internacionales pero, sobre todo es de prioridad estratégica no tan sólo prevenir y sancionar la violencia en contra de las mujeres de México, sino hacer posible la erradicación de la violencia misma.

El contar con este tipo de espacios permitirá transitar hacia las acciones del Estado Mexicano para garantizar la seguridad humana de la mujeres, lo que se traduciría en que se sientan protegidas, puedan vivir bien, vivir como lo decidan y sin humillaciones, con una calidad de vida que les permita vivir con libertad, acceder al mercado y contar con oportunidades sociales. La seguridad humana, de acuerdo a la Cumbre del Milenio, considera como principales estrategias para alcanzarla la protección o aislamiento de las personas de los peligros y el empoderamiento de las personas para que participen plenamente en la toma de decisiones en sus localidades.

Por ello, la presente iniciativa busca la creación y fortalecimiento de Centros de Justicia para Mujeres por parte de las entidades federativas, de acuerdo a los lineamientos de operación y modelo de atención que emita la Secretaría de Gobernación; de esta manera se establecería en Ley una obligación y no se dejaría en la buena voluntad de los gobiernos esta acción que tiende a plasmar en acciones el concepto de seguridad humana para las mujeres, lo cual significa proteger y garantizar sus libertades vitales, a través de espacios que les faciliten elementos básicos de supervivencia, dignidad y medios de vida.

### Fundamento legal

La suscrita, Diputada Federal integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6, numeral 1, fracción I y 77 del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración del pleno de la Honorable Cámara de Diputados el siguiente proyecto de

### Decreto por el que se adiciona al artículo 42 la fracción V Bis y al artículo 49, la fracción X Bis de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia

**Artículo Único.** Se adiciona al artículo 42 la fracción V Bis y al artículo 49 la fracción X Bis de la Ley General de Acceso a una Vida Libre de Violencia, para quedar como sigue:

#### Artículo 42. ...

##### I. a V. ...

**V Bis.** Impulsar la creación y fortalecimiento de los Centros de Justicia para Mujeres en las entidades federativas, de acuerdo a los lineamientos de operación y modelo de atención que para tal efecto emita;

##### VI. a XV. ..

#### Artículo 49. ...

##### I. a X. ...

**X Bis.** Crear Centros de Justicia para Mujeres con servicios multidisciplinarios para mujeres, adoles-

centes y niñas víctimas de violencia, así como para las hijas e hijos de las víctimas, de acuerdo a los lineamientos de operación y modelos de atención que emita la Secretaría de Gobernación;

##### XI. a XV. ...

...

### Transitorios

**Artículo Primero.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Artículo Segundo.** La Secretaría de Gobernación deberá emitir los lineamientos de operación y el modelo de atención de los Centros de Justicia para Mujeres a los que se refiere el presente Decreto, a más tardar a los 180 días naturales siguientes a la entrada en vigor del mismo.

**Artículo Tercero.** Las entidades federativas dispondrán de la suficiencia presupuestal necesaria para que, a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, a más tardar en un año cuenten con un Centro de Justicia para Mujeres en su entidad o fortalezcan los existentes, ajusten su operación y atención de acuerdo a las disposiciones que emita la Secretaría de Gobernación.

Dado en el salón de sesiones de la Cámara de Diputados, a los 20 días de septiembre de 2016.— Diputada **Maricela Contreras Julián** (rúbrica).»

**El Presidente diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano:** Túrnese a la Comisión de Igualdad de Género, para dictamen.

**El diputado Javier Pinto Torres** (desde la curul): Presidente.

**El Presidente diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano:** Sonido en la curul del diputado Pinto.

**El diputado Javier Pinto Torres** (desde la curul): Sí, muy buenas tardes, presidente, agradeciendo el uso de la voz. Únicamente a nombre de la bancada del Grupo Parlamentario Nueva Alianza y con el permiso de mi coordinador, el diputado Valles, solicitarle a nuestra compañera Angélica Reyes si nos permite adherirnos como bancada a su iniciativa.

**El Presidente diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano:** Diputada Reyes.

**La diputada Angélica Reyes Ávila:** Sí, acepto, presidente.

**El Presidente diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano:** Ha manifestado su aceptación, está a su disposición para que proceda.

El siguiente capítulo del orden del día es la declaración de publicidad de dictámenes. Continúe la Secretaría.

---

## DECLARATORIA DE PUBLICIDAD DE DICTAMEN

DECLARA EL 22 DE SEPTIEMBRE “DÍA NACIONAL SIN AUTOMÓVIL”

---

**La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez:** «Dictamen de la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto por el que el Congreso de la Unión declara el 22 de septiembre de cada año como Día Nacional sin Automóvil

### Honorable Pleno:

A la Comisión de Gobernación fue turnada para su estudio, análisis y dictamen, la iniciativa con proyecto de decreto por el que el Honorable Congreso de la Unión declara el 22 de septiembre de cada año, “Día Nacional sin Automóvil”

Esta Comisión, con fundamento en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), así como numeral 7 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; en relación a los diversos 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV y 167, numeral 4 del Reglamento de la Cámara de Diputados, habiendo analizado el contenido de la iniciativa de referencia, somete a consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, bajo los siguientes:

### I. Antecedentes

En sesión plenaria celebrada el 15 de diciembre de 2015, la diputada Verónica Delgadillo García del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con fundamento en lo dis-

puesto por el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 6, numeral 1, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presentó la iniciativa con proyecto de decreto por el que se declara el 22 de septiembre de cada año, “Día Nacional sin Automóvil”.

En esa misma fecha, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados turnó la mencionada iniciativa a la Comisión de Gobernación, para su análisis y dictamen.

El expediente con la iniciativa de mérito fue turnado a la Comisión de Gobernación al día siguiente para efectos de su análisis y discusión.

## II. Contenido de la Iniciativa

**La iniciativa materia del presente dictamen tiene por objeto:**

Declarar el día 22 de septiembre de cada año como “Día Nacional sin Automóvil”

### Motivación:

La proponente ha señalado que uno de los principales objetivos que busca la declaración del día 22 de septiembre como día nacional sin automóvil, es colocar a la movilidad urbana sustentable dentro de la agenda pública del país.

Que con ello es posible desarrollar una mayor cantidad de políticas públicas que mejoren el transporte público, alienen el no motorizado y que se logre desincentivar el uso del automóvil privado.

Que busca incidir de manera positiva en la seguridad y eficiencia de los diferentes sistemas de transporte público que son utilizados por la gran mayoría de la población y, por ende, se contribuya a la preservación y mejora del medio ambiente.

Lo anterior bajo el entendido de que también es necesario un proceso de concientización, donde se den a conocer los múltiples beneficios que puede traer consigo el dejar de utilizar el auto motorizado privado; y los diferentes daños a la salud que ocasiona una mala calidad del aire, provocada entre otros factores por el exceso de vehículos.

La proponente expone la obligación del Estado de promover, proteger, respetar y garantizar los derechos humanos de con-

formidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, así como la responsabilidad de propiciar el ambiente adecuado para dicha obligación.

Que en la medida en que las políticas públicas que se desprendan de un interés por contar con diferentes opciones de transporte, no sólo contribuirán a la reducción de los tiempos de traslado, sino que se estará contribuyendo al goce efectivo de diferentes derechos humanos básicos.

Que la sociedad civil organizada ha externado su preocupación por el actual modelo de movilidad urbana, ya que solo se encuentra enfocado al automóvil, por lo que se han planteado, promovido y exigido mejores modelos de transporte, que sean amigables, sustentables y seguros.

“Una ciudad que privilegia al automóvil privado, sea con inversiones públicas o privadas, está invirtiendo su bien más escaso y valioso, que es el espacio, en la forma de movilidad que más recursos cuesta, que a menos personas sirve y que más externalidades negativas produce, como son contaminación, ruido, estrés, hechos de tránsito, sedentarismo, entre otros.”<sup>1</sup>

Que uno de los elementos que se plantean en la iniciativa es el daño ocasionado por el uso excesivo de los automóviles, así como el incremento en los efectos negativos ocasionados que se padecen en las ciudades mexicanas.

“El sector transporte en nuestro país emite a la atmósfera más de una cuarta parte del total de gases de efecto invernadero que contribuyen ampliamente al fenómeno del cambio climático. Por sí solos, los automóviles particulares son responsables de generar el 18% de las emisiones del país. Las externalidades del uso excesivo del automóvil representan un elevado costo para la productividad y la calidad de vida de la población en México; su expresión más grave es la pérdida de vidas humanas.”<sup>2</sup>

Indudablemente la Ciudad de México así como su zona conurbada es un excelente ejemplo de los efectos ocasionados por la implementación de políticas públicas enfocadas al automóvil, ya que a pesar de que el número de viajes realizados diariamente en algún tipo de transporte público son el doble, se sigue privilegiando al auto privado, donde la tasa de motorización sigue presentando un aumento significativo, cerca de 300 vehículos por cada mil habitantes.<sup>3</sup>

El desincentivar el uso del automóvil particular es una acción que responde a una visión de que el interés y el bien común deben prevalecer sobre intereses particulares y/o de unos cuantos; especialmente dentro del campo de las políticas públicas que están dirigidas a las necesidades de la población mexicana.

En consecuencia, el Día Nacional sin Automóvil toma gran relevancia, ya que busca la concientización, el desarrollo de diversas actividades y la implementación de acciones concretas para lograr una mejor movilidad.

En virtud de lo anterior, una vez que han sido establecidos los antecedentes y el contenido de la iniciativa, los integrantes de la Comisión de Gobernación procedemos a formular las siguientes:

### III. Consideraciones

Las y los integrantes de la Comisión de Gobernación reconocemos todo aquel trabajo a favor de mejorar las condiciones climáticas del país, en particular de las zonas metropolitanas que sufren cada vez más una mayor problemática generada por el incremento de contaminantes en la atmósfera.

Estimamos que establecer un día nacional sin automóvil indudablemente puede llegar a ser un factor determinante para generar una nueva visión, en la planeación y ejecución, de nuevas políticas públicas a favor de mejores sistemas de transporte público, así como en la protección al medio ambiente, ya que la calidad del medio ambiente se encuentra en un nivel crítico, en especial la del aire ya que el “aumento en la motorización y el uso del automóvil en la Zona Metropolitana del Valle de México (ZMVM) han provocado un mayor uso de combustibles fósiles y, por ende, mayores emisiones de contaminantes criterio de vida corta (CCVC) y gases de efecto invernadero (GEI).

En el año 2012, en el Distrito Federal (DF) se emitieron 31 millones de toneladas equivalentes de CO<sub>2</sub>. El 80 por ciento de estas emisiones correspondieron a la quema de combustibles fósiles y de electricidad, siendo el sector transporte la principal fuente de emisiones de la ciudad, pues representa el 37 por ciento de las emisiones totales (Centro Mario Molina, 2014);<sup>4</sup>

De igual forma, la mala calidad en la atmósfera y del aire que se encuentra en las zonas metropolitanas donde se con-



centra la mayor parte de la población es una realidad, un claro ejemplo han sido las declaraciones de contingencia en la Zona Metropolitana de la Ciudad de México.

Por ello, como Comisión creemos en la importancia de generar una concientización en la ciudadanía sobre los daños a la salud, que pueden ser ocasionados directamente por la relación entre el uso excesivo del automóvil privado y la contaminación atmosférica, así como los beneficios que se pueden lograr si se opta por otra opción de transporte.

El “día sin automóvil” cuenta con una gran aceptación a nivel internacional, siendo un ejemplo y origen de esta conmemoración la Semana Europea de la Movilidad, registrando sus orígenes en Francia, Inglaterra e Islandia, lugares en los que desde 1998 se ha promovido el uso de medios de transporte sostenibles, dando como resultado que más de 1500 ciudades se encuentren registradas como promotoras para implementar mejores modelos de accesibilidad y transporte público.

Siendo hasta el año 2000 cuando esta conmemoración se convirtió en una tendencia global, llegando a diferentes países y ciudades latinoamericanas, incluido México donde esta misma Cámara de Diputados han realizado esfuerzos para participar en unos de los principales movimientos internacionales que buscan mejorar las condiciones del medio ambiente a través de incentivar medios alternos de transporte, eligiendo el 22 de septiembre para estar acordes con la usanza internacional.

Asimismo, los fines que busca la declaración del 22 de septiembre como Día Nacional sin Automóvil, se encuentran completamente vinculados a las medidas que deben ser adoptadas por nuestro país para combatir los efectos del cambio climático, promoviendo, protegiendo, respetando y garantizando los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, así como la responsabilidad de propiciar el ambiente adecuado para dicha obligación.

A través del establecimiento de este tipo de conmemoraciones, los integrantes de esta Comisión nos sumamos a la búsqueda de alternativas de movilidad para la población mucho más amigables con el medio ambiente, pero en particular, de mejorar la calidad de vida de las personas que habitamos la República Mexicana, particularmente de aquellas que viven en zonas densamente pobladas.

Por lo antes expuesto, las y los integrantes de la Comisión de Gobernación, para los efectos del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, someten a la consideración de la Honorable Asamblea, el siguiente:

**Proyecto de decreto por el que se declara el día 22 de septiembre de cada año, como “Día Nacional sin Automóvil”**

**Artículo Único.** El Honorable Congreso de la Unión, declara el día 22 de septiembre de cada año como “Día Nacional sin Automóvil”.

**Transitorio**

**Único.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Notas:**

1 Martínez, A.: 2015: Discurso pronunciado en el *Foro Presupuesto para la Movilidad, hacia un Plan Nacional de Bicicletas* dentro de la Cámara de Diputados realizado el día 23 de octubre.

2 *Ibidem*.

3 Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat), 2015: *Reporte Nacional de Movilidad Urbana en México 2014-2015*, p. 33. Consultado en línea el día 2 de noviembre de 2015. [www.onuhabitat.org](http://www.onuhabitat.org)

4 Instituto de Políticas para el Transporte y el Desarrollo (ITDP), 2015: *Oportunidades de Desarrollo Orientado al Transporte y Bajo en Emisiones en la Zona Metropolitana del Valle de México*, p.23. Consultado en línea el día 2 de noviembre de 2015. URL: <http://mexico.itdp.org/wp-content/uploads/Valle-de-Mexico.pdf>

Palacio Legislativo, a 26 de abril de 2016.

**La Comisión de Gobernación, diputados:** Mercedes del Carmen Guillén Vicente (rúbrica), presidenta; Juan Manuel Cavazos Balderas (rúbrica), César Alejandro Domínguez Domínguez (rúbrica), Érick Alejandro Lagos Hernández (rúbrica), David Sánchez Isidoro (rúbrica), Karina Padilla Ávila (rúbrica), Ulises Ramírez Núñez (rúbrica), Marisol Vargas Bárcena (rúbrica en contra), David Gerson García Calderón, Rafael Hernández Soriano, Jesús Gerardo Izquierdo Rojas (rúbrica), José Clemente Castañeda Hoefflich, Macedonio Salomón Tamez Guajardo (rúbrica), Norma Edith Martínez Guzmán (rúbrica), secretarios; Hortensia Aragón Castillo, Eukid Castañón Herrera (rúbrica en

contra), Sandra Luz Falcón Venegas (rúbrica en abstención), Martha Hilda González Calderón, Sofía González Torres (rúbrica), Marcela González Salas y Petricioli (rúbrica), Álvaro Ibarra Hinojosa, David Jiménez Rumbo, María Guadalupe Murguía Gutiérrez (rúbrica), Norma Rocío Nahle García (rúbrica en abstención), Carlos Sarabia Camacho (rúbrica), Édgar Spinoso Carrera (rúbrica), Miguel Ángel Sulub Caamal (rúbrica), Claudia Sánchez Juárez, Jorge Triana Tena (rúbrica), Luis Alfredo Valles Mendoza (rúbrica).»

### **El Presidente diputado Jerónimo Alejandro Ojeda**

**Anguiano:** De conformidad con lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple con la declaración de publicidad. En virtud de que se ha cumplido con el requisito de la declaración de publicidad, consulte la Secretaría a la asamblea en votación económica, si autoriza que se someta a discusión y votación de inmediato.

### **La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez:**

Por instrucciones de la Presidencia en votación económica se consulta a la asamblea si autoriza que el dictamen de la Comisión de Gobernación se someta a discusión y votación de inmediato. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

### **El Presidente diputado Jerónimo Alejandro Ojeda**

**Anguiano: Se autoriza.**

---

## **DICTAMEN A DISCUSIÓN**

**DECLARA EL 22 DE SEPTIEMBRE “DÍA NACIONAL SIN AUTOMÓVIL”**

---

### **El Presidente diputado Jerónimo Alejandro Ojeda**

**Anguiano:** En consecuencia está a discusión el dictamen. Por la comisión, tiene la palabra por cinco minutos el diputado Macedonio Salomón Tamez Guajardo para fundamentar el dictamen de conformidad con el artículo 104, numeral 1, fracción II del Reglamento de la Cámara de Diputados.

**El diputado Macedonio Salomón Tamez Guajardo:** Con su venia, señor presidente. Cuando la Ciencia y la Tecnología no se someten a la ética universal se vuelven mons-

truosos, y el condicionante ético para que Ciencia y Tecnología no se vuelvan monstruosas, es que siempre sirvan al hombre, sin excepción alguna.

Las cosas, las invenciones, los descubrimientos, las propuestas no son buenas o malas en sí, son buenas o malas según el uso que le damos. Ya lo dijo Aristóteles hace más de 2 mil años, de tal manera que siempre tenemos que procurar, contemplar y promover que la ciencia no se vuelva en contra de nosotros, y que la tecnología sea un instrumento para vivir mejor y no para lo contrario.

Un ejemplo de cómo los descubrimientos se vuelven contra los hombres es el del automóvil, no hace falta que pondere sus beneficios compañeros, pero sí es bastante obvio para todos los perjuicios que nos causa la indiscriminada multiplicación de automóviles, el mal uso que se les da, pero sobre todo la falta de diseño y de condiciones para que éstos sirvan al ser humano.

Y no es cosa nada más de promover que se dejen de usar los automóviles, esto va desde algo tan importante como diseñar nuestras ciudades, ciudades que cada vez son más grandes y que deben crecer hacia arriba para no invadir los espacios verdes y para no necesitar más vías de comunicación y más automóviles, desde ahí deben de empezar las políticas públicas.

Es por eso que con mucho agrado y con mucho orgullo presento a nombre de la comisión de Gobernación, a la que tengo el honor de pertenecer, esta propuesta para que se nombre o se designe el 22 de septiembre, el Día Nacional sin Automóvil. Es una propuesta de orden mundial, ya está vigente en otros países. En Jalisco lograron su vigencia dos compañeros diputaos míos, de Movimiento Ciudadano, Verónica Delgadillo y Salvador Zamora, y ahora a propuesta de Verónica se está discutiendo y proponiendo en esta honorable Cámara de Diputados.

Es bueno que dediquemos un día a dejar de usar el automóvil. Y no me refiero al lucimiento de diputados y otros funcionarios que se toman fotos en el Metro o en el Metrobús, eso crea en realidad un efecto contrario, sino me refiero a la reflexión profunda que todos los seres humanos, que en México tenemos que ver con el poder público, debemos hacer para diseñar de forma diferente las ciudades, para desalentar el uso del automóvil, para promover, otorgar de fondos algo tan importante como el transporte colectivo y recordarle a la gente que muchas veces es más sano caminar o andar en bicicleta que subirse a un carro.

Así que, amigos, les dejo esta idea. Los invito a la reflexión e insisto que este día sin automóvil no es nada más una efeméride más, sino una propuesta de reflexión para que cambiemos nuestra forma de pensar y por supuesto nuestra forma de caminar. Es cuanto tengo que decir. Muchas gracias.

**Presidencia del diputado  
Edmundo Javier Bolaños Aguilar**

**El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar:** Agotada la lista de oradores se pide a la Secretaría que abra el sistema electrónico por cinco minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

**La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez:** Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico por cinco minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

(Votación)

¿Falta algún diputado o diputada de emitir su voto? Sigue abierto el sistema. ¿Algún diputado o diputada que falte de emitir su voto? ¿Alguna diputada o diputado que falte de emitir su voto?

Ciérrese el sistema electrónico de votación. Se emitieron 399 votos a favor, 1 abstención, señor presidente.

**El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Aprobado en lo general y en lo particular por 399 votos, el proyecto de decreto por el que el honorable Congreso de la Unión declara el día 22 de septiembre de cada año como Día Nacional sin Automóvil. Pasa al Senado, para sus efectos constitucionales.**

**La diputada Verónica Delgadillo García (desde la curul):** Presidente.

**El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar:** Sonido en la curul de la diputada Verónica Delgadillo. ¿Con qué objeto, diputada?

**La diputada Verónica Delgadillo García (desde la curul):** Rápidamente, presidente. Solo para agradecer a todos mis compañeros presentes que votaron a favor de este dictamen y recordar la importancia. No se trata nada más de celebrar, sino de un ejercicio de reflexión de que podamos poner en

el centro de la agenda del debate público la importancia de replantearnos las ciudades, de replantearnos los sistemas de movilidad.

Durante mucho tiempo al centro ha estado el vehículo y se ha olvidado que el ciudadano es el que tiene que ser prioridad. Este es un reconocimiento a este trabajo y también a esta lucha que busca transformar a las ciudades.

Por otro lado, recordarles a mis compañeros que esperamos que participen este 22 de septiembre bajándose del coche y dándole un respiro al planeta. Muchísimas gracias a todos.

**El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar:** Gracias, diputada Delgadillo.

---

ANÁLISIS CORRESPONDIENTE AL 4TO. INFORME DE GOBIERNO EN MATERIA DE POLÍTICA EXTERIOR

---

**El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar:** El siguiente punto del orden del día es el análisis del 4to. Informe de Gobierno del Poder Ejecutivo federal. En tal virtud, para dar cumplimiento al numeral 4 del artículo Segundo del acuerdo aprobado en la sesión del 6 de septiembre, en esta sesión abordaremos el tema de Política Exterior.

Para la primera ronda, los grupos parlamentarios han inscrito a las siguientes diputadas y diputados: diputado Manuel Jesús Clouthier Carrillo, diputado independiente; diputado Gonzalo Guízar Valladares, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social; diputada Mirna Isabel Saldívar Paz, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza; diputado Jorge Álvarez Maynez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano; diputada Alicia Barrientos Pantoja, del Grupo Parlamentario de Morena; diputada Yaret Adriana Guevara Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. Diputado Agustín Basave Benítez, del Grupo Parlamentario del PRD. Diputada Arlette Ivette Muñoz Cervantes, del Grupo Parlamentario del PAN. Y diputada Jasmine María Bugarín Rodríguez, del Grupo Parlamentario del PRI.

En consecuencia, tiene el uso de la tribuna hasta por cinco minutos el diputado Manuel Jesús Clouthier Carrillo, diputado independiente. Mientras llega el compañero diputado,

esta Presidencia saluda a los invitados especiales del diputado Alfredo Bejos Nicolás, estudiantes de derecho del Centro Universitario Hidalguense, bienvenidos, de Pachuca, Hidalgo. Adelante, diputado.

**El diputado Manuel Jesús Clouthier Carrillo:** Gracias, presidente. Compañeros diputados, en la historia del viejo régimen priista que gobernó 70 años este país, hubo muchos errores, producto del absolutismo del poder y la ausencia de democracia. Sin embargo, en honor a la verdad tenemos que decir que fueron muy pocas las equivocaciones en política exterior.

Me recuerdo quizá el grave error de José López Portillo, cuando decidió visitar Nicaragua en los años ochenta, pero en general podríamos decir que la doctrina Estrada fue una buena guía de la política exterior mexicana.

Hoy desgraciadamente no podemos decir lo mismo de los gobiernos priistas al regreso del PRI al poder. Actualmente, al interior del país quieren restaurar el viejo régimen cuando México a todas luces es otro, y en política exterior no basta realizar viajes de promoción del país.

En estos viajes es necesario la congruencia entre lo que se dice al exterior y lo que se hace en el gobierno al interior del país. La imagen de nuestro país en el exterior no es buena, lo que está peor es incluso la imagen de nuestro gobierno y de nuestro presidente de la república.

La imagen que se tiene de México en el exterior es de un país corrupto, se sostiene la idea de que México es un país violento y dominado por el crimen organizado en parte importante de su territorio.

Se dice que México es un país sin Estado de derecho, es decir, que no somos un país de leyes. Y además, que por consecuencia no se respeta la libertad de expresión ni los derechos humanos.

Aun así, el mundo ve a México más estable que muchos otros países en vías de desarrollo. Se le ve atractivo por su colindancia con Estados Unidos, y por tanto, se le ve con gran potencial.

En otras palabras, el mundo ve a México, ve a nuestro país como el país de las grandes contradicciones.

El peor error diplomático, el peor error de política exterior, de en particular este gobierno de Enrique Peña Nieto fue

reunirse con Donald Trump. Y es decir, fue reunirse con un candidato. Ni ganado Trump esa reunión será un acierto.

Debe quedar claro que el señor Donald Trump es una amenaza para México, es una amenaza para los Estados Unidos y es una amenaza para el mundo.

Debe quedar pues claro también en nuestro país que si Donald Trump logra llegar a la Presidencia de los Estados Unidos debemos estar preparados para las amenazas reales que eso significará para nuestro país. Y por tanto, debemos reorientar anticipándonos, la política económica de nuestro país, siendo conservadores y prudentes ante esta real amenaza, como también deberemos reorientar la política exterior para precisamente tener una menor dependencia de este país del norte. Es cuanto, señor presidente.

**El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar:** Gracias, diputado Clouthier.

Esta Presidencia da la bienvenida y saluda a la ciudadana Brenda Araceli Vázquez Santillana, al doctor Américo Saucedo García y al ciudadano Miguel Ángel Castro Godina, quienes fueron ganadores de un concurso realizado en la ciudad de Monclova, Coahuila, respecto al interés sobre el trabajo legislativo de las diputadas y diputados federales. Invitados por el diputado Cesar Flores Sosa. Bienvenidos.

Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, el diputado Gonzalo Guízar Valladares, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

**El diputado Gonzalo Guízar Valladares:** Muchas gracias, diputado presidente. Para el Partido Encuentro Social una política exterior siempre debe tener una prioridad: defender a sus representados, única prioridad fundamental. Evento que no represente la defensa de la soberanía, la defensa de la identidad de sus connacionales es y se puede afirmar en cualquier parte del mundo, que es una política exterior fallida. Eso es lo que hoy padecemos los mexicanos.

Déjenme dar algunos ejemplos concretos para confirmar mi dicho. México enfrenta tres retos fundamentales, amigas diputadas y amigos diputados.

Primero, recuperar su tradición política y diplomática, como lo acaba de expresar nuestro compañero Clouthier.

Segundo, lograr el respeto a la soberanía nacional. Repito, el respeto a la soberanía nacional.

Tercero. Retomar esa destacada posición mundial que tenía hace más de 30 años. Creo que ahí están los retos fundamentales en materia de política exterior.

Un ejemplo, hace tres décadas México pertenecía a un grupo de seis países que formaba parte del conjunto emergente de naciones con grandes posibilidades y suficientes recursos humanos y naturales para convertirse en pocos años en parte de las economías mundiales más fuertes que hoy dominan el mundo. Me refiero a China, a Rusia, a Brasil, a India, a Egipto y a México.

Fíjense bien. Sin embargo, de este grupo denominado BRICS ahora Egipto fue destituido, como todos los sabemos, por ese desorden interno que tuvo en su sociedad. Como Estado-nación se convulsionó. Fue ingobernable Egipto y se retiró de este grupo BRICS.

A México solamente lo dejaron de invitar para formar parte de este grupo de orden mundial emergente. ¿Saben por qué? Por las cualidades que destacan en el exterior a México: desigualdad, por corrupción y por supuesto el no respeto al Estado de derecho. No prevalece, no hay certeza jurídica y tiene que ver mucho con la política exterior, la inversión directa extranjera. Tiene que ver con la certeza jurídica, con el Estado de derecho.

Amigas y amigos, quiero mencionar –como debe de ser además–, lo que dice el informe del presidente de la República, unos párrafos en materia migratoria de los logros que con todo derecho él señala haber alcanzado.

Primero, en su parte de México con responsabilidad global se abordan dos temas relacionados con la migración.

El primero de ellos denominado, Protección de Mexicanos en el Exterior. Destaca los siguientes puntos de su último año de gobierno: modernización de los servicios que se ofrecen a los mexicanos en el exterior a través de la red consular y diplomática.

Segundo, expedición de credenciales para votar garantizando la independencia del INE, ésta será gratuita, es un logro de este 4to. Informe de Gobierno; IME Becas, otros más, 39 mil mexicanos beneficiarios de cursos en educación básica, universitaria y tecnológica en el extranjero.

En el segundo rubro de este apartado señala el Programa Especial de Migración, Política y Gestión Migratoria para

priorizar los Derechos Humanos de Migrantes, Coordinación entre los Tres Órdenes de Gobierno.

Programa Frontera Sur, otro logro. Nuevo modelo de atención integral en tránsito fronterizo con tres centros de atención integra en Huixtla, en Catazajá y la Trinitaria en Chiapas. Han atendido según ellos, según este informe, 11 mil 200 migrantes y 66 mil asuntos médicos en el IMSS.

¿Qué significa esto? Que estamos nosotros reconociendo lo que se dice en el informe y destacamos una incongruencia. Al día de hoy en el paquete económico viene el 30 por ciento menos de presupuesto para el gasto de la frontera sur, que es fundamental para lograr los logros de cohesión y mandar un mensaje irrestricto de respeto a los derechos humanos.

Por eso coincido con los estudiosos, con los investigadores de la UNAM, Martín Íñiguez Ramos y José Luis Valdés Ugalde, cuando califican a la política exterior mexicana como una estrategia fallida. Muchas gracias.

**El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar:** Gracias, compañero diputado. Tiene el uso de la tribuna, la diputada Mirna Isabel Saldívar Paz, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, hasta por cinco minutos.

**La diputada Mirna Isabel Saldívar Paz:** La política exterior de México debe orientarse hacia el progreso global y la búsqueda de catalizadores para un desarrollo que logre una mejora real en la vida diaria de los mexicanos y las mexicanas.

Con su permiso, señor presidente. Compañeras y compañeros legisladores. En Nueva Alianza consideramos que en materia de política exterior los principios de nuestras relaciones bilaterales y multilaterales deben ser enarbolados para mantener nuestra autonomía y aprovechar los aspectos positivos de los acuerdos de integración, logrando así beneficios globales.

Una de las estrategias fundamentales que forman parte del 4to. Informe de Gobierno se refiere a la relación de México con el mundo. La primera acción transversal mencionada en este informe es la de consolidar la relación con Estados Unidos y Canadá a partir de una visión integral y de largo plazo que promueva la competitividad y la convergencia en la región, sobre la base de las complementariedades existentes.

Resulta evidente la relación vital que tiene nuestro país en materia internacional con los Estados Unidos de América, y no solamente por motivos comerciales, económicos o de seguridad; la trascendencia de este vínculo va mucho más allá de acuerdos mercantiles y tratados internacionales. Es una relación que afecta la vida cotidiana de los ciudadanos de ambas naciones.

La sucesión presidencial de dicho país es primordial para México, razón por la cual resulta imperativo estar atentos para prever los posibles escenarios políticos derivados de la misma.

Al profundizar en el análisis del panorama internacional, sobre todo durante el presente año, se hacen evidentes similitudes en el comportamiento del electorado y un avance de los discursos que llaman a la división.

Para ejemplificar lo anterior, basta recordar la reciente aprobación del llamado Brexit, que consiguió la salida del Reino Unido de la Unión Europea.

Lamentablemente estas narrativas ultranacionalistas se identifican claramente con los votantes afines a uno de los candidatos presidenciales de Estados Unidos. En este orden de ideas Nueva Alianza manifiesta su preocupación por el incremento de posturas antiinmigrantes que han sido manifestadas de forma pública.

Queremos ser enfáticos al señalar nuestro repudio a una promoción electoral fundamentada en la división, la intolerancia y el desprecio a la comunidad latina, particularmente a la mexicana, en aquel país.

Estas acciones lastiman profundamente los lazos que unen a ambas naciones y perjudica el diálogo y el desarrollo de una relación toral para los dos países.

El discurso de injurias, racismo, misoginia, no puede imponerse en ninguna democracia occidental; esperamos que no lo haga en Estados Unidos.

Como ya lo hemos dejado claro, pase lo que pase, las y los diputados de Nueva Alianza estaremos al lado de nuestros connacionales.

La agenda común con los Estados Unidos es amplia y compleja; nos inquietan primordialmente las condiciones de vida de nuestros compatriotas en aquel país., y por ello subrayamos los esfuerzos que para proteger sus derechos se

llevan a cabo. A pesar de eso la demanda sigue siendo enorme, y se hace indispensable optimizar los recursos para reforzar las labores de atención a las comunidades mexicanas a fin de promover su bienestar y la observancia plena de sus derechos.

Por lo que se refiere a la seguridad de la frontera norte, es primordial que la Iniciativa Mérida dé resultados más evidentes respecto a las acciones conjuntas que se realizan para detener el tráfico de drogas, el lavado de dinero, el tráfico de armas, así como el tráfico y la trata de personas que tanto daño causan a nuestro país.

En cuanto a nuestra relación con otros socios regionales estratégicos como lo es Canadá, es importante reconocer que se han logrado avances que fortalecen nuestros lazos, principalmente...

**El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar:** Concluya, compañera diputada.

**La diputada Mirna Isabel Saldívar Paz:** ...el esfuerzo realizado para conseguir la eliminación del visado canadiense a los mexicanos que fue anunciado el 28 de junio pasado.

Estimados diputados y diputadas, es nuestro deber enfocar la política exterior mexicana en el bienestar máximo de nuestra gente, dentro y fuera del territorio nacional. Por su atención, muchas gracias.

**El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar:** Muchas gracias, diputada Saldívar. Tiene el uso de la tribuna, hasta por cinco minutos, el diputado Jorge Álvarez Maynez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

**El diputado Jorge Álvarez Maynez:** Con su permiso, presidente. En el análisis del 4to. Informe de Gobierno del Presidente Enrique Peña Nieto lo que valdría que fuera el centro de nuestra discusión sería, qué va a suceder en un país como México que atraviesa una crisis institucional en los próximos dos años.

Es inevitable que al hablar de política exterior nos refiramos –como aquí ya lo dijo el diputado Manuel Clouthier, y como lo dijo Clemente Castañeda– a las 36 horas de mayor vergüenza para nuestro país en la historia de la política exterior mexicana a la invitación a Donald Trump.

Pero de nada serviría referirnos a ese episodio si no lo viéramos como la parte o como un episodio más de una política exterior absolutamente errática. No fue una mala idea del ex secretario de Hacienda Luis Videgaray, no fue un desliz del presidente Peña Nieto y no tiene solución con la renuncia de Videgaray al gabinete. Lo que pasó con Donald Trump es consecuencia de una muy mala política exterior.

Ya se dijo aquí que muchos años presumió el PRI, que a pesar de todos sus errores sí había seguridad y había una buena política exterior. En cuatro años van 80 mil ejecuciones y en política exterior vivimos el peor momento de nuestra relación nada más y nada menos que con el país que lidera al mundo, que es Estados Unidos, con el país que más nos debería de importar tener una relación prolífica, tenemos la peor crisis en décadas.

Este gobierno ha designado a un 40 por ciento de los funcionarios del Servicio Exterior Mexicano con base a criterios políticos, cuatro de cada 10 de los designados durante este sexenio se han hecho sobre la base de que son militantes del PRI, entre ellos 13 ex funcionarios priistas, como Fidel Herrera, como Juan Sabines, que le cuestan al país 30 millones de pesos al año, sus salarios más boletos de avión, pasajes, viáticos.

Este gobierno también ha ido cambiando posiciones estratégicas. Miren la historia de nuestra Embajada en los Estados Unidos. En el 2012 se decide sustituir a Carlos Sada, lo decidió el actual secretario de Hacienda, José Antonio Meade, por Sandra Fuentes-Berain en el Consulado en Nueva York.

No les gustó Carlos Sada para cónsul en Nueva York. Hoy es nuestro embajador en Estados Unidos Carlos Sada. Y durante este sexenio, como nunca en la historia, tuvimos un lapsus de siete meses sin embajador en los Estados Unidos y luego un segundo inter con la renuncia de Miguel Basáñez de un mes sin embajador en los Estados Unidos.

Y hoy tenemos como embajador en los Estados Unidos al que hoy el secretario de Hacienda destituyó de cónsul en Nueva York para poner a Sandra Fuentes-Berain, que —como documentó esta semana León Krauze, especialista en temas de relación bilateral México-Estados Unidos— ha duplicado los gastos en eventos sociales, en gastos superfluos, en gastos de representación, y ha tenido un conflicto permanente con la comunidad mexicana de Nuevo York.

Entonces tenemos a un gobierno que se ha dado el lujo de prácticamente un año no tener representación en los Estados Unidos. Eso no lo puede hacer ningún país del mundo, dejar hueco, dejar vacía la representación oficial de México ante los Estados Unidos. Ese es el motivo fundamental por el que fuimos incapaces de leer lo que sucedió en la visita de Donald Trump.

Donald Trump, su tercer equipo de campaña le recomendó centrarse en un aspecto que era del que más adolecía su estrategia: de la viabilidad. Y la principal recomendación fue verse presidenciable. Y el primer paso fue venir a México a tener una reunión como si fuera un par de un jefe de Estado, y nuestro jefe de Estado se lo permitió.

Y nuestro jefe de Estado le dio trato de jefe de Estado y le permitió tener legitimidad para ir después a Arizona a hacer de la antimigración su discurso fundamental. Y no solamente eso, sino lo replicó. Dijo que nosotros también sufríamos del tema de la migración y que el problema no eran los mexicanos, sino los centroamericanos.

Todo ese absurdo que hoy tiene a México en el centro de la elección de Estados Unidos es producto de una serie de errores. Y nosotros hemos planteado que para recomponer el presidente debería hacer un alto en el camino y sectores claves como la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Relaciones Exteriores, la Secretaría de Gobernación, no someterlas al juego electoral de 2018. Debemos de tener, como en algún momento se tuvo en la Secretaría de Hacienda y en la Secretaría de Relaciones Exteriores, una válvula de institucionalidad que le permita a México enfrentar los últimos dos años del peor sexenio en materia de política exterior de la historia de este país. Gracias, presidente.

**El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar:** Gracias, diputado Álvarez Maynez. Tiene el uso de la tribuna hasta por cinco minutos, la diputada Alicia Barrientos Pantoja, del Grupo Parlamentario de Morena.

**La diputada Alicia Barrientos Pantoja:** Con su permiso, presidente. La conciencia es un elemento fundamental para la transformación. En el 4to. Informe de Gobierno que presenta el titular del Ejecutivo federal, México se percibe de manera negativa ante la opinión pública internacional y con una pérdida de liderazgo regional, debido una serie de hechos desafortunados, acontecimientos internos ensangrentados, con claros tintes de impunidad, opacidad y complicidad.

Lo que fuera un símbolo de inclusión mundial es hoy sólo un mal referente interno y externo. México, con responsabilidad global, donde se presume una relación bilateral con Canadá y Estados Unidos bajo los ejes de competitividad, diversidad y sustentabilidad, tema que tiene serias dificultades como la reforma educativa, los matrimonios igualitarios o la contaminación y destrucción de ríos y subsuelos por la extracción minera.

Las relaciones exteriores de México están basadas en meras relaciones comerciales neoliberales, representadas mediante la firma del Tratado de Libre Comercio, la Alianza del Pacífico y el Acuerdo Transpacífico de Cooperación Económica. Proyectos impulsados principalmente por los Estados Unidos, dichos tratados comerciales están regidos bajo reglas OMC Plus, que no es otra cosa que la pérdida de soberanía nacional frente a los grandes capitales que condicional la inversión extranjera directa, lo que ha provocado la lamentable pérdida de soberanía nacional frente a los grandes capitales que condicional la inversión extranjera directa, lo que ha provocado también que sus instituciones y de su soberanía para poder hacer frente a sus responsabilidades internacionales.

Estos tratados comerciales no son benéficos para México, al menos no para la sociedad, pero sí para las grandes empresas transnacionales, ya que implica relaciones norte-sur, o sea, desarrollo con subdesarrollo, lo cual implica que alguien necesita salir perdiendo y somos nosotros, los mexicanos.

Hoy fueron premiadas las reformas estructurales por los capitales mundiales neoliberales en Nueva York dentro del foro Liderazgo Mundial 2016 y Enrique Peña Nieto demuestra que dichas reformas fueron impuestas por los capitales extranjeros, que no tienen ningún efecto positivo sobre los mexicanos y demuestran que para la economía mexicana son un fracaso.

Robert Lansing, exsecretario de Estado americano dijo hace 100 años: México es un país extraordinariamente fácil de dominar, porque basta con controlar a un solo hombre, el presidente.

Hoy ese hombre es premiado y su aprobación sigue en picada. La carta paramétrica Evaluación Presidencial, 4to. Informe de Gobierno, otorga una calificación negativa del 51 por ciento al desempeño de la actual administración federal en política exterior.

Lamentablemente es el hecho de que no exista un pronunciamiento ante la destitución de Dilma Rousseff, por parte del gobierno mexicano. Hace no menos de 40 años veíamos a la región latinoamericana azotada por las dictaduras violentas que impusieron el modelo neoliberal y hace no menos de 20 años importantes giros en dirección opuesta.

Las relaciones comerciales con otros países no están representando un crecimiento real, pues el salario promedio de los trabajadores contratado por empresas extranjeras oscila en los 350 pesos diarios, lo que en Estados Unidos se paga solamente por una hora. Ni qué decir de todos aquellos impuestos que dejan de ser cobrados a fin de atraer la inversión extranjera, lo que se traduce en aumento para todos los ciudadanos y no solamente para las empresas.

El tema migratorio no está siendo visto en su justa dimensión. La Organización Internacional de la Migración señala que desde el año 2000, más de 40 mil personas fallecieron al tratar de cruzar las fronteras selladas.

No obstante, fue recibido en Los Pinos el candidato republicano a la Presidencia de los Estados Unidos, Donald Trump, hecho repudiado, no solo por los mexicanos en México, sino también por los amplios sectores en el país vecino. Este personaje ha dejado en claro que su campaña no se moderará, pues el statu quo se está dividiendo hacia el terreno impulsado por la política antiinmigrantes, la cual es totalmente destructiva para México.

No duden que así como pagamos el Fobaproa vamos a pagar el muro de la vergüenza. La recepción a un candidato es algo totalmente fuera de contexto y son lamentables estos hechos que nos ponen en un escenario negativo de nuestro país.

Morena insiste en que la política internacional tiene que ver con el buen oficio para defender, ejecutar y diversificar los intereses políticos de México en el mundo. En otras palabras, salvaguardar los intereses de todos los mexicanos y de nuestros connacionales, asignatura pendiente por este gobierno.

Y como diría, y termino con esto, una frase de don Benito Juárez García: “No deshonra a un hombre equivocarse. Lo que deshonra es la perseverancia en el error”. Es cuanto, señor presidente.

**El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar:** Gracias, diputada Barrientos. Tiene el uso de la tribuna



hasta por cinco minutos la diputada Yaret Adriana Guevara Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

**La diputada Yaret Adriana Guevara Jiménez:** Con su permiso, diputado presidente. Estimadas y estimados compañeros diputados, en el Partido Verde estamos convencidos de que México necesita ser un actor sobresaliente en el ámbito internacional.

Lo anterior, lo estamos logrando mediante la implementación de una política exterior activa, responsable y dinámica, que proponga soluciones a los grandes problemas de la agenda mundial.

Paralelamente tenemos que hacer un uso inteligente de las relaciones diplomáticas, las cuales representan la herramienta que permite al país perseguir y consolidar acuerdos, tanto bilaterales como multilaterales, los cuales nos permitan avanzar en temas como, el combate al narcotráfico y el crimen organizado, la promoción de inversiones que impulsen el desarrollo del país, la protección de los derechos humanos y del medio ambiente, entre muchos otros tópicos de la más alta envergadura.

Desde el comienzo de esta administración, el presidente de la república adoptó la decisión de emprender acciones destinadas a reposicionar a nuestro país en los ámbitos regional y global, en un esfuerzo ambicioso por recuperar su posición de liderazgo. No me cabe la menor duda de que México tiene todo el potencial para lograrlo.

La relación bilateral con Estados Unidos es la de mayor profundidad para México, que a lo largo de los 193 años de relaciones diplomáticas hemos construido una relación madura, compleja e integral.

Lo anterior representa una obligación para ambos países, ya que compartimos 3 mil kilómetros de frontera y en los Estados Unidos viven 34 millones de personas de origen mexicano.

Otro país que conforma la región de América del Norte y que en los últimos años ha venido ocupando mayor protagonismo en la política exterior mexicana es Canadá. En ese sentido se llevaron a cabo varias reuniones que dejaron los siguientes resultados: el establecimiento del diálogo estratégico, de alto nivel, México-Canadá. La eliminación del visado canadiense para los mexicanos, que fue anunciada

el 28 de junio de 2016, y la normalización del comercio bilateral de productos cárnicos.

La región de América Latina ha sido históricamente un área geográfica con la que compartimos vínculos y raíces comunes. Por tal motivo, existen importantes espacios para mejorar y profundizar las relaciones entre sociedades que comparten afectos, historia, cultura y en la mayoría de los casos, idioma.

Ahí radica la importancia de reforzar el diálogo político, los procesos de integración y la cooperación tanto a nivel bilateral como regional.

En ese sentido, entre septiembre de 2015 y agosto de 2016 el Ejecutivo federal recibió en visita de trabajo o de Estado al presidente de la República de Cuba, Raúl Castro, quien realizó su primera visita a México desde que fue elegido como presidente de aquel país. Gracias a este encuentro se dio un nuevo impulso a las relaciones entre ambos países.

Otra visita importante fue la visita del presidente electo de Guatemala, Jimmy Morales, con quien se dialogó para lograr una mayor integración energética y económica.

Cabe destacar la participación activa de nuestro país en diversos organismos regionales y foros multilaterales, como la Cuarta Cumbre de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños, realizada en Quito, Ecuador. En esta reunión y a propuesta de México se adoptó la declaración especial de la CELAC; sobre el compromiso de avanzar en las negociaciones multilaterales de desarme nuclear.

Por último, rescatamos nuestra asistencia a la XI Cumbre de la Alianza del Pacífico realizada en Puerto Varas, Chile, en la que junto con los presidentes de Chile, Colombia y Perú se firmó la Declaración de Puerto Varas, en la que se establecieron los nuevos mandatos en los cuatro pilares de la agenda del mecanismo.

Asimismo, se destaca la visita del jefe de Estado del Vaticano, el Papa Francisco, quien realizó una visita pastoral a México del 12 al 17 de febrero de 2016, durante la cual se reunió con representantes de diversos sectores de la sociedad mexicana.

La zona Asia-Pacífico es sin duda alguna la región que tendrá mayor dinamismo económico, comercial y militar en el siglo XXI. Por tal motivo, se estrecharon las relaciones di-

plomática comerciales y de cooperación con los países del lejano oriente.

Todo lo anterior pone de manifiesto la acertada conducción que ha realizado el presidente Enrique Peña Nieto de la política internacional, por lo cual tenemos la certeza de que nuestro país continuará trabajando para ampliar y fortalecer su presencia en el mundo...

**El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar:** Concluya, diputada.

**La diputada Yaret Adriana Guevara Jiménez:** ...haciendo de la política exterior una herramienta para el logro de las grandes metas nacionales. Es cuanto, señor presidente.

**El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar:** Tiene el uso de la tribuna hasta por cinco minutos el diputado Agustín Basave Benítez, del Grupo Parlamentario del PRD.

**El diputado Agustín Francisco de Asís Basave Benítez:** Con su permiso, presidente. Compañeras y compañeros, la relación bilateral más importante de México ha sido puesta en un gravísimo predicamento por el error histórico de la reunión entre el presidente Peña Nieto y el candidato Donald Trump. Lo que llevó a ese error fue el descubrimiento tardío del ex secretario de Hacienda, Luis Videgaray, de que Trump podría ganar la elección. Y digo tardío porque hace más de un año muchos advertimos esa posibilidad.

El 8 de septiembre en 2015 en esta tribuna yo dije que la postura del gobierno mexicano de ignorar a Donald Trump era una grave equivocación, que había que tomarlo en serio y que tenía posibilidades de llegar. Pero para contrarrestar esa ominosa posibilidad, no habría que abrirle las puertas a este señor, que nos ha insultado hasta la saciedad y nos ha amenazado una y otra vez. Las puertas del país y mucho menos las puertas de la residencia oficial.

Lo que había que hacer, en caso de querer comunicarnos con él, era enviar emisarios, mensajes, pero tampoco creer con ingenuidad que a una persona como él se le puede convencer. Se le puede persuadir con argumentos de este lado de la frontera de cambiar su posición con respecto a México. Trump, va a decir todo lo que le dé votos y va a hacer, en caso de que gane, todo lo que lo afiance en el poder y México le tiene sin cuidado.

Lo que tenemos que hacer ahora ante ese grave peligro en el que nos han puesto, es preparar una estrategia defensiva. Trump ha hecho tres amenazas fundamentales a México: revisar o cancelar el Tratado de Libre Comercio, construir un muro y hacer que los mexicanos lo paguen confiscando las remesas.

Tomemos cartas en el asunto, hay ya una iniciativa del Grupo Parlamentario del PRD en el Senado elaborada con la asesoría de Agustín Barrios Gómez, que plantea medidas defensivas ante esa terrible eventualidad de que Trump sea presidente de Estados Unidos.

Una de ellas, es prohibir que se destinen fondos para la construcción de cualquier barrera física entre los dos países. Otra, es revisar los más de 70 tratados que existen entre México y Estados Unidos y tomar las medidas necesarias para contrarrestar o incluso para tomar represalias en caso de que el TLC sea socavado. Y una más, es recordar que tenemos en México viviendo en este país más de un millón de norteamericanos, más de un millón de ciudadanos de Estados Unidos, por cierto, muchos de ellos indocumentados y que personas físicas y personas morales de ese país, del vecino del norte, mandan mucho dinero hacia Estados Unidos, dinero que puede ser gravado por nosotros en caso de que las remesas de nuestros paisanos sean confiscadas.

Es decir, México no está indefenso, y solo una mentalidad colonizada puede pensar que un país vital para Estados Unidos, como lo es el nuestro, no tiene ninguna defensa. Estados Unidos es la gran súper potencia, su poder evidentemente excede con mucho al nuestro, pero no estamos inermes, tenemos instrumentos y tenemos herramientas.

La cooperación de México con Estados Unidos en materia de Migración y, sobre todo la cooperación de México con Estados Unidos en materia de narcotráfico, les es vital a ellos. Debemos revisar esa cooperación y reducir esa cooperación en caso de que ellos empiecen a tomar algunas medidas que nos perjudiquen.

En pocas palabras, lo que tenemos que hacer son votos para que no gane la Presidencia de Estados Unidos este tipo que efectivamente, como ya se dijo en esta tribuna, es un peligro para Estados Unidos, para México y para el mundo. Pero mientras hacemos votos para que Trump no gane, hagamos planes para saber qué vamos a hacer para defendernos en caso de que lo logre. Muchas gracias.

**El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar:** Gracias, diputado Basave. Tiene el uso de la tribuna hasta por cinco minutos la diputada Arlette Ivette Muñoz Cervantes, del Grupo Parlamentario del PAN.

**La diputada Arlette Ivette Muñoz Cervantes:** Señoras y señores legisladores. Hablar de política exterior del gobierno federal en el último año, es hablar de un presidente que es candil de la calle y oscuridad de la casa.

Comencemos hablando de una de las mayores pifias que se tenga memoria en la historia diplomática del Estado mexicano; la famosa visita relámpago de uno de los mayores agresores de nuestro país en los últimos años, el señor Donald Trump.

Con esta invitación a la residencia oficial de Los Pinos, el presidente de la República abrió el telón para presentar su 4to. Informe de Gobierno cargado de inconsistencias, en cuyo análisis se observa la verdadera imagen de México en el mundo. Se trata sin duda alguna de uno de los más grandes errores que se han cometido en la historia del Estado mexicano.

Se abrieron las puertas a un hombre que ha hecho del racismo y del desprecio hacia nuestros connacionales una de sus banderas electorales. Trump se ha dedicado a insultar al pueblo mexicano, a los migrantes, a la propia historia de ambas naciones. Es insólito que el presidente de la República hoy quiera tender puentes de diálogo con quien se aferra a construir muros.

En el encuentro con Trump, Peña Nieto dijo una y otra vez que su misión consiste en proteger los intereses de los mexicanos donde quiera que se encuentren. No obstante, no habló de la necesidad de una reforma migratoria integral que permitiera colocar a nuestros migrantes como punto medular de la relación bilateral.

Un reflejo del inminente y lamentable manejo de la política exterior y el grave error de invitar al candidato antimeicano y tratarlo como si fuera nuestro amigo, es tal que la reunión influyó en el actual valor de nuestra moneda, más de 20 pesos por dólar el día de hoy. Un error de política exterior reflejado en la política económica y palpable en el poder adquisitivo de los mexicanos.

No, señoras y señores, no hay nada de que ufanarse en materia de política exterior; por eso en Acción Nacional no podemos restar importancia a la gravedad de lo que los es-

pecialistas han calificado como uno de los más graves errores históricos de política exterior cometido por un presidente de la república.

Durante décadas México había alcanzado un prestigio como Estado a nivel internacional. Sin embargo en tan sólo un par de horas el presidente de la república dinamitó ese prestigio que durante años nuestro país se propuso construir. Ahí está una de las principales causas de que en México haya un mal humor social.

En el contexto de este 4to. Informe de Gobierno en materia de política exterior, se aprecian incongruencias que lejos de fortalecer el papel de nuestro país le restan credibilidad y lo debilitan dentro de un orden mundial cada vez más complejo y turbulento.

Se menciona que la voz de México es reconocida y requerida para aportar a grandes debates del concierto internacional, pero los cuatro años de esta administración han servido para ejemplificar completamente lo contrario, es decir, lo que no debe de hacerse en cuanto a fomento a la transparencia, combate a la corrupción, la defensa a la garantía de los derechos humanos.

Pero cómo es que el Ejecutivo federal habla de la promoción de los derechos humanos en el ámbito internacional si vivimos en un país que atraviesa por una grave crisis en esta materia; los frecuentes casos de violaciones a los derechos humanos demeritan completamente la efectividad institucional y minan el papel de México dentro del contexto internacional como un Estado comprometido con el proceso de mundialización de estos derechos. Pero cómo podemos esperar que el gobierno mexicano fomente esta agenda si por el contrario se ha dedicado sistemáticamente a descalificar a los organismos internacionales de derechos humanos.

Este gobierno quiere proyectar al exterior un país muy alejado de la realidad. Precisamente el día de ayer, justo cuando el dólar alcanzó los nuevos niveles record históricos, 20 pesos, el presidente Peña Nieto recibió en la ciudad de Nueva York el premio Estadista 2016, como reconocimiento por los supuestos cambios estructurales que dicen, ha permitido estimular la relación económica con los Estados Unidos.

No obstante este premio que nos hace recordar el que recibiera Luis Videgaray en el 2014, como el Ministro de Finanzas del año y luego nos metieran esta crisis financiera

en la que nos encontramos, no contó con el respaldo de ninguna autoridad el gobierno de Estados Unidos de América.

No aparece en la foto de ayer en la noche ni el presidente Barack Obama ni algún funcionario de los cuerpos diplomáticos de nuestro país vecino.

Segura estoy que más que un reconocimiento en el extranjero, nuestro presidente habría requerido un reconocimiento por parte de los mexicanos, circunstancia que hoy parece tan alejada de la realidad.

Señoras y señores diputados, ése es el país y la realidad en la que vivimos todos los mexicanos y no la que se imprime en el informe o que se preceden de distorsionar con reconocimientos artificiales.

En síntesis, el gobierno federal no ha logrado posicionar de manera congruente la responsabilidad global del Estado mexicano, el gobierno no ha dado buenas cuentas, el gobierno no tiene nada bueno que contar. Es cuanto.

**El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar:** Gracias diputada Muñoz Cervantes.

Esta Presidencia saluda a los estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro, Facultad de Economía, invitados por el diputado Apolinar Casillas Gutiérrez. Bienvenidos.

Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, la diputada Jasmine María Bugarín Rodríguez, del Grupo Parlamentario del PRI.

**La diputada Jasmine María Bugarín Rodríguez:** México es tan grande como la historia de cada mexicano. Con su venia, presidente. México es más que un territorio, es más que un muro fronterizo, es más que una embajada, es más que la visita de una persona.

México, es Francisco Zambrano, que desde hace 12 años se fue a los Estados Unidos a trabajar de lavaplatos, hoy es un exitoso empresario que cuenta con una pequeña cadena de restaurantes de comida mexicana en Carolina del Sur y da empleo a varias familias mexicanas.

México es María Ibarra, quien viajó a Estados Unidos hace 10 años para trabajar limpiando casas, hoy es dueña de varias lavanderías en el estado de California y de igual forma da empleo a mujeres mexicanas como tú y como yo, orgullosas de nuestro país.

La política exterior mexicana no es una política de régimen, es una política de Estado, y México con responsabilidad global, es más que un eslogan, es una estrategia integral que busca fortalecer a nuestro país como un país abierto al mercado, atractivo para el turismo, promotor de la cultura, líder indiscutible en temas esenciales para la agenda internacional, como: la lucha contra el cambio climático, el desarme nuclear, la paz y la cooperación para el desarrollo.

Sabemos que los retos son muchos, sin embargo uno de los pilares de la política exterior de este gobierno ha sido velar por los intereses de los mexicanos en el extranjero y proteger los derechos de los extranjeros en territorio nacional. No solo como un ideal, sino como un principio normativo.

En este caso, tan solo en lo que va de la presente administración se han atendido alrededor de 652 mil 994 casos de protección y asistencia de mexicanos en el exterior, lo que representa un incremento de más del 58 por ciento de casos atendidos en comparación con la administración pasada.

Se ha hecho especial énfasis en materia de mejorar la promoción y vinculación de los migrantes con sus comunidades de origen y sus familias. Para esto el Instituto de los Mexicanos en el Exterior, el IME, ha apoyado a más de 1.5 millones de connacionales en Estados Unidos y en el resto del mundo en materia de salud, educación, alfabetización y educación financiera.

En el ámbito educativo, IME-Becas benefició cerca de 12 mil adultos en rezago educativo y jóvenes universitarios mexicanos a través de 185 instituciones educativas. El número de becas para estudiar un posgrado en el extranjero se ha más que duplicado en el mismo periodo, pasando de 4 mil 265 en 2012 a 9 mil 441 actualmente.

La Red Global de Mexicanos Calificados, antes Red de Talentos, cuenta ya con 52 capítulos en distintas partes del mundo, lo que permite vincular a mexicanos destacados que trabajan en la incubación de proyectos en beneficio de nuestro país.

En materia de salud, la Secretaría de Relaciones Exteriores y la Secretaría de Salud, con el apoyo de la Iniciativa de Salud de las Américas de la Universidad de California en Berkeley, llevaron a cabo la Semana Nacional de Salud, que benefició a más de 275 mil 187 personas.

Por otra parte, el Programa Especial de Migración 2014-2018 ha tenido grandes logros muy importantes, subrayadamente la publicación de la Ley General de Instituciones y procedimientos Electorales, que fomenta con vigor la transición democrática, pues permite la expedición de credenciales para votar desde las sedes diplomáticas y consulares en los Estados Unidos, en aras de garantizar que todos nuestros mexicanos puedan emitir su voto, un logro más de nuestro presidente Enrique Peña Nieto, para consolidar nuestro proceso democrático electoral.

Un acierto más de este gobierno en materia diplomática es haber logrado la eliminación de visa a todos los ciudadanos mexicanos que deseen ingresar a Canadá, a partir del 1 de diciembre de este año.

Sin duda, toda acción para asegurar la mejora de la calidad de vida de nuestros connacionales es prioridad de este gobierno, ya que son ellos, los mexicanos que residen en el extranjero, nuestros mejores embajadores, como Francisco y María, quienes demuestran que los mexicanos somos personas trabajadoras, responsables y honestas. Son ellos los que demuestran día a día de qué estamos hechos. Son ellos los que ponen en alto el nombre de México en el extranjero, y eso al final del día cuenta, y cuenta mucho. Es cuanto, presidente.

**El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar:** Gracias, diputada.

Con esta participación concluye la primera ronda de posicionamientos referidos al informe sobre política exterior. Para la segunda ronda se han inscrito las siguientes diputadas y diputados:

La diputada Cynthia Gissel García Soberanes, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social; el diputado Francisco Javier Pinto Torres, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza; la diputada Claudia Sofía Corichi García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano; el diputado Rodrigo Abdala Dartigues, del Grupo Parlamentario de Morena; el diputado Enrique Zamora Morlet, del Grupo Parlamentario del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; la diputada Cecilia Soto González, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; el diputado Román Francisco Cortés Lugo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, y el diputado Víctor Manuel Giorgana Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

En tal sentido, tiene el uso de la tribuna hasta por cinco minutos la diputada Cynthia Gissel García Soberanes, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

**La diputada Cynthia Gissel García Soberanes:** Con su venia, señor presidente. Honorable asamblea, muy buenas tardes. En estos momentos de constantes cambios a nivel internacional, le toca presentar el posicionamiento de mi partido, Encuentro Social, respecto de la política exterior seguida por el Ejecutivo federal durante el periodo que comprende de septiembre de 2015 a agosto de 2016.

En un mundo globalizado como el nuestro, donde las noticias y los hechos que suceden en el rincón más remoto de la tierra, los podemos conocer en tiempo real.

Estamos obligados a modificar la manera de interactuar con el resto de los países. Hoy, no nos podemos dar el lujo de no intervenir y hacernos a un lado y mucho menos de aislarlos. Hoy nuestro país está llamado a ser pieza fundamental en el entorno internacional, a ser líder y cabeza, por lo menos de todas y cada una de las naciones latinoamericanas.

Por ello debemos revisar los principios rectores de nuestra política exterior y adecuarlos a la realidad, lo doméstico influye en lo internacional y viceversa. Por citar dos ejemplos: la violación a derechos humanos y el cambio climático.

Debemos condenar las guerras, el terrorismo, la muerte de periodista a manos de gobiernos corruptos, los ensayos nucleares, la contaminación ambiental provocada por industrias estatales. Pero, a la vez, tenemos que empezar por limpiar nuestra casa.

Existen crisis humanitarias en diversas partes del planeta, mismas que se reflejan en México, como la gran cantidad de migrantes haitianos y chinos que se están congregando en las ciudades de Tijuana, Mexicali, en Baja California. Hay que actuar, esto es en consecuencia.

México es el principal corredor migratorio del mundo y no estamos haciendo lo suficiente para velar por la integridad de esas personas que cruzan nuestro territorio y que son violentados y dejados diariamente en total impunidad. Debemos ser compasivos y solidarios con ellos.

Por otra parte, hay que regresar a esos técnicos y científicos que triunfan más allá de nuestras fronteras, para que

implementen sus conocimientos a favor de nuestra casa; incentivar a los deportistas y entrenadores que se fueron buscando mejores horizontes y devolverlos con nuestra gente para beneficio de esta gran nación.

En Encuentro Social estamos ciertos que ellos aman esta tierra y que desean regresar. Es impredecible continuar y con mayor fuerza, abogando por los derechos de esos mexicanos en el extranjero, por la búsqueda de mejores condiciones y oportunidades para ellos, por una mejor integración a las sociedades en donde habitan e impulsar acciones que exalten su enorme contribución y que silencian las voces detractoras.

Debemos continuar como hasta ahora, impulsando la cooperación internacional para el desarrollo, con transparencia y bajo un estricto esquema de rendición de cuentas que nos permita ganar la confianza de los demás participantes.

Hay que fortalecer el comercio exterior, especialmente los sectores que dan valor agregado a los productos mexicanos. No podemos seguir dependiendo de la economía de los Estados Unidos de América, debemos diversificar la lista de nuestros socios comerciales, hay que hacer valer los tratados internacionales y comerciales en los que estamos y los que formamos parte, para beneficio de nuestros empresarios y del pueblo en general.

Somos un país en pleno crecimiento y desarrollo económico, aceleremos la incursión en nuevos mercados, impulsemos a la pequeña y mediana empresa para que se hagan de ellos. Tenemos grandes atractivos turísticos, culturales y gastronómicos que debemos explotar más, con gente cálida y afable que está ávida de entregarse y prestar un servicio de calidad.

Por supuesto que hay acciones que debemos destacar y aplaudir, la agenda del 2030 para el desarrollo sostenible, la Conferencia Internacional sobre el Cambio Climático en París, la celebración de la Sesión Especial en la Asamblea General de las Naciones Unidas 2016, y un punto álgido y no menos importante, la invitación a los candidatos, del presidente de la república, de los Estados Unidos de Norteamérica.

Quisiera detenerme aquí para hacer notar, que si bien es cierto a la mayoría de los mexicanos no nos pareció la invitación y posterior visita del candidato presidencial republicano Donald Trump.

También es cierto, que en los Estados Unidos de Norteamérica, la imagen de México creció, ya que consideraron un acierto los analistas políticos de este país vecino, que Donald Trump no haya exigido la construcción del muro fronterizo y que por el contrario haya evadido hablar del tema. Al igual que supusieron un acierto, que a partir de ese momento dicho candidato presidencial no tocara más el tema en caso de llegar a ser presidente de la república de aquel país, cancelarían el Tratado de Libre Comercio con América del Norte.

Resulta encomiable la coordinación existente entre la Secretaría de Relaciones Exteriores y la Secretaría de Gobernación, quienes han implementado un programa para recibir a los cientos de mexicanos que se encontraban internados en las cárceles de Norteamérica y que fueron expulsados mediante amnistía.

Igualmente, debemos reproducir que todas las entidades federativas, el esquema implementado por el gobierno de la república en combinación con el gobierno del Estado en México, de apoyo a nuestros compatriotas que viven en el extranjero.

Compañeras y compañeros diputados del Partido Encuentro Social, estamos conscientes que queda mucho que hacer. Sin embargo, damos nuestro voto de confianza puesto en general que se ha llevado correctamente la política exterior en nuestro país. Es cuanto, señor presidente.

**El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar:** Gracias, diputada García Soberanes.

Esta Presidencia destaca y agradece la presencia en el salón de sesiones del señor Christopher Gascon, representante en México de la Organización Internacional para las Migraciones, quien asistió a reunión de trabajo con la compañera diputada Paola Félix Díaz, del Partido Verde Ecológico de México. Le damos la más cordial bienvenida y deseamos que su participación sea fructífera y provechosa durante su estancia en nuestro país. Bienvenido.

Tiene el uso de la tribuna, hasta por cinco minutos, el diputado Francisco Javier Pinto Torres, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

**El diputado Francisco Javier Pinto Torres:** Con el permiso de la Presidencia. Compañeras y compañeros legisladores, hemos abordado diversos aspectos que nos preocupan en materia de política exterior. Si bien en la

participación anterior nos referimos únicamente a nuestros socios más cercanos es prudente hacer un análisis de lo que sucede en nuestra relación con otros países.

Quiero referirme, en primer lugar, a nuestra relación con los países de América Latina y del Caribe. De acuerdo con el informe ésta se buscó fortalecer mediante la participación de organismos regionales y subregionales como un medio para promover necesidades estratégicas comunes.

En ese sentido, celebramos la participación de nuestro país en mecanismos como el proyecto Mesoamérica, o la celebración de los 210 instrumentos jurídicos bilaterales con 22 países de esta región que se han suscrito en lo que va de la administración actual.

No obstante, consideramos que existen oportunidades para consolidar una relación más dinámica e incluyente, y retomar el lugar de liderazgo que por historia y tradición nos corresponde, y que desgraciadamente, desde hace muchos años se ha venido perdiendo.

Debemos de seguir promoviendo, ante todo, el respeto de los derechos humanos y la democracia en toda América Latina.

Lo anterior se impone debido a circunstancias que han afectado gravemente a países hermanos, como es el caso de Venezuela. Siempre respetuosos del principio de la no intervención, queremos hacer saber a nuestros hermanos latinoamericanos que no somos ajenos a sus pesares y que no somos ajenos a esas vicisitudes que les aquejan y que estamos dispuestos a tender nuestra mano cuando así sea necesario.

Por lo que se refiere a la relación con países europeos, de acuerdo con el informe, se instrumentaron asociaciones estratégicas y culturales, entre las cuales destacan dos: lo de los años duales con Reino Unido y Alemania.

Claro que ese tipo de políticas que impulsan los intercambios culturales son bien recibidas y reconocidas. Pero también pugnamos porque esos esfuerzos se multipliquen. Es menester dinamizar nuestra presencia comercial y económica con los países de ese continente.

Como también lo señala el informe, la presente administración se ha enfocado en consolidar la relación con los países de la región Asia-Pacífico, como factor clave en la diversificación de los vehículos económicos de México

con el exterior. Coincidimos con esta postura, pero consideramos que a aquello se deben incorporar otros temas prioritarios con el respeto de los derechos humanos.

Para Nueva Alianza es esencial fomentar una relación respetuosa entre México y todos los países, esa es la base para promover la cooperación, la interacción económica y política que acelere el crecimiento de las naciones.

Entendemos que la integración económica global es una gran oportunidad para el desarrollo económico y que, de acuerdo con la defensa de los derechos humanos, reconocemos que se debe promover el pleno derecho de movilidad de personas, bienes y servicios.

Es precisamente por ese motivo que queremos abordar un tema de trascendencia histórica, compañeros, como lo es el Acuerdo Estratégico Transpacífico de Asociación Económica. Sabemos que este acuerdo está esperando su ratificación allá en el Senado, sin embargo, consideramos esencial que el Ejecutivo federal sea más directo a fin de conocer todas las implicaciones de dicho instrumento, el cual consta de 30 capítulos que abarcan el comercio de bienes, aduanas, medidas sanitarias y fitosanitarias, servicios, comercio electrónico, compras del sector público, propiedad intelectual, laboral, medio ambiente, así como capítulos destinados al desarrollo, la competitividad, la inclusión y la solución de controversias, entre otros. Todos estos temas son sumamente diversos y profundamente complejos.

Entendemos que este acuerdo está diseñado para coexistir con otros acuerdos comerciales internacionales, concluyendo los acuerdos de la OMC, así como acuerdos bilaterales y regionales; sin embargo, dada la constante retórica anti-integración que se ha hecho sentir en la mencionada campaña electoral de nuestro país vecino del norte, es preciso dar certeza no solo a nuestros socios comerciales sino a los mercados internacionales que son proclives a la volatilidad ante la incertidumbre.

Por este motivo, en Nueva Alianza consideramos que los cinco párrafos que se dedican en el informe a este acuerdo no parecen suficientes para contribuir a que la ciudadanía comprenda la magnitud del compromiso que nuestro país está a punto de adquirir.

Es importante señalar que no nos mostramos, ni nos mostraremos mezquinos con los logros de esta administración en materia de política exterior, pero es preciso resaltar los enormes retos que aún debemos de enfrentar.

En Nueva Alianza estaremos atentos al comportamiento de quien tiene la responsabilidad de conducir nuestras relaciones con el mundo y seremos los principales defensores de los intereses de los mexicanos en México y en el exterior. Por su atención y paciencia, muchas gracias. Es cuanto, señor presidente.

**El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar:** Gracias, diputado Pinto Torres. Tiene el uso de la tribuna, la diputada Claudia Sofía Corichi García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Esta Presidencia da la bienvenida, a los ganadores del Parlamento Juvenil Mexiquense. Invitados por el diputado Alejandro Juraidini Villaseñor. Igualmente a invitados especiales del diputado Waldo Fernández González, del Grupo Parlamentario del PRD.

**La diputada Claudia Sofía Corichi García:** Presidente, compañeras y compañeros diputados. La política exterior de México pasa uno de sus peores momentos, ha fallado al menos en dos niveles. El primero, en su incapacidad para representarnos y representar el interés nacional en la arena mundial y el segundo, en el nulo impacto benéfico para las y los mexicanos, dentro y fuera de las fronteras.

La oportunidad de coadyuvar y actuar con liderazgo en el estrechamiento de relaciones continentales se ha desvanecido. En procesos clave como el restablecimiento de relaciones entre Cuba y Estados Unidos, donde pudimos ser un factor fundamental o mediar entre Venezuela y Brasil, o incluso participar en los procesos de paz en Colombia, como se hizo en el pasado en Centroamérica.

De poco ha servido que México forme parte del G-20 o sea integrante de la OCDE, está entre los peores evaluados, tanto en las metas del desarrollo como en los derechos humanos. ¿Adónde, adónde nos ha llevado la política exterior este último año? Una respuesta positiva no creo que exista y no existe porque la actual administración considera que diversificar nuestra acción global es llevar a un presidente a viajes y cumbres en los que nos ha avergonzado porque ha acudido a estos, falto de estrategia, sin objetivos, y lo peor, sin resultados concretos para la mayoría de la gente.

Y es que como ha sucedido en las otras áreas que ya hemos analizado en razón de este 4to. Informe de Gobierno, se ha privilegiado la narrativa, la publicidad y el spot por encima de los contenidos, por eso no hay resultados.

Si yo pudiera imaginarme o si nos pudiéramos nosotros imaginar una antítesis de la política exterior de Lázaro Cárdenas, el último padre de la patria, esa que tuvo el valor civil y el patriotismo para defender a México y sus recursos naturales y la que contó con un enorme respaldo social, esa antítesis sería Peña Nieto.

México merece liderazgos como el de Cárdenas que, en paralelo a la visión nacionalista, acogió a miles de refugiados españoles que huían de la dictadura franquista, impulsó movimientos como el de los no alineados e hizo de nuestra política exterior un verdadero puente para que miles y miles de hermanas y hermanos españoles vinieran a contribuir con sus conocimientos.

Hoy, la política exterior se ha alejado de ejemplos como el de Gilberto Bosques, icono de fraternidad que nos encumbró en el mundo y del cual nos seguimos sintiendo orgullosos y orgullosas.

Hoy, nos hemos distanciado profundamente de la calidad y profesionalismo de Emilio Rabasa, mismas que llevaron a México a recibir a miles de refugiados chilenos. Hoy, la política exterior no tiene esa fortaleza que tuvo cuando al frente de la Cancillería Alfonso García Robles nos posicionó como una nación pacifista, como una nación contraria a la carrera armamentista y fiel a la tradición legalista.

El presidente ha dilapidado la tradición y el prestigio de la política exterior mexicana. Hoy, Peña Nieto se ha callado ante el racismo de Trump dejando que sus insultos agraven a esos pocos más de 11 millones de connacionales que habitan el país del norte.

El Ejecutivo ha agraviado con su política exterior no solo a mexicanos y mexicanas, sino también a nuestros hermanos centroamericanos, pues ha traído el control migratorio y las violaciones sistemáticas a sus derechos humanos a la frontera sur. Nos hemos convertido en el policía menor por encargo de otros intereses que no son de los de México.

Y no vayamos muy lejos. Los agravios también se hayan dentro de la propia casa. El Ejecutivo ha sido claramente irrespetuoso y grosero con los profesionales de carrera en la Cancillería. A ellos se les ha relegado a cargos secundarios. Los mayores, los más grandes, por ejemplo, sobreviven con miserables jubilaciones en lugar de ser tomados en cuenta y aprovechar su experiencia, mientras que políticos amigos del Ejecutivo como Fidel Herrera, Juan Sabines, están festejando sus consulados.



Ejemplos sobran, muchos ejemplos. Pero ahí está, por ejemplo, entre otros, nuestro flamante ex embajador de Reino Unido, actual cónsul en New York, Diego Gómez Pickering, exdirector de medios de la campaña de Peña Nieto, quien gritara en plena celebración del 15 de septiembre unos cuantos vivas a Porfirio Díaz hace unos años; sorpresa, improvisación, favoritismo, frente a la experiencia que bien le hubiera venido y lo hubiera evitado, al presidente la pifia que tuvo que pasar el 31 de agosto cuando se ganó el desprecio de México.

La grave crisis de los derechos humanos en la que estamos inmersos, no tiene precedente histórico y pinta para ser digna de juzgarse en un tribunal penal internacional. La Corte Interamericana de los Derechos Humanos, Naciones Unidas, Amnistía Internacional, incluso el Departamento de Estado de Estados Unidos lo han señalado de manera sistemática “México es el país con más denuncias de violaciones de derechos humanos en todo el continente”.

Hablamos de gravísimas problemáticas como los miles de desaparecidos, asesinatos de mujeres, tortura sistemática, la falta de seguridad para aquellos que ejercen el periodismo, y las miles de fosas clandestinas; episodios como Tlatlaya, Ayotzinapa, Nochixtlan, Atenco, todos mascados por la misma administración. Ha sido justamente esta crisis la que se ha convertido en nuestra carta de presentación, desafortunadamente, en el contexto internacional...

**El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar:** Concluya, diputada.

**La diputada Claudia Sofía Corichi García:** Ha sido esta crisis con la que han perdido recursos a través de la Iniciativa Mérida. Desde esta tribuna les decimos quienes somos parte de esta ancada ciudadana, que necesitamos retomar la política exterior estratégica. El año pasado exigíamos que su voz fuera firme, presidente, y claras contra quienes pretenden utilizar el discurso de odio. Hoy, presidente, usted ha tenido la oportunidad de enfrentar al tirano...

**El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar:** Concluya, diputada.

**La diputada Claudia Sofía Corichi García:** ...y no lo hizo. Voy a concluir, presidente, diciendo: la contribución más importante que ha hecho Peña Nieto, a América del Norte, este último año, fue haber revivido a Trump, al haberle hecho ver como un jefe de Estado en...

**El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar:** Su tiempo ha concluido, diputada, concluya, por favor.

**La diputada Claudia Sofía Corichi García:** ...Estados Unidos ¿Podrá vivir con eso? Hoy usted no rinde cuentas, y esta bancada de Movimiento Ciudadano y millones de mexicanas y mexicanos, consideramos, si no puede con el reto de dirigir a México y representarnos dignamente, mejor renuncie...

**El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar:** Concluya, diputada.

**La diputada Claudia Sofía Corichi García:** Queremos como muchos millones de mexicanas y mexicanos, que Peña Nieto renuncie. Concluyo diciendo esto; es cuanto, presidente.

**El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar:** Gracias. Tiene el uso de la tribuna el diputado Rodrigo Abdalá Dartigues, del Grupo Parlamentario de Morena, hasta por cinco minutos.

**El diputado Rodrigo Abdalá Dartigues:** Gracias, presidente. Compañeras y compañeros, amigas y amigos que nos ven desde el Canal del Congreso y a través de las redes sociales; las cosas buenas casi no se cuentan, y bueno, la única cosa buena que podemos contar del manejo de la política exterior mexicana, ha sido la renuncia del que hasta hace unos días era el secretario de Hacienda, Videgaray.

Vaya crisis de gabinete que provocó la injerencia de Videgaray en asuntos que son propios de la cancillería, pero sobre todo, vaya humillación y vaya desprestigio que como sociedad y como nación nos ha hecho sentir la invitación que hizo Peña Nieto al candidato Trump, por injerencia, insistencia y sugerencia de Videgaray.

En esta tribuna afirmé hace algunos meses que los dichos y hechos de Trump no eran motivo de discusión, pero he de reconocer que me equivoqué. Quién iba a pensar que el presidente Peña Nieto se convertiría hoy en el gran elector de los comicios en Estados Unidos y que metido en un papel propio de un Patiño de Donald Trump, le reeditaría una ganancia de ocho puntos en las preferencias electorales al candidato republicano.

Es uno de los papeles más indignos que ha desempeñado un presidente en la historia contemporánea de nuestro país. Tal vez en un futuro cercano el mundo le pueda deber a

Peña Nieto el haber contribuido a llevar al poder y entronizar en la presidencia de Estados Unidos a este tirano profascista. Vaya manera de incidir en las relaciones multilaterales y en la futura conformación geoestratégica mundial. Vaya forma de poner en entredicho el cumplimiento de la fracción X del artículo 89 de la Constitución, sobre todo en los principios elementales de la no intervención y el respeto a la autodeterminación de los pueblos.

Vaya modo de perder la compostura y exhibir que no existe un rumbo de política exterior. Es cierto que el rumbo se perdió desde hace muchos años, pasamos de la doctrina Carranza a la doctrina Estrada con los principios inquebrantables del respeto a la autodeterminación de los pueblos a ser, bajo los gobiernos del PAN, los lacayos del imperio.

Hoy, es cierto que con Peña Nieto la política exterior, su ejercicio es un acto de genuflexión y humillación extrema. Cierto es que la relación con Estados Unidos es siempre difícil y compleja, por lo que una decisión tan trascendente como invitar a un candidato no debió tomarse con tanta ligereza.

Cierto es, y esto queda muy claro, que el presidente no entiende que detrás de su investidura se encuentra nuestra soberanía, nuestro territorio, nuestra sociedad y nuestro gobierno, mismo que puso a los pies de Donald Trump.

Por lo demás, ¿Qué podemos decir y evaluar de la política exterior mexicana si la cancillería se ha convertido en una agencia de colocaciones? ¿Qué podemos decir de la honorabilidad del Servicio Exterior cuando se coloca a Fidel Herrera en el consulado de Barcelona?

¿Qué podemos decir de la probidad del Servicio Exterior Mexicano cuando se coloca como agregada administrativa a la esposa de David Korenfeld en el consulado de San Diego, para que este funcionario corrupto siga cobrando del erario?

¿Qué podemos decir de la honestidad del Servicio Exterior Mexicano si las gestiones de la Embajada de México en Estados Unidos se concentran en conseguirle un premio patito al presidente Peña Nieto? Vaya broma de mal gusto este Premio al Estadista del año, que entrega la Asociación de Política Exterior. Una asociación patito que entrega a Peña Nieto un premio tan patito como su título de licenciatura. Muchas gracias.

**El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar:** Gracias, diputado Abdala.

Esta Presidencia saluda al presidente municipal de Motul, Yucatán, Vicente Euán Andueza, invitado por la diputada Kathia Bolio. Igualmente damos la bienvenida a los alumnos de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Nayarit, Campus Bahía de Banderas, invitados por el diputado Moisés Guerra Mota. Bienvenidos.

Tiene el uso de la tribuna hasta por cinco minutos el diputado Enrique Zamora Morlet, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

**El diputado Enrique Zamora Morlet:** Con su venia, señor presidente. Compañeras diputadas y compañeros diputados, en un mundo globalizado e interdependiente, en donde los problemas traspasan fronteras y resulta más efectivo y menos desgastante atajarlos de manera conjunta.

El multilateralismo representa la herramienta ideal para insertarnos como un actor responsable y activo en el plano internacional. Teniendo lo anterior en mente, entre septiembre de 2015 y agosto de 2016 nuestro país participó dinámicamente en los diversos foros regionales y mundiales, poniendo énfasis en los temas coyunturales para la comunidad internacional en los diferentes ámbitos.

En cuanto al rubro de derechos humanos, nuestro país presentó en el marco de la Asamblea General de las Naciones Unidas, las resoluciones Protección de los Migrantes, Protección de los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales en la lucha contra el terrorismo y Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su protocolo facultativo, mismas que fueron aprobadas, con lo cual se contribuye a enriquecer la agenda internacional en la materia.

Asimismo, debemos destacar que en el periodo de sesiones del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, nuestro país promovió resoluciones sobre los derechos de los pueblos indígenas, migrantes, mujeres y personas con discapacidad.

En el rubro de desarrollo sostenible, México participó activamente en la negociación e instrumentación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, haciendo énfasis en que se incluyeran temas y enfoques prioritarios en los que tenemos buena experiencia, tales como la medición multidimensional de la pobreza, la equidad de género, los dere-

chos de los migrantes, así como la conservación de la biodiversidad y el cambio climático.

Otro tema vital dentro de la agenda multilateral gira en torno al cambio climático. Aquí resaltamos la participación de nuestro país en la COP 21, evento en el cual se adoptó el Acuerdo de París, que es un pacto jurídicamente vinculante para mejorar la respuesta de la comunidad internacional al fenómeno del cambio climático.

En el ámbito de derecho internacional humanitario, nuestro país participó en Conferencia en Apoyo a Siria y a la región afectada por el conflicto. De esta manera México se comprometió a apoyar a las miles de personas que están sufriendo los estragos de la guerra en aquel país y que se encuentran en condición de refugiados en otras naciones.

Por otro lado, cabe recordar que la cooperación internacional para el desarrollo es considerada como uno de los pilares del multilateralismo, y es gracias a ella que los países pueden unirse para compartir sus recursos y conocimientos en un esfuerzo por eliminar la pobreza, el analfabetismo, fortalecer la democracia y abatir la enfermedad en aquellos lugares donde es más persistente.

Un ejemplo claro de lo anterior lo constituyen los proyectos de cooperación regional establecidos por nuestro país en Centroamérica y el Caribe, mediante los cuales apoyamos a nuestros vecinos en diversos temas, como migración, seguridad alimentaria, conectividad, energía y salud. Asimismo nuestro gobierno logró ampliar el alcance de la cooperación al llegar a países del continente africano y del medio oriente, compartiendo así estrategias exitosas en materia electoral, gestión de riesgo y seguridad alimentaria.

Es de destacar que se establecieron nuevas representaciones en Milwaukee, Belfast y Glasgow, los cuales se suman a nuestra red consular en el exterior. De septiembre de 2015 a julio de 2016, esta red diplomática atendió a 169 mil casos de protección y asistencia consular, de los cuales 165 mil fueron atendidos y reportados en territorio estadounidense.

México se está moviendo por el camino correcto, en cuanto respecta a política exterior y creemos que se debe mantener el mismo espíritu de multilateralismo, cooperación internacional y respeto a los principios de derecho internacional, que nos ha caracterizado por tanto tiempo y que tan buenos resultados ha dejado a lo largo de nuestra historia.

Finalmente, quiero expresar que en el Partido Verde estamos seguros de que el gobierno de la República seguirá impulsando una política exterior basada en la construcción de alianzas para consolidar nuestra influencia como país en el mundo, en el ámbito económico, político y cultural, así como aumentar nuestra capacidad para atender las necesidades de las y los mexicanos que viven en el exterior. Es cuanto, señor presidente.

**El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar:** Muchas gracias, diputado Zamora Morlet. Tiene el uso de la tribuna, hasta por cinco minutos, la diputada Cecilia Soto González, del Grupo Parlamentario del PRD.

**La diputada Cecilia Guadalupe Soto González:** Estimados colegas. Señor presidente, compañeros de la Mesa Directiva, estimados amigos y amigas, público también que nos observa desde Internet y ojalá que también desde el Canal del Congreso.

En su defensa de la invitación al candidato Donald Trump, el presidente de la República planteó que solo emulaba la iniciativa de Barack Obama, cuando decidió iniciar conversaciones con el gobierno de Cuba, a pesar de los insultos y las palabras fuertes del gobierno de Cuba a los Estados Unidos. Es decir, se comparaba con esta, una actitud en donde a pesar de los insultos de Donald Trump se le invitaba.

Quiero, sin embargo, corregir un hecho histórico mínimo, para ilustrar al presidente de la república. Cuando Barack Obama inició las gestiones de diálogo con el gobierno de Cuba, representaba más bien una marcha atrás a una política parecida a la de Donald Trump.

El gobierno de los Estados Unidos y específicamente la Central de Inteligencia, apoyó o realizó directamente más de 62 atentados contra Fidel Castro, y en la actualidad sostiene una política de bloqueo a Cuba.

Antes de iniciar el diálogo se llevaron a cabo delicadas conversaciones, mediadas por el Vaticano y el gobierno de Canadá. Es absolutamente inaplicable el ejemplo del diálogo Cuba-Estados Unidos comparado con el de México y esa desgracia que se llama Donald Trump.

En este sentido quiero también manifestar mi extrañeza, mi desaprobación al hecho de que la canciller permitió que otro secretario de Estado tomara el papel de canciller de la república y al permanecer en su cargo avalara la decisión

de invitar a Donald Trump. No solamente simbólicamente, en los hechos, en una entrevista concedida a El Universal, justifica la canciller Ruiz Massieu la invitación a Donald Trump.

Desde mi punto de vista esto fragiliza su condición como canciller y, sobre todo, expone a nuestros migrantes a una política de ataque y vulnerabilidad, causada y exacerbada por la campaña de Donald Trump a la presidencia de la república.

Por otra parte, es importante señalar que el gobierno mexicano ha faltado a su política oficial y a los tratados internacionales, en donde se compromete a respetar el derecho de asilo, el derecho de refugio y tratar a los migrantes, especialmente a los migrantes centroamericanos, con apego al respeto a los derechos humanos.

De enero a septiembre de 2015 el gobierno mexicano deportó a 115 mil migrantes centroamericanos, migrantes que al regreso a sus países, especialmente Honduras y El Salvador, encaran peligro a sus vidas, en el caso de mujeres, peligro a su integridad física, porque son países donde hay una situación de violencia extrema. De enero a septiembre de 2015 los Estados Unidos deportaron a 55 mil mexicanos. Quiere decir que casi triplicamos el número de migrantes que deportaron los Estados Unidos.

En efecto, le estamos haciendo el trabajo sucio a una política extremadamente represiva y regresiva del gobierno norteamericano en cuanto a una actitud humanitaria y humanista a los refugiados.

Y para obras son amores, es decir, para demostrar el compromiso de los Estados Unidos Mexicanos con los migrantes es importante señalar que apenas hace ocho días, el 7 de septiembre, se liberaron los lineamientos de operación del Fondo de Apoyo a los Migrantes, aprobado por esta Cámara de Diputados en 2015. Es decir, dejamos a los migrantes centroamericanos en manos de una política casi oficial, oficiosa del Instituto Nacional de Migración, que retarda los procesos de solicitud de refugio, y por lo tanto, entrega a los migrantes a la situación de violencia que enfrentarán al regresar a su país.

Por mi conducto, el Partido de la Revolución Democrática rechaza la política de relaciones exteriores que lleva a cabo el actual gobierno y la actual canciller. Muchas gracias.

**El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar:** Gracias, diputada Soto. Tiene el uso de la tribuna, hasta por cinco minutos, el diputado Román Francisco Cortés Lugo, del Grupo Parlamentario del PAN.

**El diputado Román Francisco Cortés Lugo:** Con su venia, señor presidente. La política exterior de nuestro país ha sido por décadas uno de los pilares fundamentales para el desarrollo de México y el instrumento por excelencia con el que hemos insertado con fuerza un concierto internacional cada vez más cambiante y cada vez más complejo.

La esencia de la política exterior radica en alinear los intereses fundamentales de la nación con las oportunidades que ofrece el entorno global, partiendo de dos premisas fundamentales: la oposición geopolítica y la capacidad de los Estados, de los pueblos y regiones para comunicar al mundo sus riquezas e identidad.

Hoy los mexicanos no vemos reflejada esa política exterior ni nuestra riqueza como nación. No vemos el peso justo que deberíamos tener en las distintas regiones del mundo y en las distintas regiones de la vida institucional, política, social y en la agenda internacional.

A cuatro años del gobierno del presidente Peña Nieto, no ha sido capaz de aprovechar la posición estratégica de México y sus amplias relaciones con países de todo el mundo para esto generar un crecimiento y bienestar para los mexicanos.

Nuestra larga tradición diplomática, que en sexenios anteriores nos colocó como una nación líder en Latinoamérica, como una democracia en crecimiento frente a los parlamentos modernos y con una economía abierta a los ojos de Europa, Asia y Norteamérica, se ha nublado por distintos factores internos del actual gobierno. Factores como la falta de Estado de derecho, la incapacidad para generar certeza comercial, para generar certeza económica al interior y decisiones políticas titubeantes y tardías, que nos han restado a México el liderazgo y la presencia a nivel internacional.

Es por ello que lo que hoy reporta la administración del presidente Enrique Peña Nieto en su 4to. Informe de Gobierno nos genera miles de dudas a todos los mexicanos, pues si bien revela que ha sido privilegiado el aspecto comercial en labor diplomática, no se arrojan los resultados esperados.

Se ha dejado en un segundo y difuso plano la responsabilidad del Ejecutivo a nivel internacional en materia de seguridad y combate al crimen organizado transnacional; migración y defensa de los derechos humanos, desarrollo social e igualdad de género.

Aunado a esto, la vocación política que permitió a nuestro país ser actor determinante en el desarrollo global durante muchos años, ha sido relegada a un plano menor; quizás en el entendido de que esta administración confunde la pasividad con el principio de la no intervención.

Es por ello que los diputados de Acción Nacional no aceptamos que este gobierno intente jactarse de llevar una conducción deslumbrante y eficiente de la política exterior del país.

La política exterior de esta administración se ha visto rebasada por el contexto de la crisis en el interior, crisis en economía, crisis en educación, crisis en seguridad y crisis en gobernabilidad que han convertido en verdaderos lastres para el desarrollo del país frente a la acelerada dinámica internacional.

En aspectos concretos, este 4to. Informe de Gobierno no refleja una agenda de cooperación amplia y robusta con Estados Unidos. En principal nuestro socio comercial de México en el continente y con quien compartimos además de tres mil kilómetros de frontera, que como saben quieren hacer su muro, problemáticas en común como la presencia del crimen organizado y fenómenos compartidos como el flujo de migrantes.

Este informe de gobierno no plasma las acciones emprendidas por la actual administración para frenar el flujo de armas, armas ilegales con los que operan los cárteles mexicanos.

Cabe mencionar que sobre la Iniciativa Mérida y su estatus actual, no existe información detallada, tan solo escasos referentes de que de nada sirven para tener un diagnóstico preciso de un mecanismo fundamental a través del cual el gobierno de Estados Unidos colabore en la lucha con el crimen organizado en México, mucho menos existe una estrategia definida frente al tema de los migrantes mexicanos, en la cual se asuma la responsabilidad en materia de seguridad y se expongan esquemas laborales profundos que permitan a los paisanos que desean trabajar en Estados Unidos por temporadas, hacerlo con tranquilidad y con la certidumbre del respeto pleno a sus derechos humanos.

Además, y no menos importante, son las remesas que generan nuestros connacionales en el extranjero, pues de acuerdo a la información del Banco de México tan solo en el segundo trimestre de 2016, el ingreso a nuestro país por este concepto fue de seis mil 953 millones de dólares, pero desafortunadamente ésta fuente de ingresos y la agenda con nuestro vecino del norte está marcada hoy por un escenario de inestabilidad con miras al futuro.

Tras la reunión del titular del Ejecutivo con el candidato republicano Donald Trump, se desató además de la consigna nacional, un escenario sin precedente e incertidumbre en donde aún hay aspectos sin precisar con la intervención del ex secretario de Hacienda, Luis Videgaray, en la gestión del encuentro.

En otro punto del informe de la agenda Asia-Pacífico, este gobierno presume como principal bandera la inclusión de México en el Tratado de la Asociación Transpacífico, la TPP, sin embargo, no detalla porque entramos tan tarde y titubeantes frente a la relación comercial...

**El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar:** Concluya, diputado.

**El diputado Román Francisco Cortés Lugo:** ...en fin. Son muchos aspectos que podríamos detallar y detallar y detallar y detallar en estas hojas, pero lo único que vemos es que este gobierno no ha podido mover a México como dice. Lo único que ha podido mover es el dólar que hoy amaneció a 20 pesos. Es cuanto, señor presidente.

**El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar:** Gracias, diputado Cortés Lugo. Tiene el uso de la tribuna, hasta por cinco minutos, el diputado Víctor Manuel Giorgana Jiménez, del Grupo Parlamentario del PRI.

**El diputado Víctor Manuel Giorgana Jiménez:** Con su permiso, señor presidente. El presidente de la República, Enrique Peña Nieto, perfiló a los mexicanos el arquetipo de una política exterior que revalorizara nuestra integración mundial bajo las premisas de ampliar y fortalecer nuestra presencia internacional, de la apertura comercial y la integración productiva, de velar por los intereses de los connacionales y de promover las fortalezas económicas, educativas y culturales de nuestro país.

A partir de ello, México, con responsabilidad global, ha expandido sus horizontes para insertarse en la aldea mundial como un país promotor de la paz, del desarrollo, de la co-

operación, de la integración, de la sostenibilidad, así como del diálogo, los entendimientos y de la gobernanza internacional.

Las 46 giras internacionales a 39 naciones, la visita de 89 jefes de Estado, las visitas históricas a los Emiratos Árabes, Catar y Kuwait y la apertura de nuevas embajadas y consulados en África, Europa y los Estados Unidos, dan cuenta de la innegable presencia de México en el mundo; como actor con responsabilidad global, México ha tenido un papel dinámico en las relaciones con Norteamérica, de manera particular con los Estados Unidos, hemos consolidado los mecanismos creados en los últimos años.

El diálogo económico de alto nivel, el Foro Bilateral sobre Educación Superior Innovación e Investigación, y el Consejo México-Estados Unidos de Emprendimiento e Innovación, que en conjunto, que de manera colectiva amplían la agenda bilateral de entendimiento con los Estados Unidos.

Con el resto del mundo hemos profundizado y diversificado nuestros vínculos económicos, políticos, comerciales, culturales, educativos, como lo demuestra la iniciativa para la creación de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños, el impulso al Tratado de Asociación Transpacífico, el inicio de las negociaciones para revisar el Acuerdo Global con la Unión Europea, la Asociación Estratégica Integral con China, y la nueva presencia de México en el Medio Oriente y África.

México con responsabilidad global ha robustecido su liderazgo con el impulso, suscripción y aprobación del Tratado sobre Comercio de Armas; ha asumido junto con la comunidad internacional, los objetivos de desarrollo sostenible que marca la Agenda 20-30, y ha sido incansable precursor en la lucha contra el cambio climático.

En el Grupo Parlamentario del PRI, en esta Cámara de Diputados, hemos acompañado la política de responsabilidad global en materia de relaciones exteriores a través de nuestra participación permanente y proactiva en los distintos foros y espacios internacionales, así como con la aprobación de distintas iniciativas y puntos de acuerdo que permiten mandar mensajes claros y contundentes en favor de la defensa de los intereses mexicanos como acertadamente lo hace Enrique Peña Nieto, presidente de los Estados Unidos Mexicanos. Es cuanto.

**El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Gracias, compañero diputado Giorgana. De conformidad con lo establece el artículo 7o., numeral 5 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la versión estenográfica de esta sesión será remitida al presidente de la República, para su conocimiento.**

Dé cuenta la Secretaría del acuerdo de la Junta de Coordinación Política y consulte a la asamblea, en votación económica si se dispensa la lectura en razón de que está publicado y disponible en sus monitores.

---

## ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

---

**La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIII Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política relativo a la comparecencia del Secretario de Hacienda y Crédito Público, a fin de realizar el análisis del 4to. Informe de Gobierno del Presidente de la República en materia de política económica, así como para que dé cuenta de las iniciativas que comprenden el paquete económico para el Ejercicio Fiscal 2017.

La Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados, con fundamento en los artículos 69 y 74, fracción IV, y 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7 numeral 4; 33 y 34 numeral 1, inciso b) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como 124, 125 y 128 del Reglamento de la Cámara de Diputados, y

### Considerando

1. Que el 1o. de septiembre de 2016, en cumplimiento del artículo 69 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Presidente de la República presentó, ante el Congreso de la Unión, el informe por escrito en el que manifiesta el estado general que guarda la administración pública del país.

2. Que conforme al artículo 7, numeral 4, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexica-

nos, las cámaras analizarán dicho informe, clasificándolo por materias: política interior, política económica, política social y política exterior.

3. Que el 8 de septiembre del año en curso, el Ejecutivo federal remitió a esta Cámara de Diputados, la iniciativa de Ley de Ingresos y el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el año 2017, mismas que serán estudiadas y dictaminadas durante el actual periodo de sesiones.

4. Que en términos del artículo 74, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el secretario de despacho correspondiente deberá comparecer a dar cuenta de la iniciativa de Ley de Egresos y del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el año 2017.

5: Que de conformidad con el artículo 33, numeral 1, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Junta de Coordinación Política es el órgano colegiado en el que se impulsan entendimientos y convergencias políticas con las instancias y órganos que resulten necesarios, a fin de alcanzar los acuerdos que permitan al Pleno adoptar la decisiones que constitucional y legalmente le corresponden.

6. Que en virtud de lo anterior, este órgano de gobierno, en ejercicio de sus facultades, acordó citar a comparecer al Secretario de Hacienda y Crédito Público, con el propósito de ahondar en el análisis del 4to. Informe de Gobierno del Presidente de la República, así como para que dé cuenta del paquete económico para el Ejercicio Fiscal del 2017.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Junta de Coordinación Política somete a consideración del Pleno el siguiente:

### Acuerdo

**Primero.** Con la finalidad de profundizar el análisis del 4to. Informe de Gobierno, específicamente en lo relativo a la política económica, y para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 74, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se cita a comparecer ante el Pleno de la Cámara de Diputados al Secretario de Hacienda y Crédito Público el jueves 22 de septiembre de 2016, a las 11:00 horas.

**Segundo.** Conforme a lo establecido por los artículos 69 y 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el funcionario compareciente rendirá protesta de decir verdad ante el Pleno.

**Tercero.** El formato de la comparecencia será el siguiente:

I. Presentación a cargo del Secretario de Hacienda y Crédito Público, hasta por 15 minutos, en la cual deberá referirse al 4to. Informe de Gobierno del Presidente de la República, específicamente a la materia económica, así como al paquete económico para el Ejercicio Fiscal de 2017.

II. Una ronda de posicionamientos de los grupos parlamentarios y del diputado independiente, hasta por siete minutos cada uno en orden creciente:

- a) Diputado independiente;
- b) Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social;
- c) Grupo Parlamentario de Nueva Alianza;
- d) Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano;
- e) Grupo Parlamentario de Morena;
- f) Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México;
- g) Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática;
- h) Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional;
- e
- i) Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

III. Habrá tres rondas para preguntas, respuestas y comentarios, en las que se abordará el análisis del 4to. Informe de Gobierno, así como el paquete económico para el Ejercicio Fiscal de 2017, conforme al siguiente formato:

- a) Pregunta del grupo parlamentario, hasta por 3 minutos.

b) Respuesta del funcionario compareciente, hasta por 5 minutos.

c) Comentario del grupo parlamentario, hasta por 3 minutos.

El orden de cada ronda será el siguiente:

a) Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social;

b) Grupo Parlamentario de Nueva Alianza;

c) Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano;

d) Grupo Parlamentario de Morena;

e) Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México;

f) Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática;

g) Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; y

h) Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

**Cuarto.** En términos del artículo 22, numeral 2, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se solicita al Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados realice la notificación correspondiente al Ejecutivo federal.

**Quinto.** Comuníquese y publíquese en la Gaceta Parlamentaria.

### Transitorio

**Único.** El presente acuerdo entrará en vigor en el momento de su aprobación por el Pleno de la Cámara de Diputados.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 14 de septiembre de 2016.— Diputado Francisco Martínez Neri (rúbrica), Presidente de la Junta de Coordinación Política y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; diputado César Octavio Camacho Quiroz (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario

del Partido Revolucionario Institucional; diputado Marko Antonio Cortés Mendoza (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; diputado Jesús Sesma Suárez (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; diputada Norma Rocío Nahle García (rúbrica), Coordinadora del Grupo Parlamentario de Movimiento de Regeneración Nacional; diputado José Clemente Castañeda Hoeflich (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano; diputado Luis Alfredo Valles Mendoza (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza; diputado Alejandro González Murillo (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.»

En votación económica se consulta a la asamblea si se dispensa la lectura en razón de que está publicado en la Gaceta Parlamentaria. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura.

### Presidencia de la diputada Gloria Himelda Félix Niebla

**La Presidenta diputada Gloria Himelda Félix Niebla:** Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica si se aprueba.

**La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez:** En votación económica se pregunta si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Presidente, mayoría por la afirmativa.

**La Presidenta diputada Gloria Himelda Félix Niebla:** Aprobado, comuníquese.

Dé cuenta la Secretaría del acuerdo de la Junta de Coordinación Política y consulte a la asamblea en votación económica si se dispensa la lectura en razón de que está publicado y disponible en sus monitores.



**La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIII Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se aprueban el calendario y el formato de las comparecencias ante comisiones de los funcionarios de la Administración Pública Federal, con motivo del análisis del 4to. Informe de Gobierno del Presidente de la República.

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 69 y 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, numeral 4, 33 y 34 numeral 1, inciso b) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 198 del Reglamento de la Cámara de Diputados, y

### Considerando

I. Que el 1o. de septiembre de 2016, en cumplimiento del artículo 69 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Presidente de la República presentó su 4to. Informe de Gobierno, en el que manifiesta el estado general que guarda la Administración Pública del país.

II. Que con fundamento en los artículos 69 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 7, numeral 4 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, esta Cámara de Diputados inició, en sesión ordinaria del 6 de septiembre de 2016, el análisis del 4to. Informe de Gobierno del Presidente de la República, clasificándolo por materias: a) política interior, b) política exterior, c) política económica y d) política social.

III. Que de conformidad con los artículos 69 y 93 de la Constitución y 198 del Reglamento, cada una de las cámaras podrá citar ante comisiones a secretarios de Estado y a directores de las entidades paraestatales, quienes comparecerán y rendirán informes bajo protesta de decir verdad.

IV. Que con el objeto de continuar con el análisis del 4to. Informe de Gobierno del Presidente de la República, mismo que comprende múltiples áreas y materias, así como enriquecer el diálogo entre los poderes Legislativo y Ejecutivo, la Junta de Coordinación Política ha considerado pertinente citar a comparecer ante comisiones a diversos funcionarios de la Administración Pública Federal.

V. Que con base en los artículos 33 y 34 de la Ley Orgánica del Congreso General, la Junta de Coordinación Política es la expresión de la pluralidad de la Cámara de Diputados, en donde se impulsan entendimientos y convergencias políticas con las instancias y órganos que resulten necesarios, a fin de alcanzar los acuerdos que permitan al Pleno adoptar las decisiones que constitucional y legalmente le corresponden.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, este órgano de gobierno somete a consideración del Pleno el siguiente:

### Acuerdo

**Primero.** Con el propósito de continuar con el análisis del 4to. Informe de Gobierno del Presidente de la República y enriquecer el diálogo entre los poderes Legislativo y Ejecutivo, la Cámara de Diputados aprueba citar a comparecer ante comisiones a los funcionarios de la Administración Pública Federal en dos bloques a desarrollarse en el mes de octubre y noviembre del año en curso, que a continuación se señalan:

OCTUBRE 2016		
DEPENDENCIA	FUNCIONARIO	COMISIONES
Secretaría de Gobernación	Lic. Miguel Ángel Osorio Chong	Comisiones Unidas de Gobernación y Seguridad Pública
Secretaría de Educación Pública	Mtro. Aurelio Nuño Mayer	Comisiones de Educación Pública y Servicios Educativos
Secretaría de Economía	Lic. Ildelfonso Guajardo Villarreal	Comisiones de Economía y de Fomento Cooperativo y Economía Social
Secretaría de Energía	Lic. Pedro Joaquín Coldwell	Comisión de Energía
Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca, y Alimentación	Lic. José Eduardo Calzada Rovirosa	Comisiones Unidas de Agricultura y Sistemas de Riego, de Ganadería, de Desarrollo Rural, y de Pesca

NOVIEMBRE 2016		
DEPENDENCIA	FUNCIONARIO	COMISIONES
Secretaría de Comunicaciones y Transportes	Lic. Gerardo Ruiz Esparza	Comisiones Unidas de Comunicaciones, de Transportes y de Infraestructura
Secretaría de Desarrollo Social	Lic. Luis Enrique Miranda Nava	Comisión de Desarrollo Social
Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	Mtra. Rosario Robles Berlanga	Comisiones Unidas de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, de Reforma Agraria y Desarrollo Metropolitano
Secretaría de Turismo	Mtro. Enrique de la Madrid Cordero	Comisión de Turismo
Procuraduría General de la República	Mtra. Arely Gómez González	Comisiones de Justicia y Derechos Humanos
Secretaría de Relaciones Exteriores	Mtra. Claudia Ruiz Massieu-Salinas	Comisión de Relaciones Exteriores

**Segundo.** Las comisiones serán las encargadas de definir la fecha y el horario de la comparecencia de acuerdo con el boque establecido en el resolutivo primero.

**Tercero.** Las comparecencias se desahogarán conforme al siguiente formato:

1. El funcionario rendirá protesta de decir verdad.
2. Dos rondas sucesivas de preguntas y respuestas, en orden creciente:
  - a) Pregunta del grupo parlamentario, hasta por tres minutos.
  - b) Respuesta del funcionario compareciente, hasta por tres minutos.
3. Una ronda final para preguntas, respuestas y comentarios, en orden creciente:
  - a) Pregunta del grupo parlamentario, hasta por tres minutos.
  - b) Respuesta del funcionario compareciente, hasta por tres minutos.
  - c) Comentarios del grupo parlamentario, hasta por tres minutos.

**Cuarto.** Con fundamento en el artículo 22, numeral 2, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se solicita a la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados hacer del conocimiento del Ejecutivo federal y a las comisiones los términos del presente acuerdo, a fin de que se notifique a los funcionarios correspondientes.

**Quinto.** Comuníquese y publíquese en la Gaceta Parlamentaria.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 20 de septiembre de 2016.— Diputado Francisco Martínez Neri (rúbrica), Presidente y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; diputado César Octavio Camacho Quiroz (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; diputado Marko Antonio Cortés Mendoza (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; diputado Jesús Sesma Suárez (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; diputada Norma Rocío Nahle García (rúbrica), Coordinadora del Grupo Parlamentario de Movimiento de Regeneración Nacional; diputado José Clemente Castañeda Hoeflich (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano; diputado Luis Alfredo Valles Mendoza (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza; diputado Alejandro González Murillo (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.»

En votación económica, se consulta a la asamblea si se dispensa la lectura en razón de que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la afirmativa.

**La Presidenta diputada Gloria Himelda Félix Niebla:** Se dispensa la lectura. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se aprueba.

**La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez:** En votación económica, se consulta si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la afirmativa.

**La Presidenta diputada Gloria Himelda Félix Niebla:** **Aprobado.**

Proceda la Secretaría a dar lectura al acuerdo de la Junta de Coordinación Política.

————— o —————

**La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIII Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Gobernación, a efecto de que se declare zona de desastre al municipio de Juárez, estado de Chihuahua, y le sean asignados recursos del Fonden, toda vez que ha sido afectado por las recientes lluvias intensas ocasionadas por el huracán “Newton”.

La Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados, con fundamento en los artículos 33 y 34, numeral 1, inciso b) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración del Pleno el siguiente:

#### **Acuerdo**

**Único.** La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Gobernación, a efecto de que se declare zona de desastre al municipio de Juárez, estado de Chihuahua, y le sean asig-

nados recursos del Fonden, toda vez que ha sido afectado por las recientes lluvias intensas ocasionadas por el huracán “Newton”.

Palacio Legislativo de San Lázaro a 19 de septiembre del año 2016.— Diputado Francisco Martínez Neri (rúbrica), Presidente de la Junta de Coordinación Política y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; diputado César Octavio Camacho Quiroz (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; diputado Marko Antonio Cortés Mendoza (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; diputado Jesús Sesma Suárez (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; diputada Norma Rocío Nahle García (rúbrica), Coordinadora del Grupo Parlamentario de Movimiento de Regeneración Nacional; diputado José Clemente Castañeda Hoeflich (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano; diputado Luis Alfredo Valles Mendoza (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza; diputado Alejandro González Murillo (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.»

En votación económica, se consulta a la asamblea si se dispensa la lectura en razón de que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura.

**La Presidenta diputada Gloria Himelda Félix Niebla:** Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se aprueba.

**La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez:** En votación económica, se consulta si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la afirmativa.

**La Presidenta diputada Gloria Himelda Félix Niebla:** **Aprobado. Comuníquese.**

Proceda la Secretaría a dar cuenta del acuerdo de la Junta de Coordinación Política.

**La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIII Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política solicita respetuosamente al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, que a través de su Secretaría de Medio Ambiente, implemente en áreas cercanas a la Cámara de Diputados, el Sistema Integral de Bicicletas Públicas denominado Ecobici.

La Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados, con fundamento en los artículos 33 y 34, numeral 1, inciso b) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración del Pleno el siguiente:

### Acuerdo

**Único.** La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión solicita respetuosamente al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, que a través de su Secretaría de Medio Ambiente, implemente en áreas cercanas a la Cámara de Diputados, el Sistema Integral de Bicicletas Públicas denominado Ecobici.

Palacio Legislativo de San Lázaro a 19 de septiembre del año 2016.— Diputado Francisco Martínez Neri (rúbrica), Presidente de la Junta de Coordinación Política y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; diputado César Octavio Camacho Quiroz (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; diputado Marko Antonio Cortés Mendoza (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; diputado Jesús Sesma Suárez (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; diputada Norma Rocío Nahle García (rúbrica), Coordinadora del Grupo Parlamentario de Movimiento de Regeneración Nacional; diputado José Clemente Castañeda Hoeflich (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano; diputado Luis Alfredo Valles Mendoza (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza; diputado Alejandro González Murillo (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.»

En votación económica se consulta a la asamblea si se dispensa la lectura, en razón de que está publicado en la Gaceta parlamentaria. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura.

**La Presidenta diputada Gloria Himelda Félix Niebla:** Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se aprueba.

**La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez:** En votación económica, se consulta a la asamblea si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la afirmativa.

**La Presidenta diputada Gloria Himelda Félix Niebla: Aprobado. Comuníquese.**

Proceda la Secretaría a dar cuenta del acuerdo de la Junta de Coordinación Política, en lo inherente a la Comisión Bicameral.

— o —

**La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIII Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política exhorta respetuosamente a la Cámara de Senadores a nombrar a los integrantes que formarán parte de la Comisión Bicameral de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y de los Municipios.

La Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados, con fundamento en los artículos 33 y 34, numeral 1, inciso b) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración del Pleno el siguiente:

#### Acuerdo

**Único.** La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Cámara de Senadores a nombrar a los integrantes que formarán parte de la Comisión Bicameral de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y de los Municipios.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 20 de septiembre del año 2016.— Diputado Francisco Martínez Neri (rúbrica), Presidente de la Junta de Coordinación Política y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; diputado César Octavio Camacho Quiroz (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Re-

volucionario Institucional; diputado Marko Antonio Cortés Mendoza (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; diputado Jesús Sesma Suárez, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; diputada Norma Rocío Nahle García, Coordinadora del Grupo Parlamentario de Movimiento de Regeneración Nacional; diputado José Clemente Castañeda Hoeflich (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano; diputado Luis Alfredo Valles Mendoza, Coordinador del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza; diputado Alejandro González Murillo, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.»

#### Presidencia del diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar

**El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar:** Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se aprueba.

**La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez:** En votación económica, se consulta si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

**El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Aprobado. Comuníquese.**

Proceda la Secretaría a dar lectura al acuerdo de la Junta de Coordinación Política.

— o —

**La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIII Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se modifica la denominación y el objeto de la Comisión Especial para continuar las investigaciones y dar seguimiento a los resultados del GIEI, designado por la CIDH, relacionadas con los hechos ocurridos en Iguala, Guerrero, a alumnos de la escuela normal rural de Ayotzinapa “Raúl Isidro Burgos”.

La Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados, con fundamento en los artículos 33, numeral 1; 34,

numeral 1, inciso c) y 42, numeral 1, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como 205, 207 y 208 del Reglamento de la Cámara de Diputados, adopta el siguiente:

### Acuerdo

**Primero.** La Cámara de Diputados aprueba modificar la denominación y el objeto de la Comisión Especial para continuar las investigaciones y dar seguimiento a los resultados del Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes, designado por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, relacionadas con los hechos ocurridos en Iguala, Guerrero, a alumnos de la escuela normal rural de Ayotzinapa “Raúl Isidro Burgos”, creada mediante acuerdo del 15 de septiembre de 2015.

**Segundo.** El nuevo objeto de la comisión antes mencionada será dar seguimiento a las acciones del Estado mexicano, particularmente aquellas referentes al cumplimiento de acuerdos y esquemas de atención a víctimas, en relación a los hechos ocurridos en Iguala, Guerrero, a alumnos de la escuela normal rural de Ayotzinapa “Raúl Isidro Burgos”.

**Tercero.** La Comisión Especial realizará las acciones y reuniones de trabajo necesarias para cumplir con su objeto, de conformidad con el marco normativo aplicable.

**Cuarto.** La comisión deberá presentar informes de sus trabajos ante la Junta de Coordinación Política, cada que le sean requeridos por este órgano de gobierno, además de aquéllos que debe rendir por disposición del Reglamento de la Cámara de Diputados.

**Quinto.** La comisión se conformará por ocho integrantes, uno por cada grupo parlamentario con representación en esta Cámara, cada uno de los cuales contará con un suplente. Los diputados que la integrarán serán los siguientes:

INTEGRANTE	SUPLENTE	GRUPO PARLAMENTARIO
Dip. Victor Manuel Silva Tejeda	Dip. Silvia Rivera Carbajal	PRI
Dip. Karina Padilla Avila	Dip. Guadalupe González Suástegui	PAN
Dip. Cristina Ismene Gaytán Hernández	Dip. Héctor Javier García Chávez	PRD
Dip. Cándido Ochoa Rojas	Dip. Arturo Álvarez Angli	PVEM
Dip. Roberto Guzmán Jacobo	Dip. Araceli Damián González	MORENA
Dip. Marbella Toledo Ibarra	Dip. Víctor Manuel Sánchez Orozco	MC
Dip. María Eugenia Ocampo Bedolla	Dip. Ángel García Yáñez	NA
Dip. José Alfredo Ferreiro Velazco	Dip. Norma Edith Martínez Guzmán	PES

**Sexto.** Por acuerdo de los grupos parlamentarios integrantes de la Junta de Coordinación Política, la presidencia de la comisión recaerá, durante el segundo año legislativo de la LXIII Legislatura, en el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. La rotación para el tercer año legislativo será definida por ese órgano de gobierno.

**Séptimo.** La comisión tomará sus decisiones preferentemente por consenso; en caso de no lograrse éste, las adoptará por mayoría absoluta, conforme al sistema de voto ponderado, en el que cada legislador representará tantos votos como integrantes tenga su grupo parlamentario.

**Octavo.** La Junta de Coordinación Política podrá revisar las actividades y los avances en el cumplimiento de la encomienda de dicha comisión; de considerarlo oportuno, propondrá a la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos que declare agotado su objeto.

**Noveno.** Los recursos humanos, materiales y financieros para el funcionamiento de la Comisión Especial serán aprobados por la Junta de Coordinación Política.

**Décimo.** Las previsiones que no estén contempladas en el presente acuerdo, y se estimen necesarias para regular su funcionamiento, serán determinadas por la Junta de Coordinación Política.

**Décimo Primero.** Comuníquese y publíquese en la Gaceta Parlamentaria.

### Transitorio

**Único.** El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el Pleno de la Cámara de Diputados.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 19 de septiembre de 2016.— Diputado Francisco Martínez Neri (rúbrica), Presidente de la Junta de Coordinación Política y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; diputado César Octavio Camacho Quiroz (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; diputado Marko Antonio Cortés Mendoza (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; diputado Jesús Sesma Suárez, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; diputada Norma Rocío Nahle García, Coordinadora del Grupo Parlamentario de Movimiento de Regeneración Nacional; diputado José Clemente Castañeda Hoeflich (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano; diputado Luis Alfredo Valles Mendoza, Coordinador del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza; diputado Alejandro González Murillo, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.»

**El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar:** Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se aprueba.

**La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez:** En votación económica, se consulta a la asamblea si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

**El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar:** **Aprobado. Comuníquese.**

Proceda la Secretaría a dar lectura al acuerdo de la Junta de Coordinación Política.

o

**La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIII Legislatura. — Junta de Coordinación Política.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se crea la Comisión Especial para dar seguimiento a los acuerdos del informe presentado por la Comisión Perma-

nente, respecto a los hechos ocurridos en el municipio de Asunción Nochixtlán, Oaxaca, el pasado 19 de junio de 2016.

La Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados, con fundamento en los artículos 33, 34, numeral 1, inciso b) y 42, numeral 1, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración del Pleno el siguiente;

### Acuerdo

**Primero.** La Cámara de Diputados acuerda la creación de una Comisión Especial para dar seguimiento a los acuerdos del informe presentado por la Comisión Permanente, respecto a los hechos ocurridos en el municipio de Asunción Nochixtlán, Oaxaca, el pasado 19 de junio de 2016.

**Segundo.** Dicha comisión estará integrada por un diputado o diputada de cada uno de los grupos parlamentarios representados en esta Cámara, que serán los siguientes:

GRUPO PARLAMENTARIO	NOMBRE	CARGO
PRD	Dip. Omar Ortega Álvarez	Presidente
PRI	Dip. Mariana Benítez Tiburcio	Secretaria
PAN	Dip. Federico Döring Casar	Secretario
PVEM	Dip. Jorgina Gaxiola Lezama	Integrante
MORENA	Dip. Virgilio Dante Caballero Pedraza	Integrante
MC	Dip. José Clemente Castañeda Hoeflich	Integrante
NA	Dip. Angélica Reyes Ávila	Integrante
PES	Dip. Alejandro González Murillo	Integrante

**Tercero.** La presidencia de esta Comisión Especial rotará cada ocho meses a partir de su instalación, entre los tres grupos parlamentarios con mayor número de integrantes, conforme al orden que acuerde la Junta de Coordinación Política, correspondiendo al representante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática presidirla durante el primer turno.

Asimismo la comisión contará con dos secretarías, mismas que recaerán en los dos grupos parlamentarios con mayor número de legisladores, distintos al que la presida.

**Cuarto.** La comisión tomará sus decisiones por consenso; en caso de no lograrse éste, las adoptará por mayoría absoluta, con base en el sistema de voto ponderado, en el cual cada legislador representará tantos votos como integrantes tenga su grupo parlamentario.

**Quinto.** Esta Comisión Especial podrá realizar reuniones de trabajo con servidores públicos de los tres órdenes de

gobierno y con los actores involucrados en los sucesos, para poder dar cumplimiento a su objeto.

**Sexto.** La comisión contará con los recursos humanos, materiales y financieros que determine la Junta de Coordinación Política.

**Séptimo.** La comisión concluirá su vigencia cuando la Junta de Coordinación Política considere atendido el objeto para la cual fue creada o, en su caso, al finalizar la presente legislatura.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 19 de septiembre de 2016.— Diputado Francisco Martínez Neri (rúbrica), Presidente de la Junta de Coordinación Política y coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; diputado César Octavio Camacho Quiroz (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; diputado Marko Antonio Cortés Mendoza (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; diputado Jesús Sesma Suárez, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; diputada Norma Rocío Nahle García, Coordinadora del Grupo Parlamentario de Movimiento de Regeneración Nacional; diputado José Clemente Castañeda Hoefflich (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano; diputado Luis Alfredo Valles Mendoza, Coordinador del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza; diputado Alejandro González Murillo, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.»

**El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar:** Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se aprueba.

**La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez:** En votación económica se consulta a la asamblea si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

**El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar:** **Aprobado. Comuníquese.**

Proceda la Secretaría a dar cuenta con el acuerdo de la Junta de Coordinación Política.

**La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIII Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se designa a las legisladoras que representarán a la Cámara de Diputados ante la Comisión Intersecretarial para Prevenir, Combatir y Sancionar los Delitos en Materia de Trata de Personas.

La Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en el inciso e), numeral 1, del artículo 34 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y por los artículos 86, fracción I, y séptimo transitorio de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, al tenor de las siguientes:

### Consideraciones

I. Que en el marco de lo dispuesto en el inciso e), numeral 1, del artículo 34 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, le corresponde a la Junta de Coordinación Política, proponer la designación e integración de comisiones y delegaciones que la Cámara de Diputados requiera, para participar y atender sus compromisos de carácter institucional.

II. Que la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, en su artículo 84 prevé la integración de una Comisión Intersecretarial para Prevenir, Combatir y Sancionar los Delitos en Materia de Trata de Personas.

III. Que el artículo 86, fracción I, de la ley antes mencionada señala que en dicha comisión participará con voz pero sin voto, un representante de cada una de las cámaras del Congreso de la Unión, los cuales deberán ser designados por el Pleno de cada una de éstas.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en las disposiciones invocadas en el proemio, la Junta de Coordinación Política, suscribe el siguiente

### Acuerdo

**Primero.** Se designa a la **diputada María Luisa Sánchez Meza, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional**, para participar como representante titular de la Cámara de Diputados ante la Comisión Intersecretarial para Prevenir, Combatir y Sancionar los Delitos en materia de Trata de Personas, de la LXIII Legislatura.

**Segundo.** Se designa a la **diputada Julieta Fernández Márquez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional**, como representante suplente de la Cámara de Diputados ante la Comisión Intersecretarial para Prevenir, Combatir y Sancionar los Delitos en Materia de Trata de Personas, de la LXIII Legislatura.

**Tercero.** Publíquese en la Gaceta Parlamentaria.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 8 días del mes de septiembre del año 2016.— Diputado Francisco Martínez Neri (rúbrica), Presidente de la Junta de Coordinación Política y coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; diputado César Octavio Camacho Quiroz (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; diputado Marco Antonio Cortés Mendoza (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; diputado Jesús Sesma Suárez, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; diputada Norma Rocío Nahle García, Coordinadora del Grupo Parlamentario de Movimiento de Regeneración Nacional; diputado José Clemente Castañeda Hoeflich (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano; diputado Luis Alfredo Valles Mendoza (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza; diputado Alejandro González Murillo (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.»

**El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar:** Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se aprueba.

**La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez:** En votación económica se consulta a la asamblea si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

**El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar:** **Aprobado. Comuníquese.**

Esta Presidencia les hace una atenta invitación para que acudan las diputadas, los diputados, los grupos de trabajo y personal de la Cámara a la mesa de asesoría testamentaria y notarial donde serán atendidos personalmente por los ciudadanos notarios, para los que quieran hacer o modificar su testamento. La mesa se ubica en el vestíbulo principal, con los beneficios de septiembre, Mes del Testamento.

Dé cuenta la Secretaría con el último acuerdo de la Junta de Coordinación Política.

o

**La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIII Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 34, inciso c), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, le ruego que se sometan a consideración del pleno las modificaciones en la integración de los grupos de amistad que se señalan, solicitadas por el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional:

- Que el diputado Rafael Yerena Zambrano cause baja como integrante del Grupo de Amistad México-Armenia.
- Que el diputado Rafael Yerena Zambrano cause alta como integrante en el Grupo de Amistad México-Brasil.
- Que el diputado Fidel Almanza Monroy cause baja como integrante del Grupo de Amistad México-Corea del Norte.
- Que el diputado Fidel Almanza Monroy cause alta como integrante en el Grupo de Amistad México-Costa Rica.

Sin otro particular, le reitero mi consideración distinguida.

Atentamente

Ciudad de México, a 20 de septiembre de 2016.— Diputado Francisco Martínez Neri (rúbrica).»



«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIII Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 34, inciso c), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, le ruego que se sometan a consideración del pleno las modificaciones en la integración del organismo internacional permanente que se señala, solicitadas por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional:

- Que el diputado César Flores Sosa cause baja como integrante del Parlamento Centroamericano.
- Que la diputada Janette Ovando Reazola cause alta como integrante en el Parlamento Centroamericano.

Sin otro particular, le reitero mi consideración distinguida.

Atentamente

Ciudad de México, a 20 de septiembre de 2016.— Diputado Francisco Martínez Neri (rúbrica), Presidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIII Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 34, inciso c), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, le ruego que se someta a consideración del pleno la modificación en la integración de la comisión que se señala, solicitada por el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México:

- Que el diputado Virgilio Mendoza Amezcua cause alta como integrante en la Comisión de Derechos Humanos.

Sin otro particular, le reitero mi consideración distinguida.

Atentamente

Ciudad de México, a 14 de septiembre de 2016.— Diputado Francisco Martínez Neri (rúbrica), Presidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIII Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 34, inciso c) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, le ruego someter a consideración del pleno las modificaciones en la integración de grupos de amistad que se señalan, solicitadas por el Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano:

- Que la diputada María Victoria Mercado Sánchez cause alta como integrante en el Grupo de Amistad México-Canadá.
- Que el diputado Moisés Guerra Mota cause alta como integrante en el Grupo de Amistad México-Brasil.
- Que el diputado Jonadab Martínez García cause alta como integrante en el Grupo de Amistad México-Argentina.
- Que el diputado Manuel Espino Barrientos cause alta como integrante en el Grupo de Amistad México-China.
- Que el diputado Daniel Adrián Sosa Carpio cause alta como integrante en el Grupo de Amistad México-India.
- Que la diputada Refugio Trinidad Garzón Canchola cause alta como integrante en el Grupo de Amistad México-Francia.
- Que el diputado René Cervera García cause alta como integrante en el Grupo de Amistad México-Rusia.
- Que la diputada Marbella Toledo Ibarra cause alta como integrante en el Grupo de Amistad México-Costa Rica.
- Que la diputada Angie Dennisse Hauffen Torres cause alta como integrante en el Grupo de Amistad México-Alemania.

- Que el diputado Adán Pérez Utrera cause alta como integrante en el Grupo de Amistad México-Uruguay.

Sin otro particular, le reitero mi consideración distinguida.

Atentamente

Ciudad de México, a 20 de septiembre de 2016.— Diputado Francisco Martínez Neri (rúbrica), Presidente.»

No habiendo quién haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueban. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

**El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Aprobados. Comuníquense.**

---

#### INICIATIVAS Y PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO

---

**El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar:** ¿Ahora sí? Muy bien. En términos de los artículos 100 y 102 del Reglamento las iniciativas y proposiciones contenidas en el orden del día serán turnadas a las comisiones que correspondan, publicándose el turno en la Gaceta Parlamentaria. (\*)

---

#### EFEMÉRIDES

#### TRIGÉSIMO PRIMER ANIVERSARIO LUCTUOSO DE LAS VÍCTIMAS DEL SISMO OCURRIDO EL 19 DE SEPTIEMBRE DE 1985

---

«Efeméride con motivo del trigésimo primer aniversario luctuoso de las víctimas del sismo ocurrido el 19 de septiembre de 1985 en la Ciudad de México, a cargo de la diputada Noemí Zoila Guzmán Lagunes, del Grupo Parlamentario del PRI

Hoy, 19 de septiembre, se cumple un año más desde aquellos trágicos acontecimientos que, en 1985, conmocionaron la historia del país.

Los sismos, de magnitud 8.1 y 7.6 respectivamente, que sacudieron a buena parte del territorio nacional y, en especial, a la Ciudad de México, marcaron un antes y un después a la Nación.

Encontraron una población vulnerable y autoridades sin preparación; que fueron condiciones propicias para provocar el desastre del que muchos fuimos testigos.

En estos 31 años transcurridos, sin embargo, hemos tenido la oportunidad de reducir el riesgo sísmico en nuestro país.

Hoy en día contamos con un Sistema Nacional de Protección Civil y sistemas estatales; mejores normas y programas; una mejor coordinación para la atención de las emergencias, atlas de riesgos, mejor conocimiento del fenómeno.

Tenemos mejores reglamentos de construcción, en particular en la Ciudad de México.

Contamos con un sistema de alerta sísmica mexicano pionero en el mundo, orgullosamente desarrollado por investigadores mexicanos y con reconocimiento internacional.

Contamos también con un Centro Nacional de Prevención de Desastres, un experimentado Servicio Sismológico Nacional.

La pregunta es si todo eso es suficiente; ¿México es más resiliente? ¿Estamos preparados para resistir otro sismo de gran magnitud?

¿Hemos invertido los recursos suficientes para evitar un desastre como el de 1985, con todas sus implicaciones económicas, sociales y políticas?

Las instituciones y los centros de investigación especializados ¿tienen la capacidad para operar y ampliar su cobertura, así como los mecanismos para una difusión universal de las alertas?

Nuestro país se encuentra ubicado en el cinturón de fuego del Pacífico. Esto lo hace particularmente propenso a la ocurrencia de estos movimientos de tierra.

---

(\*) Las iniciativas y proposiciones se encuentran en el Apéndice

Ha temblado en el pasado y, sin duda, seguirá temblando. De hecho, de acuerdo con los especialistas, existe el potencial de sismos de gran magnitud en el Pacífico Mexicano.

Sabemos que el subsuelo de la Ciudad de México, amplifica las ondas incrementando así el peligro sísmico.

Es un hecho que, a pesar de todo, aún existen muchos municipios que no cuentan con su propio reglamento de acuerdo a las características geológicas locales; siguen existiendo numerosos edificios vulnerables.

Compañeros, este aniversario luctuoso del mayor desastre nacional en la historia reciente, es propicio para plantear una vez más que la prevención y la reducción del riesgo deben tener la más alta prioridad en las políticas públicas y en los presupuestos federales y estatales.

Es necesario priorizar la gestión del riesgo de desastres a lo largo de la administración pública, para prever, reducir y controlar el riesgo de un sismo y cualquier otro fenómeno de gran magnitud.

En esa tarea, esta Cámara de Diputados tiene una enorme responsabilidad.

Fortalezcamos la gestión del riesgo de desastres. Así como quedó plasmada en la Ley, también debe traducirse en programas y en más presupuesto.

Si damos más recursos a la prevención, reducimos el riesgo; y si evitamos el riesgo, reducimos el gasto catastrófico para la atención de los desastres y la recuperación.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 20 de septiembre de 2016.— Diputada Noemí Zoila Guzmán Lagunes (rúbrica).»

---

## ANIVERSARIOS TRIGÉSIMO DE PROTECCIÓN CIVIL EN MÉXICO Y TRIGÉSIMO PRIMERO DE LOS SISMOS DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 1985

---

«Efeméride con motivo de los aniversarios trigésimo de protección civil en México y trigésimo primero de los sismos del 19 de septiembre de 1985, a cargo de la diputada María Elena Orantes López, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

La que suscribe, María Elena Orantes López, integrante de la LXIII Legislatura en la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, vicecoordinadora del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con fundamento en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta ante el pleno de esta soberanía la efeméride del trigésimo aniversario de protección civil en México y del trigésimo primer aniversario de los sismos del 19 de septiembre de 1985.

### Efeméride

El 19 de septiembre, conmemoramos los 30 años del Sistema Nacional de Protección Civil y el 31 aniversario de los sismos de 1985 que detonaron la creación de dicho sistema. Estos devastadores sismos, aunque ubicaron su epicentro en las costas de Michoacán, el fenómeno impactó a la Ciudad de México en un par de minutos. De acuerdo con cifras oficiales, este evento sísmico causó alrededor de 6 mil decesos y daños por 4 mil 100 millones de dólares. Ello, evidenció la necesidad de implementar acciones para prevenir, aprovechar al máximo los tiempos para el alertamiento y coadyuvar a salvaguardar la vida y el patrimonio.

A partir de entonces, se ha desarrollado un sistema de alerta sísmica en distintas etapas que en un principio implicó el fomento de una cultura de protección civil y posteriormente la implementación de tecnología. Así, la Ciudad de México cuenta, desde el 2005, con un Sistema de alerta sísmica, para la realización de acciones anticipadas de resguardo y evacuación de inmuebles, ante la ocurrencia de un evento potencialmente destructivo.

La alerta sísmica, conocida como SAS (sistema de alerta sísmica), depende del Centro de Instrumentación y Registro Sísmico (CIRES), que es un Asociación Civil, auspiciada por el Gobierno del Distrito Federal, y que tiene el propósito de detectar sismos importantes en la costas del pacífico y avisar con al menos 50 segundos de anticipación, en la Ciudad de México, ante la llegada inminente de ondas sísmicas importantes.

Así, en 2005, por iniciativa de los gobiernos de la Ciudad de México, Oaxaca y la Secretaría de Gobernación, se convino compartir la información proveniente de los sensores para advertir tanto a la Ciudad de México como a la Ciudad de Oaxaca la ocurrencia de un sismo importante.

Con este convenio, inició la primera etapa del Sistema de Alerta Sísmica Mexicano. Con la unión del sistema se tenían un total de 51 estaciones sismo sensoras y 2 ciudades con el servicio de difusión de alerta.

Adicionalmente, en 2007, Acapulco y Chilpancingo se integran a las ciudades que reciben la señal del Sistema de Alerta Sísmica Mexicano y en 2010 el gobierno de la Ciudad de México invirtió en la actualización del Sistema de alerta sísmica, así como ampliar la cobertura del sistema.

Con esta inversión, se instalaron 64 estaciones sismo sensoras, cubriendo las regiones de Jalisco, Colima, Michoacán, Puebla y se complementó la infraestructura existente en Guerrero. Con esto, la red de estaciones sismo sensoras contó con un total de 97 estaciones.

En consecuencia de este desarrollo, si en septiembre de 1985 se hubiera contado con un sistema de alerta sísmica temprana efectiva, la población podría haber escuchado, el 19 de septiembre a las 7:18 AM, con más de un minuto de anticipación, la señal de que un temblor ocurriría. Ello, permite estimar que al menos algunas de las personas que lamentablemente fallecieron hubieran salvado la vida, resguardándose en algunos sitios o evacuando algunas construcciones.

Aunado a todo lo anterior, la cultura de protección civil hoy involucra a diversas instancias que se suman año con año a los alertamientos hipotéticos para la realización del Macro Simulacro. Ello, haciendo evidente que es necesario contar con un sistema de alerta único y con una fuente de información oficial, regulada por instancias federales que aseguren la veracidad, eficacia y eficiencia de estas.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 20 de septiembre de 2016.— Diputada María Elena Orantes López (rúbrica).»

---

#### PRIMER ANIVERSARIO LUCTUOSO DE ERACLIO ZEPEDA RAMOS

---

«Efeméride con motivo del 17 de septiembre, primer aniversario luctuoso de Eraclio Zepeda Ramos, Laco, a cargo de la diputada María Elena Orantes López, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

La que suscribe, María Elena Orantes López, integrante de la LXIII Legislatura en la Cámara de Diputados del hono-

nable Congreso de la Unión, vicecoordinadora del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con fundamento en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta ante el pleno de esta soberanía la efeméride del 17 de septiembre, primer aniversario luctuoso de Eraclio Zepeda Ramos, Laco.

#### Efeméride

Eraclio Zepeda Ramos “Laco” (1937-2015)

El 17 de septiembre conmemoramos el primer aniversario luctuoso de Eraclio Zepeda Ramos, conocido como “Laco”, fue un escritor, periodista, actor, profesor, difusor cultural y político que entre otras distinciones, fue investido con la medalla “Belisario Domínguez”, en 2014. Este chiapaneco de hábil narrativa, plasmó sobre papel su amor por las letras, retratando la riqueza cultural que transpira en la fantasía de la cotidianidad de nuestra gente y despertó con sus anécdotas la imaginación de quien lo escuchó y de quien lo lee.

Tuxtla Gutiérrez vio nacer a este nativo de la lengua zapoteca, un 24 de marzo de 1937. “Laco” como es mejor conocido, creció rodeado de libros y relatos narrados por su padre, quien le inculcó el amor por la lectura, por la historia oral y con quien aprendió a entretener tramas que más tarde lo convertirían uno de los mejores exponentes de la escritura y las letras mexicanas.

Tras una infancia y adolescencia que fortalecieron su amor y raíces por Chiapas, sus pueblos, su gente y su selva Lacandona, viajó a la Ciudad de México para estudiar en la Universidad Militar Latinoamericana.<sup>1</sup> Allí, forjó amistades con sus más cercanos cómplices de la poesía, con quienes más tarde compartió la dicha de ver publicadas sus obras por el Fondo de Cultura Económica,<sup>2</sup> bajo el título de “La espiga amotinada”.<sup>3</sup>

Posteriormente, al no haber aprovechado una beca ofrecida por la embajada Checa, debido a la falta de recursos para costear el pasaje de ida, decidió volver a su natal Chiapas, sin saber que con su reencuentro con la selva chiapaneca daría vida “Benzulul”,<sup>4</sup> dejando por un momento la poesía y abriéndose paso en la narrativa de historias.

Así, Benzulul, es una obra que narra la lucha y resistencia del pueblo indígena chiapaneco, que a través de sus pági-

nas muestra las tradiciones, colores, olores y sabores que Chiapas guarda en cada uno de sus rincones. Esta obra lo colocó en el nivel de las expresiones chiapanecas más grandes de la literatura mexicana, junto a Rosario Castellanos<sup>5</sup> y Jaime Sabines.<sup>6</sup>

Después de estas dos obras, decidió estudiar derecho y antropología social en la Universidad de San Cristóbal de las Casas y la Universidad Veracruzana respectivamente. Sin embargo, sus conocimientos traspasaron fronteras y antes de concluir sus estudios como antropólogo, fue invitado a dar clases en la Universidad de La Habana, y posteriormente en el Centro de Lenguas de Pekín. Posteriormente fue invitado como corresponsal de prensa en Moscú, en donde también se desempeñó como promotor cultural y comentarista de radio y televisión.

Su estancia en Moscú lo inspiró para terminar dos más de sus obras, entre ellas el cuento “Asalto nocturno”,<sup>7</sup> mismo que lo llevo a ganar el premio bellas artes de cuento, en San Luis Potosí en 1974.<sup>8</sup>

En sus textos, este escritor chiapaneco nos regalara visiones fotográficas de lo que fue su natal Chiapas, maravillándonos con sus increíbles paisajes, pero al mismo tiempo concientizándonos sobre el drama de desigualdad social que existe en Chiapas.

Su indiscutible talento lo llevaron a ser acreedor de varios y diversos premios, el “Premio Chiapas de Arte 1983”,<sup>9</sup> el “Premio Nacional de Ciencias y Artes en Literatura y Lingüística”<sup>10</sup> por la Secretaría de Educación Pública y la medalla “Belisario Domínguez”<sup>11</sup> otorgada por el Senado de la República entre otros.

Por todo lo anterior, como chiapaneca y como mexicana, considero una responsabilidad que en estos tiempos difíciles para el país, en que la sociedad se muestra decepcionada recordemos motivos por los que debemos estar orgullosos de vivir en México. Eraclio Zepeda Ramos, y su obra son uno de estos motivos.

“Laco”, murió, no así sus obras y memorias resguardadas en papel, esperando a ser leídas y vividas nuevamente, anhelando un mejor Chiapas un mejor México, sin racismo, sin violencia, sin la desigualdad social. Un México para todos.

#### Notas:

1 <http://caballosyopinion.com/?p=10702>

2 <https://www.fondodeculturaeconomica.com/>

3 <http://www.elem.mx/estgrp/datos/9>

4 [http://www.gandhi.com.mx/benzulul-cuentos?landing\\_source=digital](http://www.gandhi.com.mx/benzulul-cuentos?landing_source=digital)

5 [http://www.biografiasyvidas.com/biografia/c/castellanos\\_rosario.htm](http://www.biografiasyvidas.com/biografia/c/castellanos_rosario.htm)

6 <http://www.poemas-del-alma.com/jaime-sabines.htm>

7 <https://www.fondodeculturaeconomica.com/librerias/Detalle.aspx?ctit=015563R>

8 [http://www.literatura.bellasartes.gob.mx/index.php?option=com\\_content&id=58:premio-bellas-artes-de-cuento-san-luis-potosi&Itemid=90](http://www.literatura.bellasartes.gob.mx/index.php?option=com_content&id=58:premio-bellas-artes-de-cuento-san-luis-potosi&Itemid=90)

9 [http://www.cultura.gob.mx/estados/saladeprensa\\_detalle.php?id=36589](http://www.cultura.gob.mx/estados/saladeprensa_detalle.php?id=36589)

10 <http://www.jornada.unam.mx/ultimas/2014/10/15/dan-a-conocer-nombre-de-ganadores-del-premio-nacional-de-ciencias-y-artes-2014-3721.html>

11 <http://www.animalpolitico.com/2014/12/senado-entrega-medalla-belisario-dominguez-2014-eraclio-zepeda/>

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 20 de septiembre de 2016.— Diputada María Elena Orantes López (rúbrica).»

---

#### CLAUSURA Y CITA

---

**El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar** (a las 15:37 horas): Se levanta la sesión y se cita para la que tendrá lugar el jueves 22 de septiembre de 2016 a las 11 horas, y se les informa que el sistema electrónico estará abierto a partir de las 8:30 horas.

**RESUMEN DE TRABAJOS**

- Tiempo de duración de la sesión: 4 horas con 10 minutos
- Quórum a la apertura de la sesión: 261 diputadas y diputados
- Comunicaciones oficiales: 13
- Minutas: 3
- Iniciativa de senadora: 1
- Pronunciamiento: 1 Aniversario de los sismos de 1985, del Distrito Federal.
- Iniciativas de diputadas y diputados: 21
- Dictamen con declaratoria de publicidad: 1
- Dictamen a discusión: 1
- Acuerdos de los órganos de gobierno: 9 de la Junta de Coordinación Política
- Diputadas y diputados que participaron durante la sesión: 31
  - 1 Independiente
  - 2 PES
  - 3 NA
  - 5 MC
  - 4 Morena
  - 4 PVEM
  - 4 PRD
  - 4 PAN
  - 4 PRI

**DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESIÓN**  
( en orden alfabético )

- Abdala Dartigues, Rodrigo (Morena) . . . . . Para referirse al tema de política exterior en la glosa del 4to. informe del estado que guarda la Administración Pública Federal: 245
- Álvarez Maynez, Jorge (MC) . . . . . Para referirse al tema de política exterior en la glosa del 4to. informe del estado que guarda la Administración Pública Federal: 234
- Arzaluz Alonso, Alma Lucia (PVEM). . . . . Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que abroga la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable vigente, y expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable: 126
- Ávila Serna, María (PVEM) . . . . . Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 346 y 349 de la Ley General de Salud: 81
- Bañales Arambula, Ramón (PRI) . . . . . Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 86-B del Código Fiscal de la Federación: 63
- Barrientos Pantoja, Alicia (Morena) . . . . . Para referirse al tema de política exterior en la glosa del 4to. informe del estado que guarda la Administración Pública Federal: 235
- Basave Benítez, Agustín Francisco de Asís (PRD). . . . . Para referirse al tema de política exterior en la glosa del 4to. informe del estado que guarda la Administración Pública Federal: 238
- Bugarín Rodríguez, Jasmine María (PRI) . . . . . Para referirse al tema de política exterior en la glosa del 4to. informe del estado que guarda la Administración Pública Federal: 240
- Clouthier Carrillo, Manuel Jesús (Independiente) . . . . . Para referirse al tema de política exterior en la glosa del 4to. informe del estado que guarda la Administración Pública Federal: 232
- Corichi García, Claudia Sofia (MC) . . . . . Para referirse al tema de política exterior en la glosa del 4to. informe del estado que guarda la Administración Pública Federal: 244
- Cortés Lugo, Román Francisco (PAN) . . . . . Para referirse al tema de política exterior en la glosa del 4to. informe del estado que guarda la Administración Pública Federal: 248
- García Soberanes Cynthia Gissel (PES) . . . . . Para referirse al tema de política exterior en la glosa del 4to. informe del estado que guarda la Administración Pública Federal: 241

- Giorgana Jiménez, Víctor Manuel (PRI) . . . . . Para referirse al tema de política exterior en la glosa del 4to. informe del estado que guarda la Administración Pública Federal: 249
- Guevara Jiménez, Yaret Adriana (PVEM) . . . . . Para referirse al tema de política exterior en la glosa del 4to. informe del estado que guarda la Administración Pública Federal: 237
- Guízar Valladares, Gonzalo (PES) . . . . . Para referirse al tema de política exterior en la glosa del 4to. informe del estado que guarda la Administración Pública Federal: 232
- Juárez Blanquet, Erik (PRD) . . . . . Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: 74
- Llerenas Morales, Vidal (Morena) . . . . . Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona los artículos 25 y 47 Bis de la Ley de Coordinación Fiscal; y 42 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: 181
- Martínez Neri, Francisco (PRD) . . . . . Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 96 y 152 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta: 121
- Montiel Reyes, Ariadna (Morena) . . . . . Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 25 de la Ley de Coordinación Fiscal: 86
- Muñoz Cervantes, Arlette Ivette (PAN) . . . . . Para referirse al tema de política exterior en la glosa del 4to. informe del estado que guarda la Administración Pública Federal: 239
- Ochoa Avalos, María Candelaria (MC) . . . . . Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: 91
- Orantes López, María Elena (MC) . . . . . Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 42 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad: 188
- Pinto Torres, Francisco Javier (NA) . . . . . Para referirse al tema de política exterior en la glosa del 4to. informe del estado que guarda la Administración Pública Federal: 242
- Reyes Ávila, Angélica (NA) . . . . . Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 98 Bis al Código Penal Federal: 193
- Rodríguez Torres, Luis Agustín (PAN) . . . . . Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 33 de la Ley General de Educación: 115



- 
- Saldívar Paz, Mirna Isabel (NA) . . . . . Para referirse al tema de política exterior en la glosa del 4to. informe del estado que guarda la Administración Pública Federal: 233
  
  - Soto González, Cecilia Guadalupe (PRD) . . . . . Para referirse al tema de política exterior en la glosa del 4to. informe del estado que guarda la Administración Pública Federal: 247
  
  - Tamariz García, Ximena (PAN) . . . . . Para presentar la iniciativa que reforma el artículo 186 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta: 71
  
  - Tamez Guajardo, Macedonio Salomón (MC) . . . . . Para fundamentar el dictamen a nombre de la Comisión de Gobernación, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se declara el 22 de septiembre “Día Nacional sin automóvil”: 230
  
  - Valles Mendoza, Luis Alfredo (NA) . . . . . Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 9o. de la Ley del Impuesto al Valor Agregado: 95
  
  - Villa Ramírez, Timoteo (PRI) . . . . . Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Turismo: 108
  
  - Zamora Morlet, Enrique (PVEM) . . . . . Para referirse al tema de política exterior en la glosa del 4to. informe del estado que guarda la Administración Pública Federal: 246

## VOTACIONES

DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE EL CONGRESO DE LA UNIÓN DECLARA EL 22 DE SEPTIEMBRE DE CADA AÑO COMO DÍA NACIONAL SIN AUTOMÓVIL (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR).

## PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Abdala Carmona, Yahleel	Favor	52 Coronado Ayarzagotia, Pedro Luis	Favor
2 Abdala Saad, Antonio Tarek	Favor	53 Covarrubias Anaya, Martha Lorena	Favor
3 Abramo Masso, Yericó	Favor	54 Cristopulos Ríos, Héctor Ulises	Favor
4 Aguilar Robles, David	Favor	55 Dávila Flores, Jorge Enrique	Favor
5 Aguilar Yunes, Marco Antonio	Favor	56 De León Maza, Sofía del Sagrario	Favor
6 Aguirre Chávez, Marco Polo	Favor	57 Del Mazo Maza, Alfredo	Favor
7 Aguirre Romero, Andrés	Favor	58 Díaz Montoya, Rocío	Favor
8 Alcántara Rojas, María Guadalupe	Favor	59 Domínguez Domínguez, César Alejandro	Favor
9 Almanza Monroy, Fidel	Favor	60 Domínguez Rex, Raúl	Favor
10 Alpizar Carrillo, Lucely del Perpetuo Socorro	Favor	61 Elizondo García, Pablo	Ausente
11 Alvarado Varela, Edith Anabel	Favor	62 Escobar Manjarrez, Germán	Ausente
12 Álvarez Ortiz, Héctor Javier	Ausente	63 Escobedo Villegas, Francisco	Favor
13 Amaro Cancino, Antonio	Favor	64 Esquivel Hernández, Olga María	Favor
14 Anaya Mota, Claudia Edith	Favor	65 Estefán Chidiac, Charbel Jorge	Favor
15 Anaya Orozco, Alfredo	Favor	66 Etchevery Aranda, Azul	Favor
16 Antelo Esper, Bernardino	Favor	67 Fernández Márquez, Julieta	Favor
17 Arcos Velázquez, Montserrat Alicia	Favor	68 Félix Niebla, Gloria Himelda	Favor
18 Arellano Núñez, Efraín	Favor	69 Gaeta Esparza, Hugo Daniel	Favor
19 Armenta Mier, Alejandro	Favor	70 Gamboa Martínez, Alicia Guadalupe	Favor
20 Arroyo Bello, Erika Lorena	Ausente	71 Gamboa Miner, Pablo	Favor
21 Barragán Amador, Carlos	Ausente	72 García Ayala, Marco Antonio	Ausente
22 Barrientos Cano, Laura Mitzi	Ausente	73 García Barrón, Óscar	Favor
23 Basáñez García, Pablo	Favor	74 García Carreón, Telésforo	Favor
24 Bañales Arámbula, Ramón	Favor	75 García Navarro, Otniel	Ausente
25 Bedolla López, Pablo	Favor	76 García Portilla, Ricardo David	Ausente
26 Bejos Nicolás, Alfredo	Favor	77 Giorgana Jiménez, Víctor Manuel	Ausente
27 Beltrones Sánchez, Sylvana	Favor	78 González Calderón, Martha Hilda	Ausente
28 Benítez Tiburcio, Mariana	Favor	79 González Salas y Petricioli, María Marcela	Ausente
29 Bernal Casique, Iveth	Favor	80 González Salum, Miguel Ángel	Favor
30 Boone Godoy, Ana María	Favor	81 Guerra Urbiola, Braulio Mario	Favor
31 Borunda Espinoza, Brenda	Favor	82 Guerrero Aguilar, Fabiola	Ausente
32 Botello Santibáñez, María Bárbara	Ausente	83 Guerrero Coronado, Delia	Ausente
33 Bugarín Rodríguez, Jasmine María	Favor	84 Guerrero Esquivel, Araceli	Ausente
34 Cabrera Ruiz, José Hugo	Favor	85 Guerrero García, Javier	Favor
35 Camacho Quiroz, César Octavio	Ausente	86 Guevara Cobos, Luis Alejandro	Favor
36 Camargo Félix, María Esther Guadalupe	Favor	87 Guillén Vicente, Mercedes del Carmen	Favor
37 Canales Najjar, Tristán Manuel	Ausente	88 Gutiérrez Ramírez, Virginia Nallely	Favor
38 Carvallo Delfín, Jorge Alejandro	Favor	89 Guzmán Lagunes, Noemí Zoila	Favor
39 Casillas Zanatta, Gabriel	Ausente	90 Guzmán Vázquez, Laura Valeria	Favor
40 Castillo Martínez, Edgar	Favor	91 Hermosillo Arteaga, Carlos Gerardo	Favor
41 Cavazos Balderas, Juan Manuel	Ausente	92 Hernández Madrid, María Gloria	Ausente
42 Cavazos Cavazos, Juana Aurora	Favor	93 Hinojosa Ochoa, Baltazar Manuel	Favor
43 Ceja García, Xitlalic	Favor	94 Ibarra Hinojosa, Álvaro	Ausente
44 Cervera Hernández, Felipe	Favor	95 Ibarra Otero, Próspero Manuel	Favor
45 Chacón Morales, Samuel Alexis	Ausente	96 Ibarra Rangel, Miriam Dennis	Favor
46 Chávez Acosta, Rosa Guadalupe	Favor	97 Iriarte Mercado, Carlos	Favor
47 Cházaro Montalvo, Oswaldo Guillermo	Favor	98 Ixtlahuac Orihuela, Juan Antonio	Favor
48 Coheto Martínez, Vitalico Cándido	Favor	99 Jackson Ramírez, Jesús Enrique	Ausente
49 Córdova Hernández, José del Pilar	Favor	100 Jiménez Jiménez, Flor Ángel	Favor
50 Córdova Morán, Hersilia Onfalia Adamina	Favor	101 Juraidini Villaseñor, Alejandro	Favor
51 Corella Platt, Susana	Favor	102 Kuri Grajales, Fidel	Ausente
		103 Lagos Hernández, Erick Alejandro	Favor
		104 Le Baron González, Alex	Favor





8 Basave Benítez, Agustín Francisco de Asís	Favor
9 Beltrán Reyes, María Luisa	Favor
10 Bocanegra Ruiz, Elio	Favor
11 Briones Pérez, Erika Irazema	Favor
12 Calderón Torreblanca, Fidel	Favor
13 Carrera Hernández, Ana Leticia	Favor
14 Castelán Mondragón, María Elida	Favor
15 Catalán Padilla, Olga	Favor
16 Contreras Julián, Maricela	Ausente
17 Cruz Molina, Eva Florinda	Favor
18 Estefan Garfías, José Antonio	Favor
19 Fernández González, Waldo	Ausente
20 Ferrer Abalos, Óscar	Ausente
21 Flores Sonduk, Lluvia	Favor
22 García Bravo, María Cristina Teresa	Favor
23 García Calderón, David Gerson	Favor
24 García Chávez, Héctor Javier	Favor
25 Gaytán Hernández, Cristina Ismene	Favor
26 Hernández Alcalá, José Guadalupe	Favor
27 Hernández Mirón, Carlos	Favor
28 Hernández Soriano, Rafael	Favor
29 Hurtado Arana, Karen	Favor
30 Jiménez Rumbo, David	Favor
31 Juárez Blanquet, Erik	Favor
32 López Sánchez, Sergio	Favor
33 Madrigal Sánchez, Araceli	Favor
34 Maldonado Venegas, Luis	Ausente
35 Martínez Neri, Francisco	Favor
36 Martínez Soto, Norberto Antonio	Favor
37 Martínez Urincho, Alberto	Favor
38 Meza Guzmán, Lucia Virginia	Ausente
39 Nava Palacios, Francisco Xavier	Favor
40 Octaviano Félix, Tomás	Favor
41 Ojeda Anguiano, Jerónimo Alejandro	Favor
42 Ordoñez Hernández, Daniel	Favor
43 Ortega Álvarez, Omar	Ausente
44 Parra Álvarez, Evelyn	Favor
45 Peralta Grappin, Héctor	Favor
46 Pool Pech, Isaura Ivanova	Ausente
47 Pérez Alvarado, Candelario	Favor
48 Ramírez Peralta, Karen Orney	Ausente
49 Reyes Álvarez, Felipe	Favor
50 Rubio Quiroz, Juan Fernando	Favor
51 Saldaña Morán, Julio	Favor
52 Santana Alfaro, Arturo	Favor
53 Santiago López, José	Favor
54 Saucedo Reyes, Araceli	Favor
55 Soto Espino, Armando	Ausente
56 Soto González, Cecilia Guadalupe	Ausente
57 Valencia Guzmán, Jesús Salvador	Ausente
58 Valdes Ramírez, María Concepción	Favor
59 Wences Real, Victoriano	Favor
60 Zambrano Grijalva, José de Jesús	Favor

Favor: 47  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 13  
 Total: 60

**PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO**

1 Álvarez Angli, Arturo	Favor
2 Álvarez López, Jorge	Ausente
3 Álvarez Piñones, Rosa Alicia	Favor
4 Arévalo González, José Antonio	Favor
5 Arzaluz Alonso, Alma Lucia	Favor
6 Avendaño Bermúdez, Luis Ignacio	Favor
7 Ávila Serna, María	Ausente
8 Bernardino Vargas, Omar Noé	Favor
9 Canales Suárez, Paloma	Favor
10 Canavati Tafich, Jesús Ricardo	Favor
11 Celis Aguirre, Juan Manuel	Favor
12 Corona Valdés, Lorena	Favor
13 Couttolenc Buentello, José Alberto	Favor
14 Cuenca Ayala, Sharon María Teresa	Favor
15 De León Villard, Sasil Dora Luz	Ausente
16 De los Santos Torres, Daniela	Ausente
17 Fernández del Valle Laisequilla, Andrés	Ausente
18 Flores Carranza, Evelyng Soraya	Favor
19 Gállico Félix Díaz, Sara Paola	Favor
20 Galindo Rosas, José de Jesús	Favor
21 Gaxiola Lezama, Jorgina	Favor
22 González Torres, Sofía	Ausente
23 Guevarra Jiménez, Yaret Adriana	Favor
24 Guirao Aguilar, Leonardo Rafael	Ausente
25 Herrera Borunda, Javier Octavio	Favor
26 Izquierdo Rojas, Jesús Gerardo	Favor
27 Limón García, Lia	Favor
28 Machuca Sánchez, Mario	Favor
29 Márquez Alvarado, Cesáreo Jorge	Favor
30 Mendoza Amezcua, Virgilio	Ausente
31 Ochoa Rojas, Cándido	Ausente
32 Salazar Farías, Emilio Enrique	Favor
33 Sandoval Rodríguez, José Refugio	Favor
34 Sarur Torre, Adriana	Ausente
35 Sedas Castro, Miguel Ángel	Favor
36 Sesma Suárez, Jesús	Favor
37 Spinoso Carrera, Edgar	Favor
38 Toledo Aceves, Wendolin	Favor
39 Torres Rivas, Francisco Alberto	Favor
40 Valera Fuentes, Diego Valente	Favor
41 Villanueva Huerta, Claudia	Favor
42 Zamora Morlet, Enrique	Favor

Favor: 32  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 10  
 Total: 42

**MOVIMIENTO REGENERACION NACIONAL**

1 Abdala Dartigues, Rodrigo	Favor
2 Aceves Pastrana, Patricia Elena	Favor
3 Alva y Alva, Miguel	Favor
4 Álvarez López, Jesús Emiliano	Favor
5 Barrientos Pantoja, Alicia	Favor
6 Basurto Román, Alfredo	Favor

7 Caballero Pedraza, Virgilio Dante	Ausente
8 Castro Vázquez, Rogerio	Favor
9 Cañedo Jiménez, Roberto Alejandro	Favor
10 Chávez García, María	Favor
11 Cuata Domínguez, Blanca Margarita	Favor
12 Cárdenas Mariscal, María Antonia	Favor
13 Damián González, Araceli	Favor
14 Falcón Venegas, Sandra Luz	Favor
15 Fuentes Alonso, Modesta	Favor
16 García Jiménez, Cuitláhuac	Favor
17 Godoy Ramos, Ernestina	Favor
18 Guzmán Jacobo, Roberto	Favor
19 Gómez Álvarez, Delfina	Favor
20 Hernández Colín, Norma Xochitl	Favor
21 Hernández Correa, Guadalupe	Favor
22 Hernández de la Piedra, Ángel Antonio	Favor
23 Juárez Rodríguez, Mario Ariel	Abstención
24 Llerenas Morales, Vidal	Favor
25 López López, Irma Rebeca	Favor
26 Márquez Canales, Diana Marcela	Favor
27 Molina Arias, Renato Josafat	Ausente
28 Montiel Reyes, Ariadna	Favor
29 Nahle García, Norma Rocío	Favor
30 Ramos Ramírez, Blandina	Favor
31 Romero Tenorio, Juan	Favor
32 Santiago Rodríguez, Guillermo Rafael	Favor
33 Serrano Lora, Jesús	Ausente
34 Tello López, Jorge	Favor
35 Trejo Flores, Mariana	Favor
36 Villa González, Concepción	Ausente

Favor: 31  
 Contra: 0  
 Abstención: 1  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 4  
 Total: 36

**MOVIMIENTO CIUDADANO**

1 Álvarez Maynez, Jorge	Favor
2 Castañeda Hoeflich, José Clemente	Favor
3 Cervera García, René	Ausente
4 Corichi García, Claudia Sofía	Favor
5 Cárdenas Gutiérrez, Gustavo Adolfo	Favor
6 Delgadillo García, Verónica	Favor
7 Espino Barrientos, Manuel de Jesús	Favor
8 Flores Gómez, Mirza	Favor
9 Garzón Canchola, Refugio Trinidad	Favor
10 Guerra Mota, Moisés	Favor
11 Hauffen Torres, Angie Dennisse	Favor
12 Lomelí Bolaños, Carlos	Favor
13 Martínez García, Jonadab	Ausente
14 Mercado Sánchez, María Victoria	Favor
15 Munguía González, Luis Ernesto	Favor
16 Ochoa Avalos, María Candelaria	Favor
17 Orantes López, María Elena	Favor
18 Pérez Utrera, Adán	Favor

19 Ralis Cumplido, Germán Ernesto	Favor
20 Ramírez Nachis, Rosa Alba	Favor
21 Sánchez Orozco, Víctor Manuel	Favor
22 Tamez Guajardo, Macedonio Salomón	Favor
23 Toledo Ibarra, Marbella	Ausente
24 Zamora Zamora, Salvador	Favor

Favor: 21  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 3  
 Total: 24

**PARTIDO NUEVA ALIANZA**

1 Campa Amaral, Carmen Victoria	Favor
2 García Yáñez, Ángel	Ausente
3 Gutiérrez García, Carlos	Favor
4 Hernández León, Luis Manuel	Ausente
5 Lara Salazar, Mariano	Favor
6 Ocampo Bedolla, María Eugenia	Ausente
7 Pinto Torres, Francisco Javier	Favor
8 Reyes Ávila, Angélica	Favor
9 Saldivar Paz, Mirna Isabel	Favor
10 Sánchez Ruiz, Karina	Favor
11 Valles Mendoza, Luis Alfredo	Favor

Favor: 8  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 3  
 Total: 11

**PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL**

1 Ferreiro Velazco, José Alfredo	Favor
2 Flores Cervantes, Hugo Eric	Ausente
3 García Soberanes, Cynthia Gissel	Favor
4 González Murillo, Alejandro	Favor
5 Guizar Valladares, Gonzalo	Favor
6 Martínez Guzmán, Norma Edith	Favor
7 Perea Santos, Ana Guadalupe	Favor
8 Pineda Morín, Abdies	Favor
9 Torres Sandoval, Melissa	Favor

Favor: 8  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 1  
 Total: 9

**DIPUTADOS INDEPENDIENTES**

1 Clouthier Carrillo, Manuel Jesús

Favor

Favor: 1

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 0

Total: 1